

INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO N.08



PRESENTADO POR: UT CANITAS DE AMOR

Periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026.

**INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO N.08 DEL
CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTROS No. 2025 06 0010 CUYO OBJETO
ES FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO
ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL
CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y
SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y
PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE.**

LINEAMIENTOS TECNICOS Y CONTRACTUALES



ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En Colombia la población de personas mayores de 60 años en 2023 se estima en 7.107.914 personas, las cuales representan el 13,92% del total de la población nacional, doblando su participación con respecto a 1985, año en el que apenas alcanzaba el 6,89% (2 millones de personas). En comparación con 2017 el crecimiento de esta población fue de 19,5% (1.161.505 personas más). Dentro de una década, es decir en 2031, serán casi 3 millones de personas mayores más, para un total de 10.012.815, una variación de 41% frente a 2021. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes serán el 34,5% de la población, los adultos representarán el 47,6% y las personas mayores el 18% para esa vigencia. Sumados estos dos últimos grupos etarios concentrarán el 65,5% de la población. Así, por cada 10 niños, niñas y adolescentes habrá 27 adultos y 6,67 personas mayores. De mantenerse la tendencia, en 2050 Colombia tendrá 15.2 millones de personas mayores, 25% de la población proyectada para entonces.

Para 2021 el país dio paso a la actualización de la política de envejecimiento y vejez. El cambio anticipado, busca afianzar la coordinación intersectorial y con los gobiernos territoriales, para dar respuesta a los nuevos desafíos señalados en el contexto internacional, para minimizar el efecto adverso que ocasionará la transición demográfica y aprovechar las oportunidades de denominado “bono demográfico”. Las nuevas posturas complementarias que muestran la diversidad y heterogeneidad de las vejeces, en términos de la Cepal, hoy tienen efectos vinculantes para Colombia, tras la ratificación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores –uno de los logros de la política de envejecimiento 2015-2024– y la adhesión a la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Pero, además, se suman los mandatos que predica el “Decenio del Envejecimiento Saludable 2021 y 2030” que instan a: i) cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y al envejecimiento; ii) fomentar las capacidades de las personas mayores; iii) ofrecer una atención integrada y centrada en las personas y en los servicios de salud primarios acordes con sus necesidades y iv) a prevenir las enfermedades crónicas. Y, por último, desde la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para fortalecer las políticas de salud y los servicios de atención a la dependencia.

El Departamento del Cesar igual que Colombia viene dando pasos en la ruta del desarrollo de la política Nacional de envejecimiento y vejez. Da su primer paso en la atención integral al adulto mayor con el programa Años Dorados implementado en el año 2012 este programa se construye por la

necesidad apremiante de atender a la población adulta mayor más vulnerable del Departamento ya que el Gobierno Nacional toma la decisión de no continuar beneficiando al Departamento del Cesar con el Programa de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luís Londoño de la Cuesta" en cabeza del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF, Este programa durante varios años mejoró las condiciones de vida de muchos adultos mayores en el Departamento del Cesar. Sin embargo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Trabajo (Antiguo Ministerio de la Protección Social) analizaron la sostenibilidad financiera del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta"- PNAAM-, en atención a las restricciones presupuestales de la Subcuenta de Subsistencia. Dicho análisis permitió la exclusión del Programa de Alimentación Complementaria Juan Luis Londoño de la Cuesta a los adultos mayores beneficiarios de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander y Tolima.

A raíz de la decisión tomada por el Gobierno Nacional esta población beneficiada queda huérfana de programas similares que le ayuden a mejorar sus condiciones de vida y toma la decisión el Gobierno Departamental Por siempre a Salvo de construir la estrategia que abre el camino para avanzar en las políticas públicas de envejecimiento y vejez en el Cesar.

Desde el 2012 se vienen desarrollando programas integrales de atención al adulto mayor con igual estructura (entrega de ración servida, actividades recreativas, culturales, participación entre otras), se han dado cambios en el mejoramiento continuo de las actividades buscando la integralidad en la atención integral de los adultos mayores.

En el año 2023 se implementa el programa Mis Mejores Años beneficiando a 15000 adultos mayores en los 25 municipios del Departamento del Cesar dando cumplimiento a la política pública de envejecimiento y vejez a nivel nacional apuntándole a la integralidad.

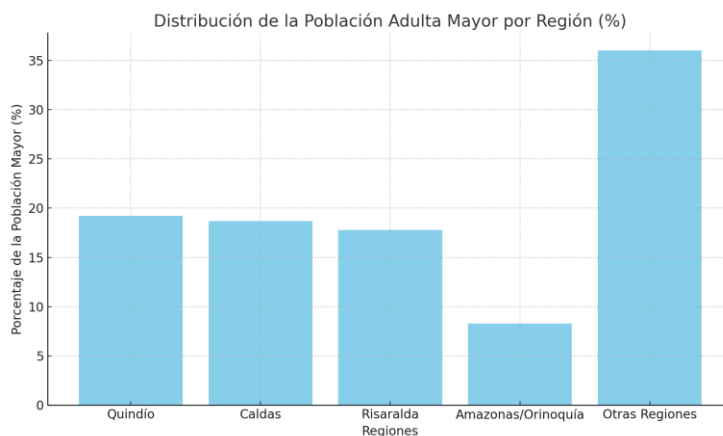
Actualmente el Gobierno Nacional beneficia en el Departamento del Cesar a 41.239 adultos mayores con el programa de subsidio económico de Colombia Mayor. Este programa es liderado por el DPS entrega mensualmente un subsidio en dinero de \$ 60.000 a \$65.000 se considera de gran importancia este aporte sin embargo el programa no contempla acciones que le permitan un envejecimiento activo y saludable alcanzando su Bienestar.

Todos estos avances han mostrado el camino para que el Departamento del Cesar siga avanzando en la política pública de envejecimiento y vejez, beneficiando a esta población tan vulnerada.

DIAGNOSTICO

El envejecimiento poblacional en el Departamento del Cesar representa un desafío creciente en múltiples dimensiones, incluyendo salud, economía, recreación e infraestructura. La población adulta mayor (60 años o más) en Colombia representa el 13,9% del total nacional, equivalente a aproximadamente 7.107.914 personas (DANE, 2021). Este grupo está compuesto por un 55,1% de mujeres y un 44,9% de hombres, destacando un fenómeno de feminización de la vejez. Este dato refleja la mayor longevidad de las mujeres, pero también evidencia desigualdades de género en la vejez, como mayor pobreza y dependencia económica.

En términos de distribución regional, departamentos como Quindío (19,2%), Caldas (18,7%) y Risaralda (17,8%) concentran las mayores proporciones de adultos mayores, mientras que la región Orinoquía/Amazonia presenta las menores proporciones con un 8,3%.

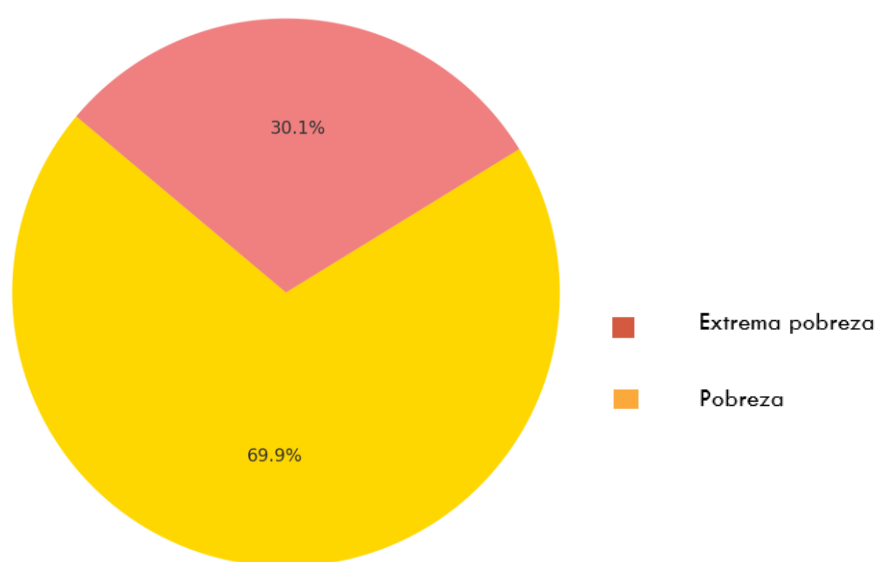


Distribución de la población adulta mayor por región (%). Fuente: DANE, 2021.

La población del Cesar cuenta con aproximadamente 1.006.138 habitantes, de los cuales 133.383 son adultos mayores (personas de 60 años o más), lo que representa el 13,2% de la población total (DANE, 2023). La distribución por género muestra que el 52,2% son mujeres y el 47,8% son hombres, destacando un fenómeno de feminización de la vejez similar al promedio nacional. Los municipios con mayor proporción de adultos mayores incluyen Valledupar, Aguachica y Bosconia, mientras que áreas rurales como Pelaya

y Tamalameque enfrentan desafíos adicionales debido a la dispersión poblacional.

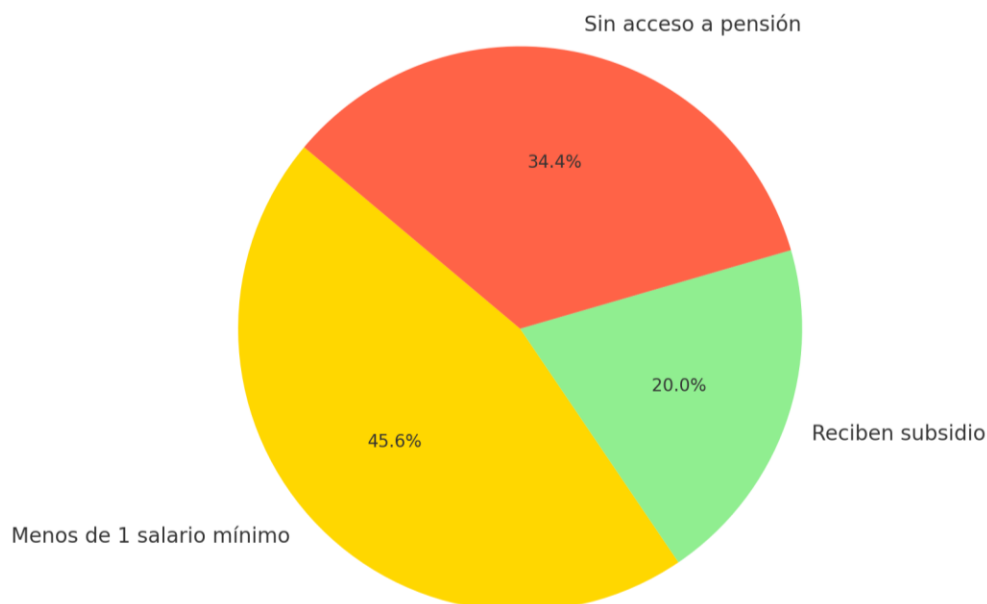
El Cesar ocupa el quinto lugar en pobreza monetaria y el tercero en pobreza extrema a nivel nacional. Según datos del DANE (2023), el 58% de la población vive en condiciones de pobreza y el 25% en pobreza extrema. Esto significa que, de cada 20 habitantes del departamento, 12 no logran cubrir sus necesidades básicas, y 5 de ellos se encuentran en pobreza extrema. Los adultos mayores son particularmente vulnerables debido a la falta de ingresos estables y redes de apoyo económicas. Además, los hogares con adultos mayores tienen mayores índices de inseguridad alimentaria, lo que afecta su calidad de vida.



Fuente: DANE, proyecciones 2023.

El acceso a recursos económicos adecuados es un reto crítico para los adultos mayores en Colombia. Según datos recientes, el 57% de los adultos mayores recibe menos de un salario mínimo mensual, lo que limita su capacidad para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda y medicamentos. Además, el 26% está activo laboralmente o busca empleo debido a la insuficiencia de ingresos. El programa 'Colombia Mayor', que otorga subsidios entre \$80.000 y \$160.000 mensuales, beneficia a aproximadamente 1,7 millones de adultos mayores, pero deja fuera a muchos en situación de pobreza extrema.

Condiciones Económicas de los Adultos Mayores en Colombia



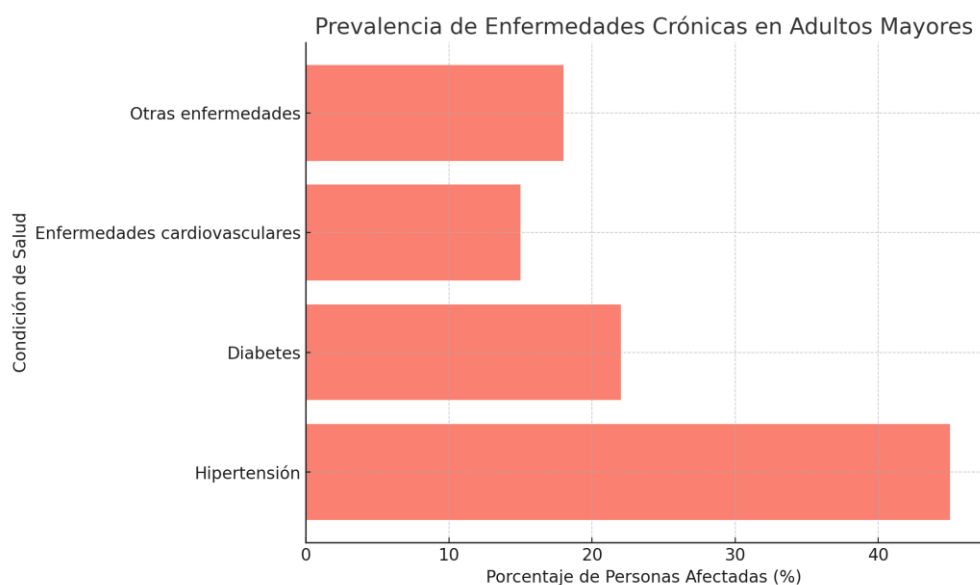
Fuente: DANE, 2021.

Según proyecciones DANE de la población a nivel departamental por área, sexo y edad del periodo 2018 -2050. El Cesar cuenta con una población para el 2021 de 1.006.138 habitantes de los cuales 495.979 son hombres y 510.159 son mujeres. El departamento del Cesar a nivel nacional se encuentra en el quinto lugar con mayor pobreza y el tercero en el ranking de pobreza extrema monetaria. Para la vigencia 2020 en el Cesar un hogar de 4 personas es clasificado como pobre si sus ingresos mensuales son menores a \$1.160.000 y si están por debajo de \$530.000 se considera pobre extremo o en situación de miseria. El 58 % de los Cesarenses son pobres y de ellos el 25 % están en la pobreza extrema. Es decir, de 20 habitantes del Cesar, 12 no logran cubrir sus necesidades básicas y de ellos 5 ni siquiera su alimentación.

Los adultos mayores presentan una alta prevalencia de enfermedades crónicas, con un 80% afectado por condiciones como hipertensión, diabetes y enfermedades cardiovasculares. Según el Ministerio de Salud, la depresión afecta al 20% de este grupo etario, lo que subraya la importancia de servicios de salud mental específicos. En áreas rurales, el acceso a servicios médicos especializados sigue siendo limitado, incrementando las desigualdades en salud.

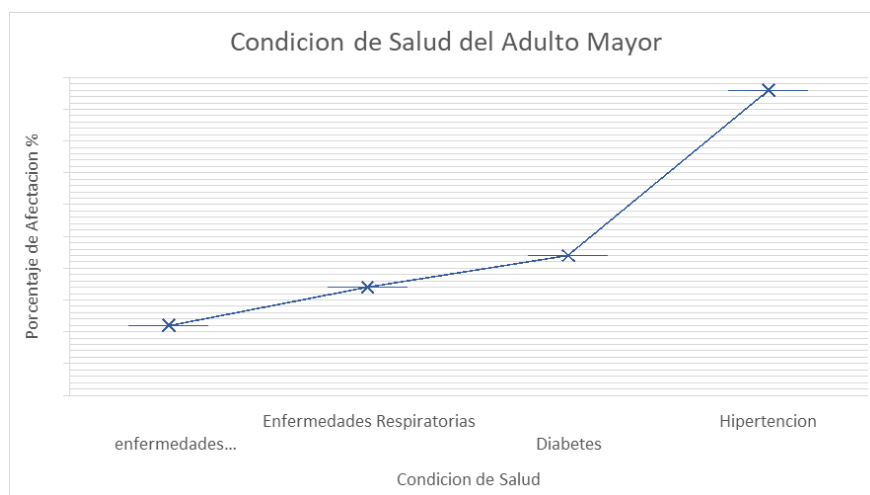
Además, las proyecciones epidemiológicas indican que para 2050 habrá un aumento significativo en condiciones relacionadas con el envejecimiento,

como demencias y enfermedades degenerativas, lo que exige un fortalecimiento del sistema de salud.



Fuente: ASIS Departamental, Secretaría de Salud, 2021.

En el Cesar La prevalencia de enfermedades crónicas es elevada entre los adultos mayores del Cesar. Según la Secretaría de Salud Departamental, el 47,58% de las personas mayores de 60 años ha sido diagnosticado con al menos una enfermedad crónica, incluyendo hipertensión, diabetes y enfermedades cardiovasculares. Además, las infecciones respiratorias representan un problema crítico, con 15.145 casos reportados en 2023. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes son las principales causas de mortalidad, lo que destaca la urgencia de implementar programas de prevención y promoción de la salud para esta población.



El programa 'Colombia Mayor', liderado por el Departamento de Prosperidad Social (DPS), beneficia a 41.239 adultos mayores en el Cesar, pero solo cubre el 33% de los registrados en el Sisbén. Los subsidios entregados, que oscilan entre \$60.000 y \$65.000 mensuales, son insuficientes para garantizar una adecuada alimentación. Según el DANE (2021), el 63% de los hogares en el Cesar reportaron dificultades para garantizar tres comidas al día durante la pandemia de COVID-19, lo que afectó gravemente a los adultos mayores.

Los adultos mayores en el Cesar enfrentan altos índices de violencia y exclusión social. En 2022, Medicina Legal reportó 73 suicidios, de los cuales 12 correspondieron a personas mayores de 60 años. Además, se registraron 2.390 casos de maltrato intrafamiliar, destacando la necesidad de fortalecer las redes de apoyo social y los programas de atención psicológica y psicosocial. Estos datos reflejan la vulnerabilidad emocional y social de este grupo etario. (Medicina Legal, 2022).

El aislamiento social afecta al 42% de los adultos mayores en Colombia, especialmente a aquellos que viven solos en áreas urbanas. La falta de infraestructura adecuada en áreas rurales limita la participación en actividades recreativas. Aunque los Centros Día y programas locales han intentado abordar esta necesidad, su cobertura sigue siendo insuficiente. Las actividades recreativas, como danza, música y deporte, son esenciales para el bienestar emocional y físico de los adultos mayores, pero requieren una expansión y mejor financiamiento.

La Pobreza en los adultos mayores indica que más de la mitad de los mayores de 60 años son pobres, al igual que en el resto de América latina. Sin embargo, se ha visto cómo los hogares que tienen adultos mayores están relativamente mejor que los que carecen de ellos. En 1997 en Colombia, uno de cada dos ancianos viviendo en zona rural, era pobre, principalmente las mujeres, a diferencia de la zona urbana donde la pobreza estaba igual en los dos géneros. En el período comprendido entre 2000 y 2003 se presentó una leve disminución de la población por debajo de la Línea de Pobreza pasando de 55.03% a 52.68%, en el total nacional y de 44.20% a 48.20% en las áreas urbanas.

El Índice de Bienestar en la Adultez Mayor (IBAM), propuesto por del polo (2001), con una puntuación que varía entre 0 y 1, y cuyos indicadores son: Longevidad: esperanza de vida a partir de los 60 años; Conocimiento porcentaje de alfabetización y promedio de años estudio y, nivel de vida digno: porcentaje de las personas por encima de la línea de pobreza,

cobertura de seguridad social y monto medio de pensiones; fue para Colombia, en 1999 de 0.542, siendo superior en áreas urbanas. Con grandes variaciones a lo largo del país, por ejemplo, en Bogotá, era tan alto como 0.90, mientras que en el Chocó era tan bajo como 0.05.

La Nutrición en la población anciana está considerada como grupo de riesgo de sufrir malnutrición: En algunos países de América Latina casi la mitad de los ancianos que vive en residencias geriátricas la sufre. Se ha visto que el alto consumo de fármacos, los trastornos del afecto, las alteraciones cognitivas y la deficiente dentición, son algunas de sus causas, principalmente en los mayores de 80 años.

Dentro de las principales consecuencias de la malnutrición se presentan, mayores enfermedades cardiovasculares (secundarias a sobrepeso, principalmente en el grupo comprendido entre 60 y 79 años), anemia (de diferentes orígenes), úlceras por presión, deterioro cognoscitivo, caídas y fracturas, entre otras. La Encuesta Nutricional Nacional, en la cual se evaluaron 117.205 personas entre 0 y 64 años, mostró: - mayor déficit nutricional en niveles bajos de SISBÉN y en áreas rurales; - anemia y déficit ferropénico en todos los grupos evaluados; - dieta desbalanceada con mayor consumo de carbohidratos; bajo consumo de frutas y verduras e insuficiente actividad física en todas las edades; Adicionalmente se encontró mayor porcentaje de sobrepeso y de obesidad, en el sexo femenino. Sin embargo, es importante anotar que esos datos no son extrapolables a los adultos mayores pues la valoración nutricional en este grupo, especialmente en los más viejos, requiere medidas antropométricas diferentes, así como la elaboración de instrumentos específicos.

La Mortalidad en adultos mayores los registros evidencian como las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte, para ambos sexos. Dato que empieza a verse desde la adultez temprana, lo cual obligaría a establecer en forma prioritaria, estrategias agresivas de promoción y prevención en esta área. De otro lado, a pesar que desde comienzos del siglo XX las tasas de mortalidad han venido disminuyendo, en ambos sexos, en todos los grupos de edad, por razones biológicas y sociales existe una "sobre mortalidad masculina", la cual se acentúa en el país debido a la situación de violencia.

Es de todos conocido que las enfermedades crónicas representan el mayor índice de mortalidad en adultos mayores, las tasas por 100.000 habitantes se relacionan en su orden en: Mortalidad por enfermedades del aparato respiratorio 119.8, por enfermedad isquémica del corazón, en personas de 45 y más años de edad 254.1, por enfermedad cerebrovascular en este mismo grupo de personas 137.5, por cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, en personas con 35 y más años de edad el 11.6, y por diabetes

mellitus, en mayores de 45 años fue del 75,8. (DANE, Ministerio de la Protección Social).

Para cerrar el diagnostico vale mencionar el último ejercicio que ha hecho la nación en el año 2018 elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "Censo Nacional de Población y Vivienda 2018" que le permite al país tener datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida. Cifras preliminares del Censo volvieron a llamar la atención, tras evidenciar que hay 40,5 personas que superan los 60 años por cada 100 personas menores de 15 años, generando consecuencias económicas y sociales.

Al analizar el índice de envejecimiento que era del 12.7 % en el censo del 2005, ahora es del 22.3 % en el censo del 2018, cuando el total nacional es del 40.5 %; es decir, que en el departamento del Cesar tiene unos problemas estructurales de envejecimiento de la población.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto "**Fortalecimiento De La Atención Integral Para Un Envejecimiento Activo y saludable en las Personas Mayores del Departamento del Cesar, por medio del suministro de Alimentación, Recreación y Salud, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y promoción de Vida de hábitos saludables.**" responde a la necesidad de atender a la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad en el Departamento del Cesar.

El envejecimiento poblacional es una realidad que exige respuestas institucionales específicas para garantizar la calidad de vida de las personas mayores. Se ha evidenciado que la población de adultos mayores enfrenta diversas dificultades en el acceso a servicios de alimentación, salud, recreación y espacios de convivencia, lo que impacta negativamente su bienestar y autonomía

El proyecto busca mitigar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran 15.000 adultos mayores en los 25 municipios del Cesar. Se enfoca en la prestación de servicios integrales prioritarias para atender el envejecimiento de la población que se puede desarrollar en tres puntos grandes:

- Las personas de edad y el desarrollo: Inclusión social de los adultos mayores.

- Fomento de la salud y el bienestar en la vejez: Garantizar seguridad alimentaria, acceso a servicios de salud y promoción de estilos de vida saludables.
- Creación de un entorno propicio y favorable: Generar espacios de paz, convivencia e interacción comunitaria para evitar el aislamiento.

El gobierno departamental reconoce la creciente demanda de bienestar y protección integral para las personas mayores, sus necesidades frente a la dependencia, el respeto por su autonomía y su derecho a una vida digna. Además, busca superar los imaginarios colectivos que perciben la vejez como una etapa de declive, promoviendo en cambio una visión de envejecimiento activo y saludable.

De lo anterior el proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante la implementación de estrategias que favorezcan su bienestar físico, mental y social. Los principales beneficios esperados son:

- Mejorar la alimentación y la seguridad alimentaria de 15.000 adultos mayores con un servicio de alimentación servida durante 467 días en 108 unidades de servicio.
- Promover la inclusión social y la convivencia pacífica, proporcionando espacios de encuentro y participación comunitaria.
- Fortalecer la autonomía y el autocuidado a través de actividades de sensibilización, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Reducir los índices de aislamiento y depresión en la población adulta mayor.
- Fomentar estilos de vida saludables, con actividades recreativas y de promoción del bienestar físico y mental.

ANALISIS DE PARTICIPANTES

Categoría	Actor	Entidad / Población	Interés Y Expectativa
Beneficiarios	Adultos mayores en condición de vulnerabilidad	Población de 15.000 beneficiarios en los 25 municipios del Cesar.	Acceso a alimentación adecuada, bienestar social, integración comunitaria,

			reducción de la soledad y acceso a actividades recreativas.
Cooperantes	Gobernación del Cesar	Oficina de Política Social, Secretaría de Salud Departamental	Garantizar la implementación del proyecto dentro de los lineamientos de política pública departamental.
Oponentes	Grupos de interés con prioridades distintas	Sectores políticos o empresariales que buscan priorizar otros proyectos con los recursos de regalías.	Podrían considerar que el presupuesto debe ser dirigido a otras necesidades del departamento.
Perjudicados	Adultos mayores que no cumplan con los criterios de selección	Personas que deseen acceder al beneficio, pero no cumplan con los requisitos del programa.	Pueden quedar por fuera de la cobertura del proyecto y percibirlo como una exclusión injusta.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la atención integral para un envejecimiento activo y saludable en la población adulta mayor vulnerable del Departamento del Cesar, por medio de los servicios de alimentación, recreación y salud fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y promoción de vidas de estilo y hábitos saludable.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la participación de las personas mayores fomentando el reconocimiento de los Derechos de esta población.
- Articular redes comunitarias de apoyo para adultos mayores en condición de vulnerabilidad.
- Promover espacios recreativos y educativos adaptados a las necesidades de los adultos mayores.
- Realizar acciones que fomenten el envejecimiento activo y saludable.
- Transformación de imaginarios colectivos hacia una percepción positiva del envejecimiento.
- Disminución de la desnutrición y mejora en los indicadores de salud.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada para la implementación del proyecto “Fortalecimiento De La Atención Integral Para Un Envejecimiento Activo Y Saludable En Las Personas Mayores Del Departamento Del Cesar, Por Medio Del Suministro De Alimentación, Recreación Y Salud, Fomentando El Aprovechamiento Del Tiempo Libre Y Promoción De Vida De Hábitos Saludable” está basada en la creación y operación de Unidades de Servicio Integral (UDS) para la atención del adulto mayor en los 25 municipios del departamento.

Este enfoque garantiza una atención integral a 15.000 adultos mayores, abordando la alimentación, la salud, el bienestar y la integración social de manera estructurada y supervisada. A continuación, se detallan los aspectos técnicos esenciales que rigen la implementación de esta alternativa:

NORMAS TECNICAS APLICABLES

La ejecución del proyecto debe cumplir con las siguientes normas técnicas y estándares para garantizar la calidad de los servicios y productos entregados:

- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social: Reglamenta las condiciones sanitarias para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.
- Decreto 3075 de 1997: Establece las condiciones sanitarias para la fabricación, procesamiento y expendio de alimentos y bebidas para consumo humano en Colombia.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5830: Lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional para programas de asistencia alimentaria.
- Decreto 681 de 2022: Establece la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, asegurando condiciones dignas para los adultos mayores.
- Ley 1276 de 2009: Regula la operación de los Centros Vida y establece estándares de atención para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Requisitos Técnicos Sectoriales

Para garantizar la correcta operación de las Unidades de Servicio Integral, el proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

a) Alimentación y Nutrición

- Implementación de 12 minutas nutricionales validadas por la Secretaría de Salud Departamental, asegurando un aporte diario de calorías y nutrientes adecuados para los adultos mayores.
- Servicio de alimentación con raciones servidas durante 467 días, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene.

b) Salud y Bienestar

- ✓ Articulación con las secretarías de Salud de los Municipios del Departamento para garantizar chequeos médicos periódicos y atención prioritaria.
- ✓ Capacitación en autocuidado y prevención de enfermedades crónicas para los beneficiarios.
- ✓ Implementación de protocolos de bioseguridad en las Unidades de Servicio, en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud.

c) Espacios de Convivencia y Recreación

- ✓ Desarrollo de actividades recreativas en los 25 municipios, promoviendo la socialización y el envejecimiento activo.
- ✓ Fortalecimiento de la comunicación e integración de los beneficiarios con sus familias.

ALCANCE DEL PROYECTO

Su ejecución está planificada para cubrir 25 municipios del departamento del Cesar, beneficiando a 15.000 adultos mayores con un enfoque inclusivo y sostenible.

ARTICULACION DE METAS

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida. 2023-2026 - Transformación: Seguridad Humana y Justicia Social

- ✓ Plan de Desarrollo Departamental del Cesar - "Gobernando el Cesar Imparable 2024-2027". Pilar 3. Cesar Humano, tejido con bienestar social.

Programa 13. Por un futuro más justo: Reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social.

Metas de Resultado / Bienestar					Meta Productos						
Código	Indicador de Resultado	Descripción	Línea Base	Meta 2027	No.	Descripción	Línea Base	Meta 2027	Indicador de producto	Código	Responsable
N/A	Índice de dependencia de mayores de 60 años	Mejorar las condiciones de indigencia para adultos mayores	15,93	18,5	318	Realizar la entrega de raciones de comidas para población de adulto mayor vulnerable	12500	60000	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	410301700	Oficina Asesora de Política Social
N/A	Índice de dependencia de mayores de 60 años	Mejorar las condiciones de indigencia para adultos mayores	15,93	18,5	321	Beneficiar adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	N/A	4000	Beneficiarios de la oferta social atendidos	410305201	Oficina Asesora de Política Social

Fuente: Documento Plan de Desarrollo Departamento del Cesar página 197

ODS relacionados con el proyecto

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los ODS que apuntan en el presente proyecto son:

- ❖ Reducción de las desigualdades
- ❖ Salud y Bienestar

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE PROYECTO

1. Ser colombiano.

En caso de que, una vez sea cubierta la población de adulto mayor de origen colombiana, en el respectivo municipio, quedasen cupos disponibles en las casas de bienestar, estos podrían ser asignados a ciudadanos migrantes siempre y cuando tengan Permiso de Protección Temporal con certificado expedido por la JAC donde refiera que habita en la zona por más de un año.

2. Residir en el Departamento del Cesar
3. Tener 60 años o una edad superior

4. Adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión equivalente a un salario mínimo, considerado prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de los mismos, discapacidad, tratamientos médicos de alto costo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.
5. Pertenecer a los Grupos potenciales de beneficios de programas sociales según la clasificación del Sisben IV. Serán beneficiados los adultos mayores que pertenezcan a los grupos A1 hasta el A5. (Pobreza extrema), B1-B7 (corresponde a hogares en condición de pobreza moderada). C1-C18 vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)
6. Adultos mayores con edades entre 55 y 60 años que tengan alguna condición especial de salud o que estén en una condición socioeconómica de pobreza extrema. Estas personas deben ser certificadas por la trabajadora social del operador una vez realice la visita domiciliar y diligencia el estudio socioeconómico.
7. No ser beneficiarios de programas de las alcaldías municipales donde se Entregue Ración servida.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir:
 - ✓ Son personas que viven solas o con la familia y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente.
 - ✓ Viven en la calle y de la caridad pública

Selección de los beneficiarios

La Oficina Asesora de Política Social abrirá convocatoria en todos los municipios para la pre inscripción de los posibles beneficiarios del proyecto, en esta jornada se socializará con los beneficiarios los lineamientos del mismo; se recibirán los documentos requeridos. Una vez se asigne el operador se le hará entrega de la documentación física y la base de datos de los preinscritos.

El operador debe iniciar el proyecto con los preinscritos y revisar en las plataformas de verificación (Puntaje del Sisben, Registraduría, Unidad de atención a víctimas,) que estos cumplan con los requisitos. Esta verificación debe darse en el primer mes de ejecución quiere decir que en el segundo mes se avanza el programa con los beneficiarios definitivos.

Priorización de Cupos:

En aras de dar cumplimiento al principio de la planeación, mediante este proyecto se asignan unos cupos por municipio donde se presente la necesidad del servicio integral, en Unidades de Servicio lugares que llamaremos **Centros Días**, los cuales estarán localizados en los 25 municipios tanto en zona rural como urbana de acuerdo a la caracterización realizada.

El proyecto asigna el número de beneficiarios por municipio teniendo en cuenta varios factores como son su vulnerabilidad, oferta municipal de programas que benefician a la persona mayor, solicitudes de la comunidad entre otros.

CAUSALES DE RETIRO DE LOS BENEFICIARIOS

Son causales de pérdida del derecho de la estrategia

- ✓ Muerte del beneficiario.
- ✓ Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el cupo.
- ✓ Mendicidad comprobada como actividad productiva
- ✓ Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- ✓ Traslado a otro municipio o departamento.
- ✓ No cumplir con los requisitos de la reglamentación de la estrategia.
- ✓ Retiro voluntario.

El reporte de retiros se debe registrar en acta donde se detalle las razones del retiro, adjuntado en el documento soporte del mismo y a su vez los datos del nuevo beneficiario que entre a ocupar el cupo con sus documentos, los cuales quedaran anexados en la carpeta de Soportes.

LUGAR DE EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en los 25 municipios del Departamento del Cesar:



Valledupar, Pueblo Bello, Manaure, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi, El copey, Bosconia, El Paso, Becerril, La jagua de ibirico, Chiriguana, Astrea, Chimichagua, Curumani, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, Gamarra, González, Aguachica, Río de Oro, San Martín, San Alberto.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución física es de diecinueve (19) meses, de los cuales se realizarán actividades durante 467 días a las personas mayores de lunes a sábado excluyendo días festivos y domingos.

AÑO DE ATENCION	MES	DIAS
2025	Junio	22
	julio	27
	Agosto	24
	Septiembre	26
	Octubre	25
	Noviembre	23
	Diciembre	25
2026	Enero	25
	Febrero	24
	Marzo	25
	Abril	24
	Mayo	24
	Junio	23
	Julio	26
	Agosto	24
	Septiembre	26
	Octubre	26
	Noviembre	23
	Diciembre	25
TOTAL DE MESES Y DIAS	19	467

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El proyecto busca garantizar que las personas mayores dispongan de las oportunidades y medios, en igualdad de condiciones, para el goce efectivo de sus derechos y libertades fundamentales.

Requiere reconocer las crecientes demandas de bienestar y protección integral a las personas mayores, de sus necesidades frente a la situación de dependencia, del respeto por su proyecto de vida, independencia y autonomía. Cumpliendo este objetivo se logrará afianzar acciones dando cumplimiento a la política nacional de envejecimiento y vejez y limpiando el camino para que se construya o adopte esta política en el territorio cesarense.

El proyecto contempla llegar de manera directa a 15.000 personas mayores en condición de vulnerabilidad. Entiéndase como persona mayor aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros de bienestar, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

En aras del cumplimiento a los lineamientos de la planeación de un proyecto presentamos la distribución inicial de los beneficiarios, haciendo la acotación que estos cupos pueden ser modificados por el operador siempre y cuando la unidad de servicio no cuente con el número de beneficiarios al iniciar la ejecución del proyecto. La infraestructura física contara con lo siguiente:

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca mitigar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran 15.000 adultos mayores en los 25 municipios del Cesar. Se enfoca en la prestación de servicios integrales prioritarios para atender el envejecimiento de la población que se puede desarrollar en tres puntos grandes:

- ✓ Las personas de edad y el desarrollo: Inclusión social de los adultos mayores.
- ✓ Fomento de la salud y el bienestar en la vejez: Garantizar seguridad alimentaria, acceso a servicios de salud y promoción de estilos de vida saludables.
- ✓ Creación de un entorno propicio y favorable: Generar espacios de paz, convivencia e interacción comunitaria para evitar el aislamiento.

Lo anterior se integran en los servicios Integrales y Control social.

- **Servicios Integrales.**

Es una estrategia que contempla acciones nutricionales, actividades recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, de promoción de espacios de paz y convivencia, todas ellas serán herramientas que les permita a los beneficiarios, familiares, cuidadores y comunidad transformar sus vidas.

Los servicios integrales están conformados por actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción de redes para el apoyo, promoción de trabajos comunitarios, educación para la vida moderna, entre otras actividades que incluyen sesiones de buenos hábitos de salud y apoyos a la dignificación del adulto mayor, como lo dispone la Ley 1276 de 2009 / Ley 1315 de 2009. Estas actividades serán organizadas por el operador, concertado con la oficina asesora de política social.

ACCIONES NUTRICIONALES

La OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Uno de los aspectos que están más relacionados con la salud, es sin duda la alimentación, que acompañado con un estilo de vida sana contribuye a lograr un completo bienestar para la población.

En todas las etapas de la vida, una alimentación saludable es importante para mantener un buen estado nutricional, así como para evitar la aparición de enfermedades no transmisibles como la obesidad, la diabetes, enfermedades cardiovasculares y el cáncer.

Para fomentar conductas alimentarias saludables, se plantea la necesidad de diseñar estrategias, basadas en el cambio de conductas/comportamientos en grupos específicos, que vayan más allá de la entrega de información. En tal sentido, se construyó la Estrategia de Información Educación y comunicación -IEC nutricional para el fomento de prácticas de alimentación saludable que se define como.

Un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables, dirigida a beneficiarios, familiares, cuidadores y comunidad en general.

La alimentación de las personas está relacionada con sus costumbres, sus condiciones culturales. De igual manera la ingestión de alimentos se relaciona con estados de ánimo, por lo que el diseño de acciones para la promoción de la salud emocional de las personas adultas mayores también aporta positivamente al mantenimiento de una alimentación y nutrición adecuada, no solo se nutre el cuerpo de un adulto mayor cuando se alimenta, también la literatura dice que la alimentación significa un momento importante cuando se está en compañía de un cuidador que brinda afecto.

Las acciones nutricionales serán dirigidas en forma directa a 15000 personas mayores, con actividades como son:



La metodología que se utilizara para el desarrollo de las actividades de promoción de alimentación saludable son talleres pedagógicos, participaran los beneficiarios que por sus condiciones físicas y mentales puedan hacerlo, es importante socializar con ellos y sus familiares la metodología que se utiliza.

DESCRIPCION AVANCES TECNICOS Y OPERATIVOS



1. FICHA TECNICA Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones de la **LP-SGR-0007-2025** los documentos y estudios previos; los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN		LICITACION PUBLICA
Tipo del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTROS	
Número del Contrato	2025 06 0010	
Fecha de Suscripción del Contrato	16 DE JUNIO DE 2025	
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE.	
Contratista	UNION TEMPORAL CANITAS DE AMOR	
NIT	901955353 -1	
Representante Legal	MARÍA DEL ROSARIO TAFURT RICO	
Identificación del Representante Legal	C.C. 37.752.660 de Bucaramanga-Santander	
Valor del Contrato Inicial	SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$72.233.705.637.97) M/CTE CON IVA INCLUIDO.	
Forma de Pago o desembolsos	Pago por Mensualidades. Los pagos se desembolsaran por mensualidades vencidas o fracción de mes, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, con fecha de corte los días 30 de cada mes, de acuerdo con el avance de ejecución del proyecto certificado por el supervisor y/o interventor del contrato designado y escogido por Departamento, así como según el avance de los demás rubros del programa, quienes a su vez verificarán el cumplimiento de la prestación del servicio y previa	

	verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) conforme los requerimientos de ley. El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, informe final del contrato y suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.
Duración del Contrato	19 meses o hasta la finalización de las actividades, contados a partir de la suscripción el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza de la Entidad.
Fecha de Inicio	24 de Junio de 2025
Fecha de Terminación	23 de Enero del 2027
Nombre del Supervisor	Juan Carlos Mindiola – Jefe de la Oficina asesora de política social del Departamento del Cesar

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

Del Contratista Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato son:

Obligaciones Generales:

- Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnico administrativo y estándares del proyecto (anexo técnico y documentos del proceso contractual).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.
- Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos.
- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
- Garantizar en las actividades de participación a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.

- Utilizar el logo de la gobernación del Cesar en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.
- Desarrollar la operación del proyecto de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnico administrativo y estándares de la gobernación del Cesar.
- El operador debe contar con un plan de saneamiento por centro vida que incluya: programa de limpieza y desinfección programa de residuos sólidos, programa de control de plagas.
- Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría, supervisión y demás actores participantes.
- Contratar el personal necesario para la ejecución contractual
- El contratista deberá pagar al personal contratado.
- Aportar la seguridad social

Obligaciones específicas

- El operador del proyecto determinado bajo la modalidad de contratación deberá cumplir a cabalidad los servicios integrales que benefician a 15.000 adultos mayores de los 25 municipios del departamento del Cesar.
- Instalar en los municipios la infraestructura física para el funcionamiento de los Centros Día del adulto mayor.
- Instalar las señalizaciones que le permitan identificar las áreas del centro día.
- Publicar en el área del comedor cartelera con letra grande con los menús establecidos y lista de intercambio.
- El personal psicosocial y coordinadoras deben desarrollar las actividades contempladas en el proyecto, todas deben ser evidenciadas a través de actas firmadas por el comité de convivencia y 5 miembros participantes de la comunidad de personas mayores del centro día, Así mismo sus evidencias fotografías. Las actividades por desarrollar son las siguientes: a. Acciones Nutricionales Talleres de Promoción de alimentación Saludable. b. Promoción de actividad física: Organización de eventos que pueden ser bailes, cantos, paseos al aire libre, entre otras actividades para realizar las siguientes actividades programadas i. Celebración día de la Madre:

Mes de mayo ii. Celebración día del Padre: Mes de junio iii. Celebración del mes del adulto mayor: Mes de Agosto iv. Celebración del mes del amor y amistad: Mes de Septiembre v. Celebración de la Navidad: Mes de Diciembre vi. Encuentro Deportivo. c. Los coordinadores tomaran diariamente las evidencias dactilares del recibo a satisfacción de la ración servida (construir formato). d. La ración será entregada en el horario estipulado de 11 am a 2 pm. Si algún centro día tiene una observación del horario por parte de los beneficiarios estos deberán levantar un acta solicitando la ampliación del horario de entrega de raciones. e. Actividades de Control Social: Se realizarán dos ejercicios de control social, uno en el Centro Día y otro a nivel municipal. Cada ejercicio tendrá tres momentos: inicio, seguimiento y cierre.

- El contratista contratará como mínimo el personal que plantea el proyecto. 140 coordinadoras, 207 manipuladoras, 21 personas del área administrativa.
- Las coordinadoras deben publicar en cartelera en cada centro día el listado de beneficiarios resaltando los que presentan alguna discapacidad.
- El contratista entregará dotación de uniformes para personal operativo (manipuladoras, coordinadores y administrativo) y 15.000 uniformes a beneficiarios de acuerdo a características
- establecidas en el documento técnico del proyecto. Como evidencia deben firmar las actas de recibido.
- El contratista debe entregar mensualmente al supervisor el informe de las actividades desarrolladas de forma detallada con las evidencias fotográficas, formatos diligenciados (huellas, Novedades de ingreso o retiro, Novedad de discapacidad o incapacidad con soportes).
- El contratista debe entregar al supervisor de la oficina de política social los informes cumpliendo con las normas archivísticas por las que se rige el Archivo Departamental.
- Los coordinadores deben contar en cada centro con su plan de saneamiento individual el cual debe ser diligenciado según la norma.
- El contratista debe entregar al supervisor la caracterización de cada beneficiario que ingrese al programa para ello debe contar con un formato de caracterización.
- Todos los formatos que se usen para la operatividad del programa deben ser autorizados por el supervisor así mismo deben contar con

los logos del programa y del contratista.

- Realizar, registrar y reportar mínimo el treinta por ciento (30%) de las compras locales de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, en compras mensuales de alimentos y según lo ofertado, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, así como las facturas que soportan las compras de los víveres, insumos de aseo, dotaciones, bienes y servicios para la correcta ejecución del programa. Dichas compras deben ser adquiridas a nombre del contratista operador del Programa de Alimentación, si es persona jurídica y en caso de las uniones temporales y los consorcios a nombre de cualquiera de los integrantes de las mismas o de la estructura plural, en consideración a la ausencia de personería jurídica.

Obligaciones del Departamento.

Las funciones y/u Obligaciones relacionadas con el programa son:

- Apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del programa en su jurisdicción, y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar;
- Liderar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local;
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, y los demás actores del programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución.
- Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, con el fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias en los comedores y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable;
- Aprobar y establecer los ciclos de menús que regirán en el marco de ejecución del contrato.
- Brindar atención con enfoque diferencial para los beneficiarios de los

diferentes grupos étnicos;

- Aprobar los ciclos de menús presentados por el operador de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Departamento en el “Anexo número 1”
- Aplicar, cumplir y exigir el cumplimiento de los criterios de priorización y focalización establecidos en el programa
- Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares.
- Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública.
- Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra El Departamento del Cesar en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato apoyándose en las diferentes sectoriales, en especial la secretaria de Salud del Departamento para verificar todo lo inherente a los riesgos biológicos, ambientales, y fitosanitarios, entre otros, que puedan afectar la operación del servicio.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

Supervisor e Interventoría

El Departamento contratará un Interventor Externo en los componentes

Técnico, Administrativo, Legal, Financiero y de Gestión Social, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, en especial los acuerdos Niveles de Servicio y la correcta ejecución y cumplimiento del objeto.

La supervisión será ejercida por la Oficina Asesora de Política Social del Departamento del Cesar la cual se apoyará en los informes correspondientes presentados por el interventor. Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato e interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. El ejercicio de la supervisión irá más allá de la liquidación del contrato, puesto que comprenderá también el trámite y revisión pertinente al pago que se adeude, informes a los órganos de control, y demás de la etapa pos contractual. EL supervisor no podrá exonerar a al futuro contratista de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita previa del DEPARTAMENTO ordenar trabajo alguno que traiga consigo aumento en el plazo o en el valor del contrato, lo que conlleva previo a su ejecución la existencia de un contrato adicional modificadorio al inicialmente suscrito, con el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. EL SUPERVISOR ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista.
- Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta.
- En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos Jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- Proyectar y tramitar el acta final del contrato.
- Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato. 9. Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto como son entre otras; el acta de inicio, el acta de recibo a satisfacción, el acta de liquidación final. El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. De conformidad con la Ley 80 de 1993, el Supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual, acogándose en todo a la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulen la materia

3. DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO - GARANTÍAS CONSTITUIDAS

Tabla Garantías del contrato (constitución de pólizas)

ASEGURADORA	NO. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1144101257952	CUPLIMIENTO	7.223.370.563.79	16/06/2025 AL 16/07/2027
	1144101257952	PAGO DE SALARIOS	3.611.685.281.99	16/06/2025 AL 16/01/2030
	1144101257952	CALIDAD DEL SERVICIO	7.223.370.563.79	16/06/2025 AL 16/01/2028
	1140101079490	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	3.611.885.281.69	16/06/2025 AL 16/01/2027
Aprobación de las Garantías – Resolución y Fechas: CO1.WRT.17335726- CO1.WRT.17335722 DEL 20 DE JUNIO DE 2025				

Certificado de disponibilidad y registro presupuestal		
CDP	No: 27125 de 05 de mayo de 2025 del SGR	72.233.705.637,97
RP	No: 5127 de 24 de junio de 2025	72.233.705.637,97
RP - SGR	No: 28625 de 20 de junio de 2025	72.233.705.637,97

Nota Aclaratoria:

Se hizo necesario actualizar las fechas de vigencia de las pólizas teniendo en cuenta la fecha del Acta de Inicio. A continuación, se relaciona la información actualizada:

ASEGURADORA	NO. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1144101257952	CUPLIMIENTO	7.223.370.563.79	24/06/2025 AL 24/07/2027
	1144101257952	PAGO DE SALARIOS	3.611.685.281.99	24/06/2025 AL 24/01/2030
	1144101257952	CALIDAD DEL SERVICIO	7.223.370.563.79	24/06/2025 AL 24/01/2028
	1140101079490	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	3.611.885.281.69	24/06/2025 AL 24/01/2027
Aprobación de las Garantías – Resolución y Fechas: CO1.WRT.17633187- CO1.WRT.17633717 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025				

4. EJECUCIÓN TÉCNICA

El presente informe describe los avances en la implementación del contrato durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026.

4.1 INFORMACIÓN BENEFICIARIOS

Actualmente, se encuentran habilitadas 106 unidades de servicio, distribuidas en las zonas urbana y rural de los 25 municipios del departamento, con el propósito de atender a 15.000 beneficiarios.

En informes anteriores, se presentó la descripción detallada del proceso de caracterización, verificación de requisitos, selección y distribución de los beneficiarios en las distintas unidades de servicio (Centros Vida), también lo correspondiente a la digitalización y entrega organizada de los documentos y soportes.

Distribución de beneficiarios con corte al 31 de enero de 2026

MUNICIPIO	CENTRO DIA	BENEFICIARIOS ENERO
AGUACHICA	VILLA PARAGUAY	210
AGUACHICA	EL PROGRESO	240
AGUACHICA	CESARITO	200
AGUACHICA	NUEVO AMANECER	160
AGUACHICA	LIBERTADORES	200
ASTREA	LA Y	60
ASTREA	ARJONA	180
ASTREA	PRINCIPAL	150
BECERRIL	LOS ANCIANOS	200
BECERRIL	SAN JOSÉ	200
BOSCONIA	EL CARMEN	200
BOSCONIA	ALTO PRADO	200
CHIMICHAGUA	PRINCIPAL	160
CHIMICHAGUA	MANDINGUILLA	140
CHIMICHAGUA	SALOA	130
CHIMICHAGUA	SEMPEGUA	110
CHIMICHAGUA	CANDELARIA	140

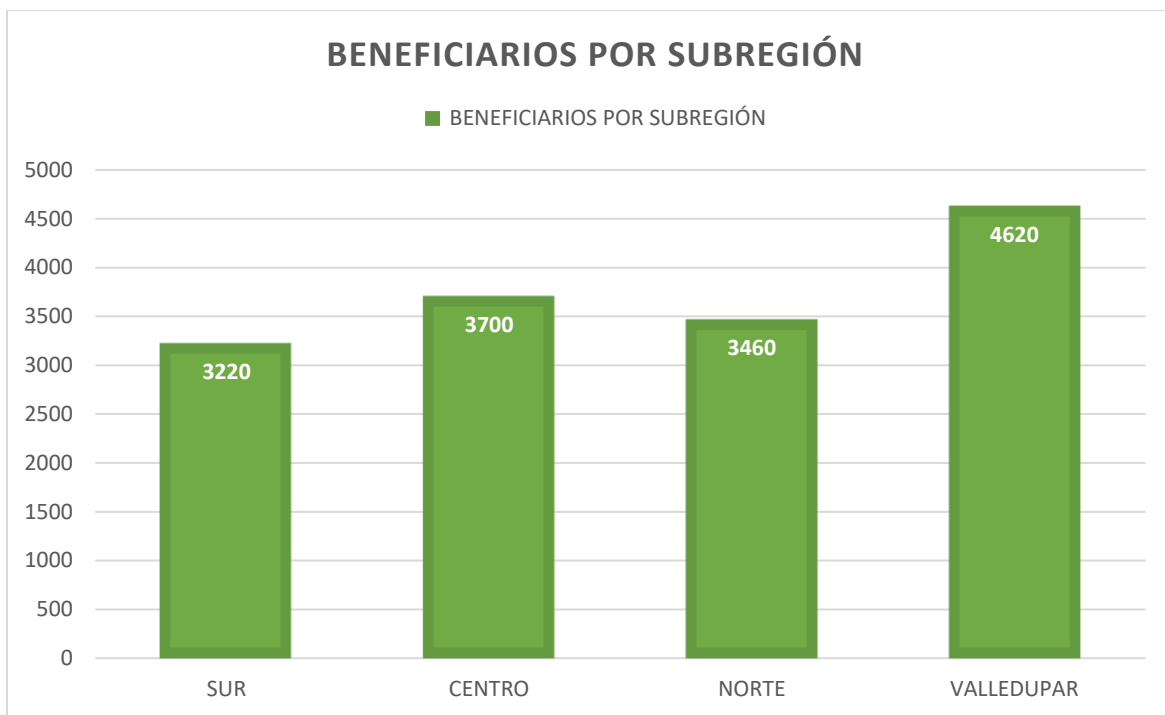
CHIRIGUANA	LA SIERRITA	130
CHIRIGUANA	POPONTE	120
CHIRIGUANA	RINCON HONDO	150
CHIRIGUANA	CIELO MARIA	120
CHIRIGUANA	PRINCIPAL	180
CODAZZI	CASACARA	120
CODAZZI	LA FRONTERA	150
CODAZZI	CAMILO TORRES	200
CODAZZI	15 DE NOVIEMBRE	140
CURUMANI	PRINCIPAL	200
CURUMANI	20 DE JULIO	150
CURUMANI	SAN ROQUE	100
EL COPEY	ANCIANATO	250
EL COPEY	CARACOLICITO	160
EL COPEY	CHIMILA	100
EL PASO	CUATRO VIENTOS	100
EL PASO	PRINCIPAL	120
EL PASO	LA LOMA	150
EL PASO	POTRERILLO	120
GAMARRA	PRINCIPAL	200
GAMARRA	LA ESTACIÓN	70
GAMARRA	PUERTO VIEJO	100
GAMARRA	PUERTO MOSQUITO	60
GONZALEZ	GONZALEZ	100
LA GLORIA	SIMAÑA	100
LA GLORIA	AYACUCHO	100
LA GLORIA	PRINCIPAL	180
LA GLORIA	LA MATA	110
LA JAGUA	PRINCIPAL	120
LA PAZ	YIRET	130
LA PAZ	PRINCIPAL	150
LA PAZ	EL MIRADOR	100
LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	100
LA PAZ	BETANIA	140
LA PAZ	VARAS BLANCAS	70
MANAURE	CENTRO	200
MANAURE	21 DE ENERO	200
PAILITAS	PRINCIPAL	200
PAILITAS	LA FRONTERA	120
PAILITAS	PALESTINA	100
PELAYA	SAN BERNARDO	120

PELAYA	PELAYA PRINCIPAL	110
PELAYA	PELAYA COSTILLA	100
PUEBLO BELLO	PRINCIPAL	160
RIO DE ORO	CENTRO	150
RIO DE ORO	SAN MIGUEL	150
RIO DE ORO	LOS ANGELES	160
SAN ALBERTO	PRINCIPAL	170
SAN ALBERTO	LA LLANA	50
SAN DIEGO	CARLOS PUCHE	150
SAN DIEGO	MEDIA LUNA	100
SAN DIEGO	NUEVAS FLORES	40
SAN MARTIN	LA GRANJA	180
TAMALAMEQUE	PRINCIPAL	150
TAMALAMEQUE	PUERTO BOCAS	100
TAMALAMEQUE	ZAPATOSA	100
TAMALAMEQUE	ANTEQUERA	100
VALLEDUPAR	CANDELARIA SUR	200
VALLEDUPAR	MAREIGUA	240
VALLEDUPAR	VILLA YANETH	230
VALLEDUPAR	NANDO MARIN	200
VALLEDUPAR	450 AÑOS	200
VALLEDUPAR	MARIANGOLA	250
VALLEDUPAR	ALTOS DE PIMIENTA	140
VALLEDUPAR	CHIRIQUÍ	100
VALLEDUPAR	DIVINO NIÑO	130
VALLEDUPAR	EL ROCIO	130
VALLEDUPAR	EL OASIS	150
VALLEDUPAR	LA VICTORIA	120
VALLEDUPAR	LAS MANUELITAS	150
VALLEDUPAR	5 DE ENERO	120
VALLEDUPAR	VILLA CASTRO	120
VALLEDUPAR	ENEAL	160
VALLEDUPAR	LA ROCA	160
VALLEDUPAR	FUTURO DE LOS NIÑOS	150
VALLEDUPAR	LA NEVADA	150
VALLEDUPAR	IDREEC	120
VALLEDUPAR	BRISAS DE LA POPA	130
VALLEDUPAR	LOS VENADOS	100
VALLEDUPAR	AGUAS BLANCA	160
VALLEDUPAR	VALENCIA DE JESÚS	120
VALLEDUPAR	BADILLO	150

VALLEDUPAR	GUACOCHE	110
VALLEDUPAR	ATANQUEZ	150
VALLEDUPAR	GUAIMARAL	100
VALLEDUPAR	LOS CORAZONES	100
VALLEDUPAR	PATILLAL	100
VALLEDUPAR	GUACOCITO	100
VALLEDUPAR	CARACOLICITO	80
TOTAL		15000

Distribución Total de Beneficiarios – Centros Día por SubRegión y Municipio.

SUBREGION	MUNICIPIO	TOTAL BENEFICIARIOS CENTROS DIA	TOTAL POR SUBREGIÓN
SUR	GONZALEZ	100	3.220
	RIO DE ORO	460	
	SAN ALBERTO	220	
	SAN MARTIN	180	
	AGUACHICA	1010	
	GAMARRA	430	
	LA GLORIA	490	
	PELAYA	330	
CENTRO	TAMALAMEQUE	450	3.700
	PAILITAS	420	
	CURUMANI	450	
	CHIRIGUANA	700	
	CHIMICHAGUA	680	
	ASTREA	390	
	EL PASO	490	
	LA JAGUA	120	
NORTE	EL COPEY	510	3.460
	BOSCONIA	400	
	PUEBLO BELLO	160	
	MANAURE	400	
	LA PAZ	690	
	SAN DIEGO	290	
	A. CODAZZI	610	
	BECERRIL	400	
VALLEDUPAR	URBANO	2970	4.620
	RURAL	1650	
	TOTAL BENEFICIARIOS	15000	



Gráfica Elaboración Propia

La subregión de Valledupar concentra la mayor proporción de beneficiarios, con una participación del 31% del total. Este comportamiento evidencia que cerca de un tercio de la población atendida se localiza en el principal núcleo urbano, lo cual puede explicarse por una mayor densidad poblacional y una oferta más amplia de servicios en esta área.

La subregión Centro agrupa el 25% de los beneficiarios, consolidándose como la segunda zona con mayor cobertura. Esta participación refleja un volumen significativo de población atendida, posiblemente asociado a condiciones socioeconómicas y demográficas comparables a las de los entornos urbanos.

Por su parte, la subregión Norte concentra el 23% de los beneficiarios, porcentaje similar al observado en la subregión Centro, lo que evidencia una distribución relativamente homogénea entre ambas zonas.

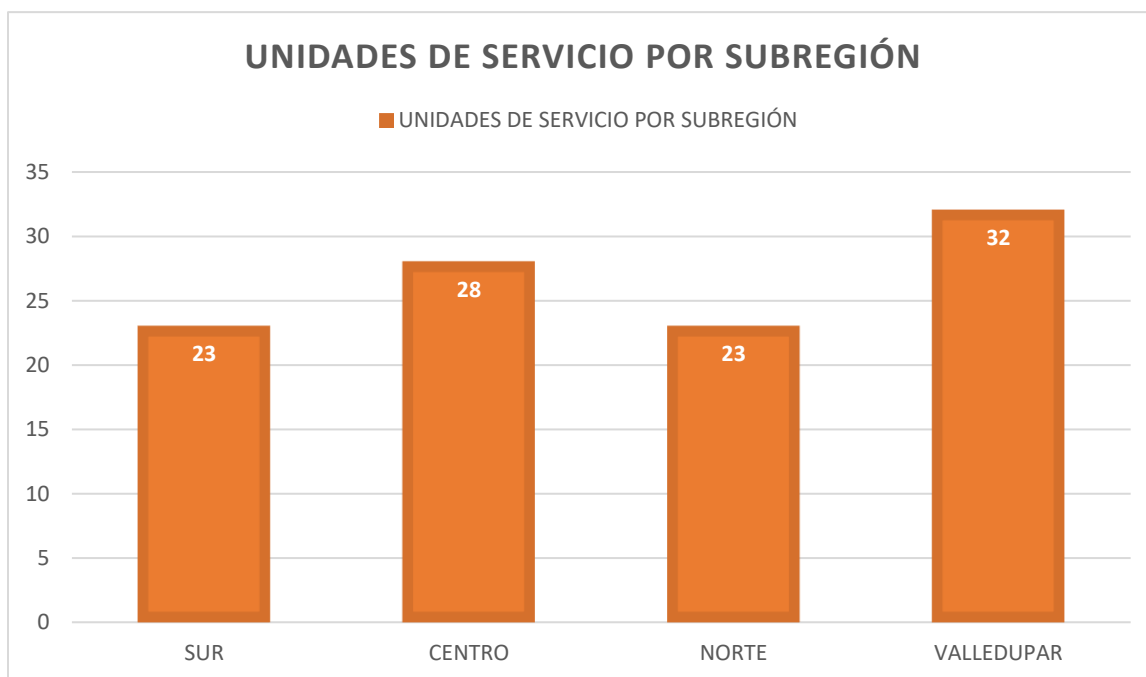
Finalmente, la subregión Sur representa el 21% del total de beneficiarios, constituyéndose como la de menor participación; no obstante, la diferencia frente a las demás subregiones no resulta estadísticamente significativa, lo que sugiere una cobertura territorial equilibrada.

Distribución Total de UDS – Centros Día por SubRegión y Municipio

SUBREGION	MUNICIPIO	TOTAL UDS CENTROS DIA	TOTAL UDS POR SUBREGIÓN
SUR	GONZALEZ	1	23
	RIO DE ORO	3	
	SAN ALBERTO	2	
	SAN MARTIN	1	
	AGUACHICA	5	
	GAMARRA	4	
	LA GLORIA	4	
	PELAYA	3	
CENTRO	TAMALAMEQUE	4	28
	PAILITAS	3	
	CURUMANI	3	
	CHIRIGUANA	5	
	CHIMICHAGUA	5	
	ASTREA	3	
	EL PASO	4	
	LA JAGUA	1	
NORTE	EL COPEY	3	23
	BOSCONIA	2	
	PUEBLO BELLO	1	
	MANAURE	2	
	LA PAZ	6	
	SAN DIEGO	3	
	A. CODAZZI	4	
	BECERRIL	2	
VALLEDUPAR	URBANO	20	32
	RURAL	12	
	TOTAL, UDS HABILITADAS	106	

- **Valledupar** como capital del Departamento concentra el mayor porcentaje de unidades de servicio, representando un **30%** del total. Esto sugiere que la zona urbana principal no solo tiene la mayor concentración de beneficiarios, sino también la mayor disponibilidad de unidades para la atención, facilitando el acceso a los servicios.
- La subregión **Centro** aporta un **26%** de las unidades de servicio, ubicándose como la segunda área con mayor infraestructura destinada a la atención de beneficiarios. Este porcentaje es coherente con la distribución poblacional y la demanda de servicios en esta zona.

- Las subregiones **Sur** y **Norte** presentan una distribución similar, cada una con un **22%** de las unidades de servicio. Esta igualdad indica una dispersión equilibrada de la infraestructura en estas áreas, aunque su proporción es menor que la de Valledupar y Centro.



Gráfica Elaboración Propia

La distribución de las unidades de servicio refleja una planificación que prioriza la concentración en Valledupar y el Centro, acorde con la mayor densidad poblacional y beneficiarios en estas zonas. Sin embargo, la existencia de una proporción significativa de unidades en Sur y Norte garantiza la cobertura territorial necesaria para atender a los beneficiarios distribuidos en dichas subregiones.

En términos de población la distribución de las unidades de servicio resulta equitativa.

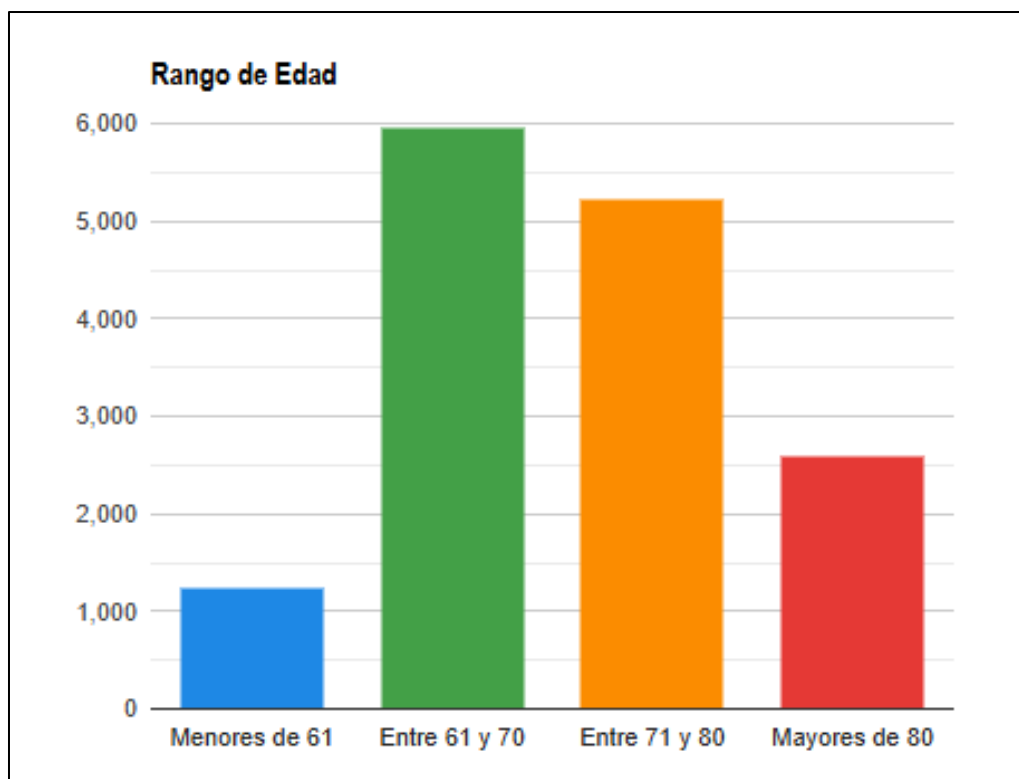
Características de los beneficiarios

Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	✔ 15.000
Hombres	8.134
Mujeres	6.866
Rango de Edad	
Menores de 61 años	1.245
Entre 61 y 70 años	5.953
Entre 71 y 80 años	5.210
Mayores de 80 años	2.592
Poblaciones	
Con discapacidad	1.745
Desplazados	981
Víctimas	809
Vulnerables	56
Afrodescendientes	1.237
Indígenas	352
LGBTI	0
Venezolanos	7
Total	5.187 (34,6%)

El programa registra un total de **15.000 beneficiarios activos**, con una distribución por sexo relativamente equilibrada, aunque con predominio masculino (**8.134 hombres; 54,2%**) frente a **6.866 mujeres (45,8%)**. Esta diferencia sugiere una mayor participación o cobertura del programa en población masculina.

En cuanto al **rango etario**, se evidencia una alta concentración de beneficiarios entre **61 y 80 años**, que en conjunto suman **11.163 personas (74,4%)**. El grupo más numeroso corresponde a quienes tienen **entre 61 y 70 años (5.953; 39,7%)**, seguido por el rango **71–80 años (5.210; 34,7%)**. Los **mayores de 80 años** representan **2.592 beneficiarios (17,3%)**, mientras que

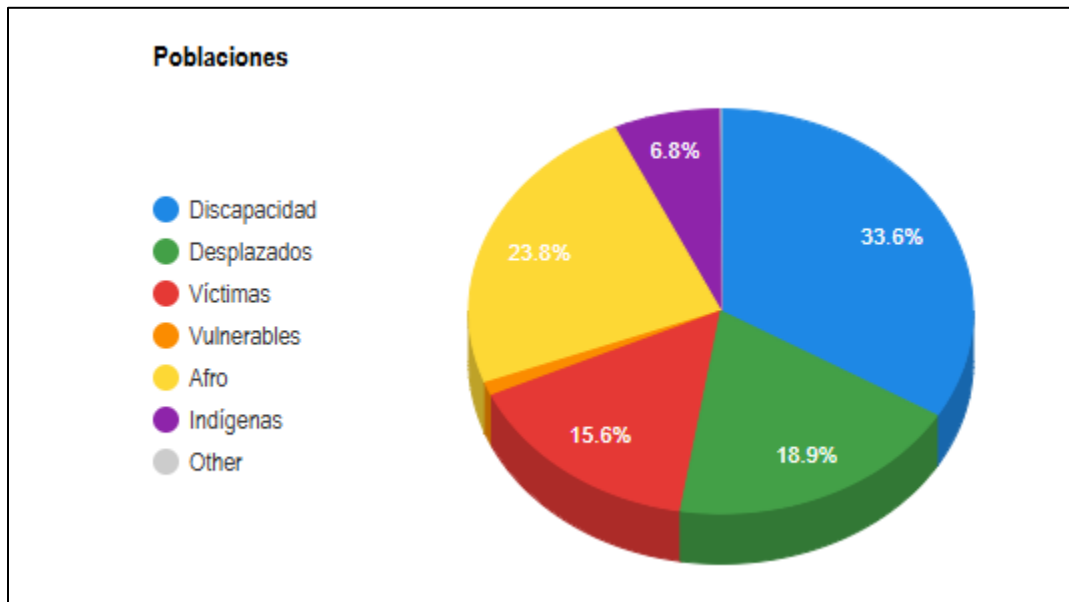
los **menores de 61 años** constituyen el grupo más reducido (**1.245; 8,3%**). Esta distribución confirma que el programa está focalizado principalmente en población adulta mayor, con énfasis en edades intermedias de la vejez.



Gráfica Elaboración Propia

Respecto a las **poblaciones con enfoque diferencial**, se identifican **5.187 beneficiarios**, lo que equivale al **34,6% del total**. Dentro de este grupo, destacan las **personas con discapacidad (1.745)** y las **afrodescendientes (1.237)** como los colectivos con mayor representación. Asimismo, se registran **981 personas desplazadas** y **809 víctimas**, lo que refleja una atención relevante a población afectada por condiciones de vulnerabilidad social y por el conflicto. En menor proporción se encuentran los **indígenas (352)**, los **venezolanos (7)** y la población **vulnerable general (56)**. No se reportan beneficiarios pertenecientes a la población **LGBTI**.

.



Gráfica Elaboración Propia

En términos generales, los datos muestran una **cobertura significativa en población adulta mayor y en grupos con condiciones de vulnerabilidad.**

Se anexa base de datos de los beneficiarios atendidos durante el mes de enero vigencia 2026.

A continuación, se reporta información estadística de beneficiarios por Municipio.

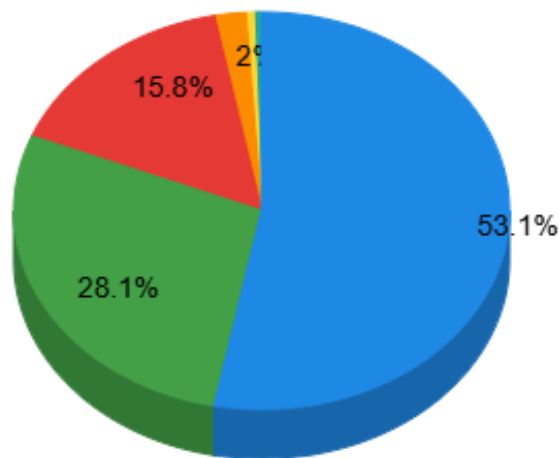
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: AGUACHICA

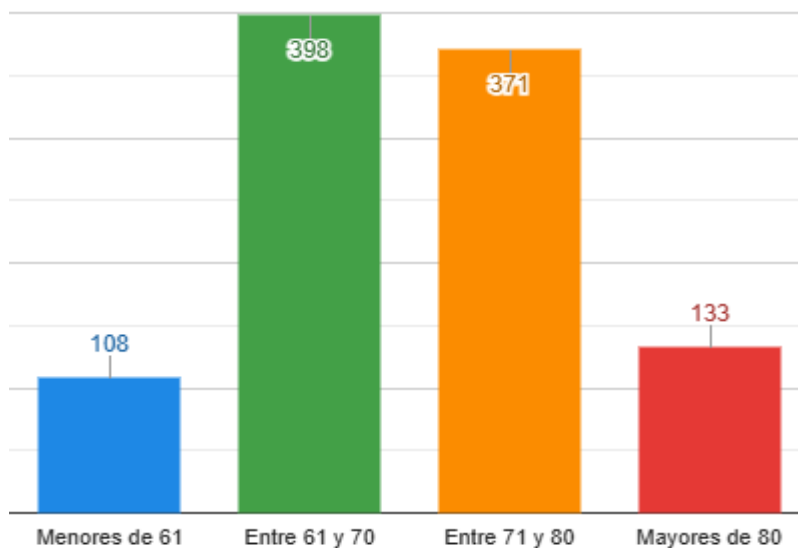
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	1.010
Hombres	579
Mujeres	431
Rango de Edad	
Menores de 61 años	108
Entre 61 y 70 años	398
Entre 71 y 80 años	371
Mayores de 80 años	133
Poblaciones	
Con discapacidad	104
Desplazados	55
Víctimas	31
Vulnerables	4
Afrodescendientes	1
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	1
Total poblaciones	196 (19,4%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables
- Afrodescendientes
- Venezolanos



Rango de Edad



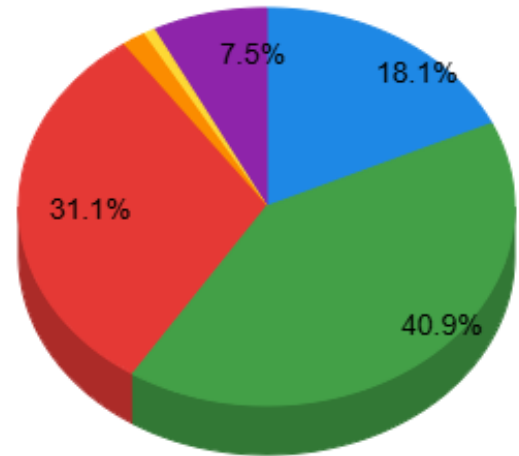
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: AGUSTÍN CODAZZI

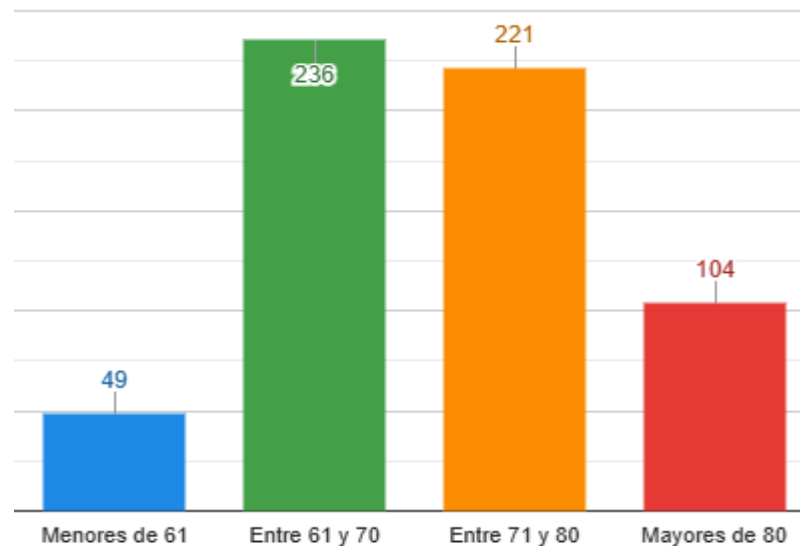
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	610
Hombres	384
Mujeres	226
Rango de Edad	
Menores de 61 años	49
Entre 61 y 70 años	236
Entre 71 y 80 años	221
Mayores de 80 años	104
Poblaciones	
Con discapacidad	70
Desplazados	158
Víctimas	120
Vulnerables	6
Afrodescendientes	3
Indígenas	29
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	386 (63,3%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



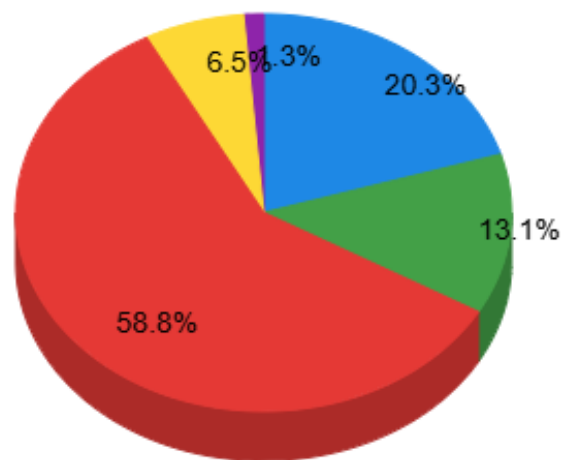
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: ASTREA

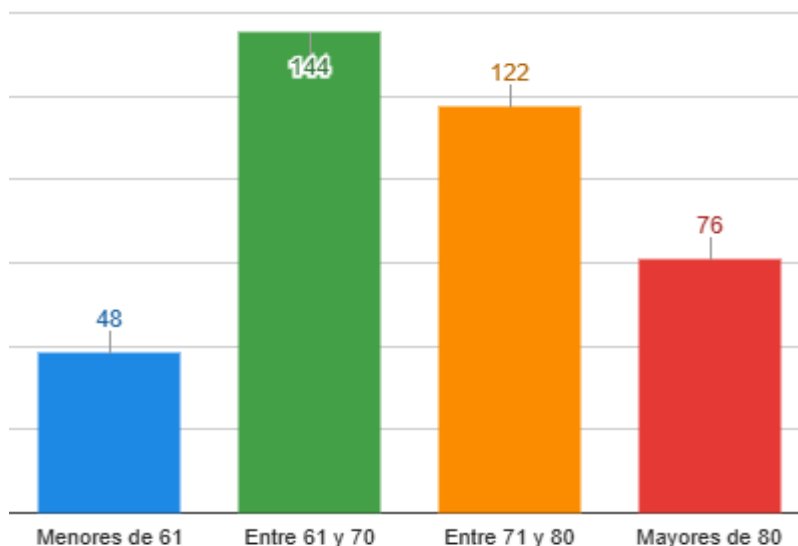
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	390
Hombres	208
Mujeres	182
Rango de Edad	
Menores de 61 años	48
Entre 61 y 70 años	144
Entre 71 y 80 años	122
Mayores de 80 años	76
Poblaciones	
Con discapacidad	31
Desplazados	20
Víctimas	90
Vulnerables	0
Afrodescendientes	10
Indígenas	2
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	153 (39,2%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



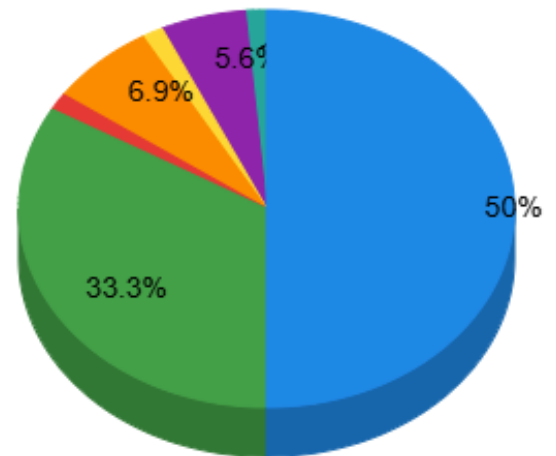
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: BECERRIL

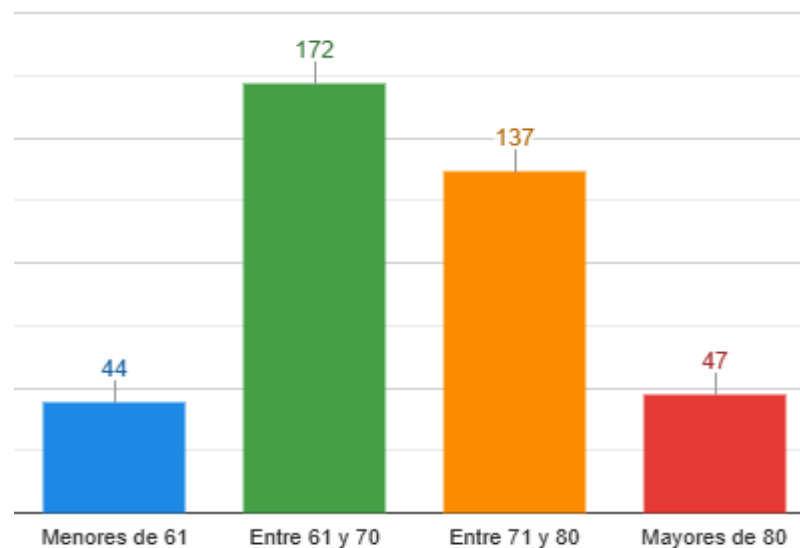
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	400
Hombres	239
Mujeres	161
Rango de Edad	
Menores de 61 años	44
Entre 61 y 70 años	172
Entre 71 y 80 años	137
Mayores de 80 años	47
Poblaciones	
Con discapacidad	36
Desplazados	24
Víctimas	1
Vulnerables	5
Afrodescendientes	1
Indígenas	4
LGBTI	0
Venezolanos	1
Total poblaciones	72 (18,0%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables
- Afrodescendientes
- Indígenas
- Venezolanos



Rango de Edad



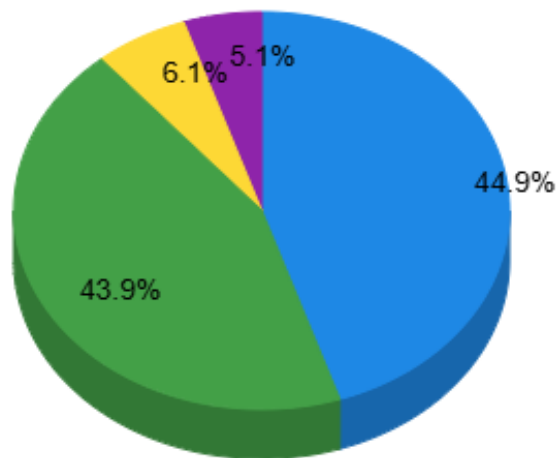
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: BOSCONIA

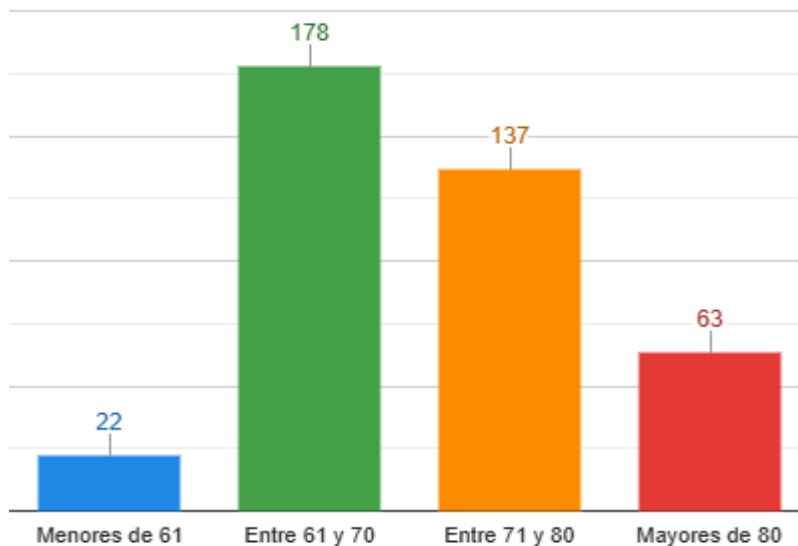
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	400
Hombres	262
Mujeres	138
Rango de Edad	
Menores de 61 años	22
Entre 61 y 70 años	178
Entre 71 y 80 años	137
Mayores de 80 años	63
Poblaciones	
Con discapacidad	44
Desplazados	43
Víctimas	0
Vulnerables	0
Afrodescendientes	6
Indígenas	5
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	98 (24,5%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



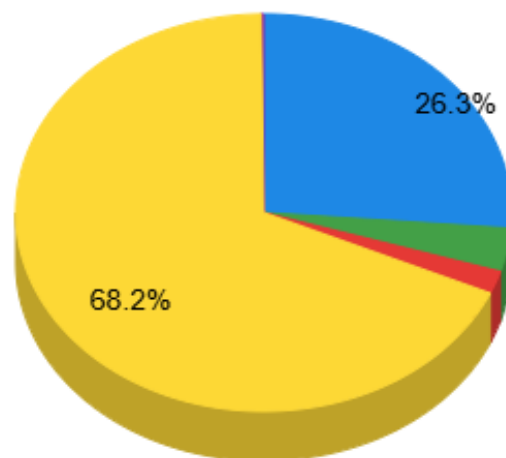
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: CHIMICHAGUA

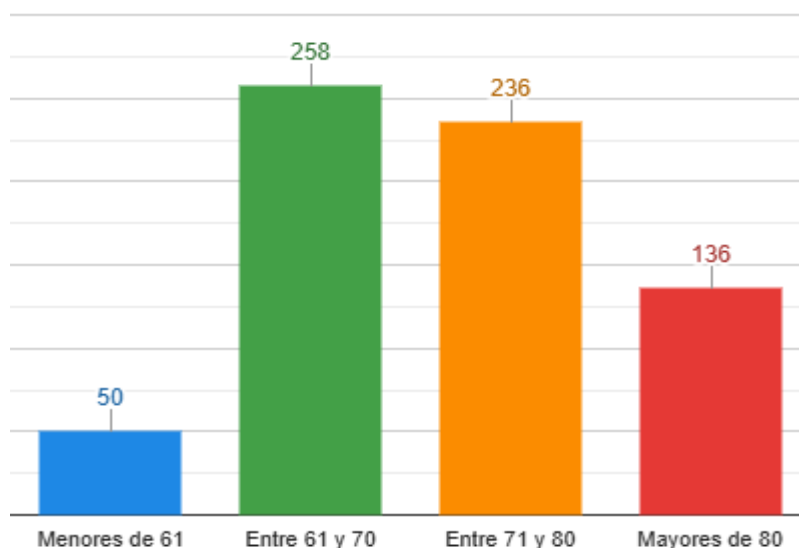
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	680
Hombres	349
Mujeres	331
Rango de Edad	
Menores de 61 años	50
Entre 61 y 70 años	258
Entre 71 y 80 años	236
Mayores de 80 años	136
Poblaciones	
Con discapacidad	156
Desplazados	21
Víctimas	11
Vulnerables	0
Afrodescendientes	405
Indígenas	1
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	594 (87,4%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



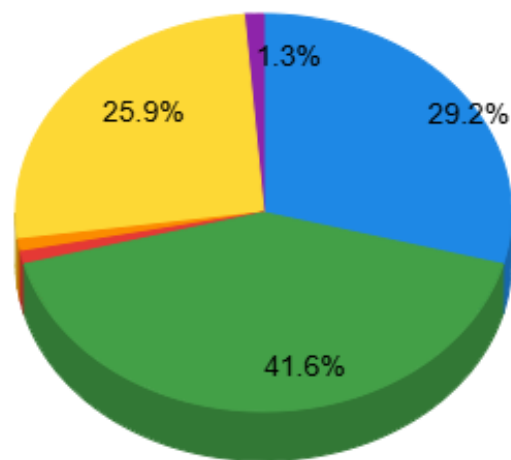
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: CHIRIGUANÁ

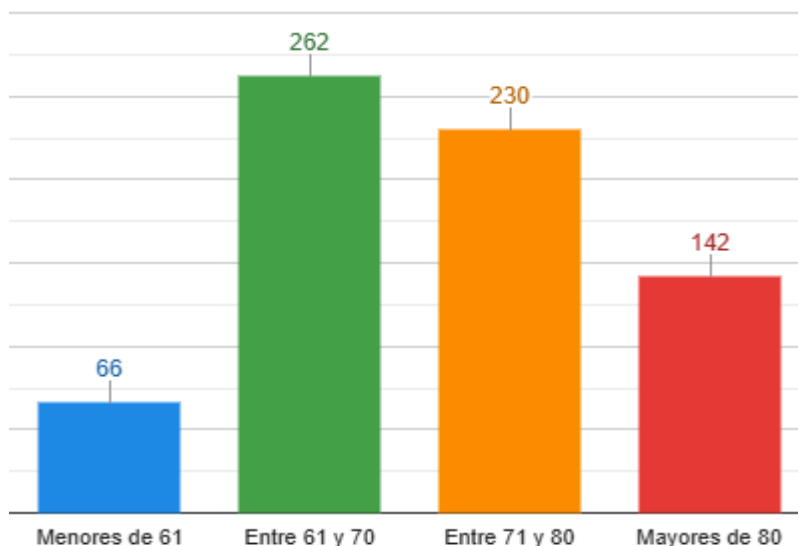
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	700
Hombres	399
Mujeres	301
Rango de Edad	
Menores de 61 años	66
Entre 61 y 70 años	262
Entre 71 y 80 años	230
Mayores de 80 años	142
Poblaciones	
Con discapacidad	115
Desplazados	164
Víctimas	4
Vulnerables	4
Afrodescendientes	102
Indígenas	5
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	394 (56,3%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



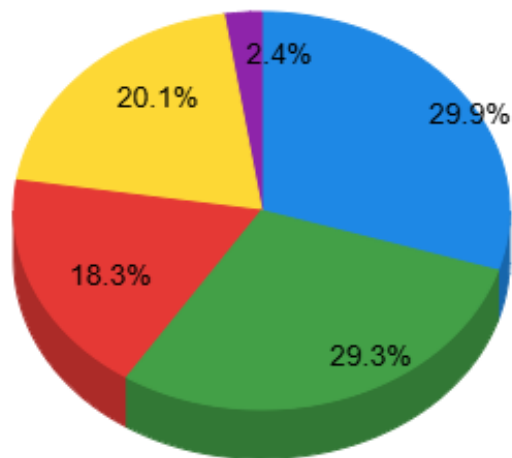
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: CURUMANÍ

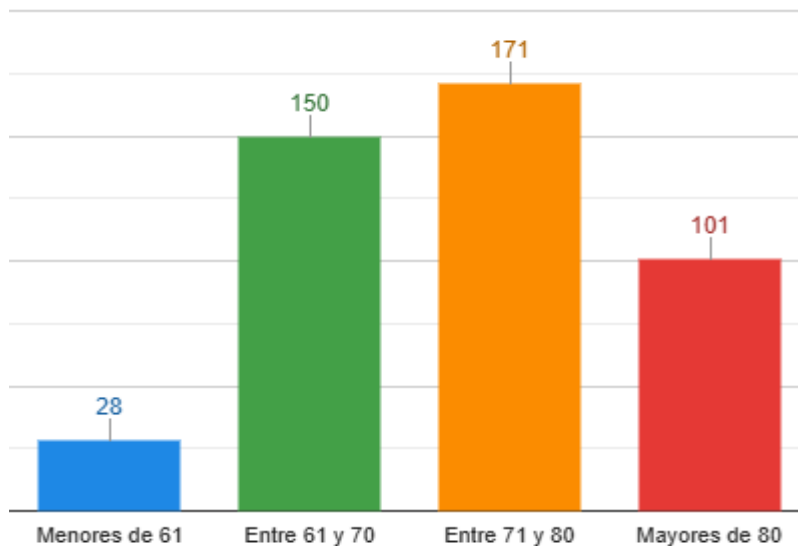
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	450
Hombres	233
Mujeres	217
Rango de Edad	
Menores de 61 años	28
Entre 61 y 70 años	150
Entre 71 y 80 años	171
Mayores de 80 años	101
Poblaciones	
Con discapacidad	49
Desplazados	48
Víctimas	30
Vulnerables	0
Afrodescendientes	33
Indígenas	4
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	164 (36,4%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



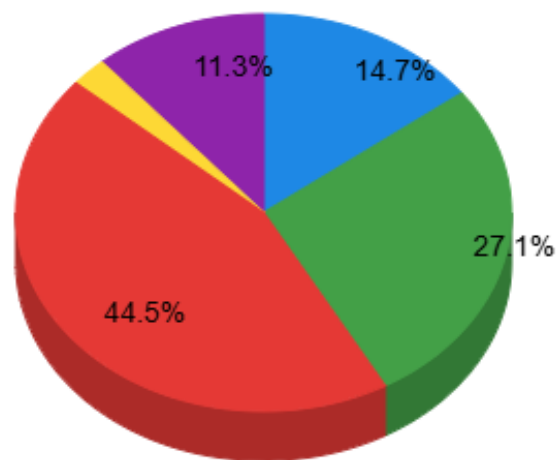
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: EL COPEY

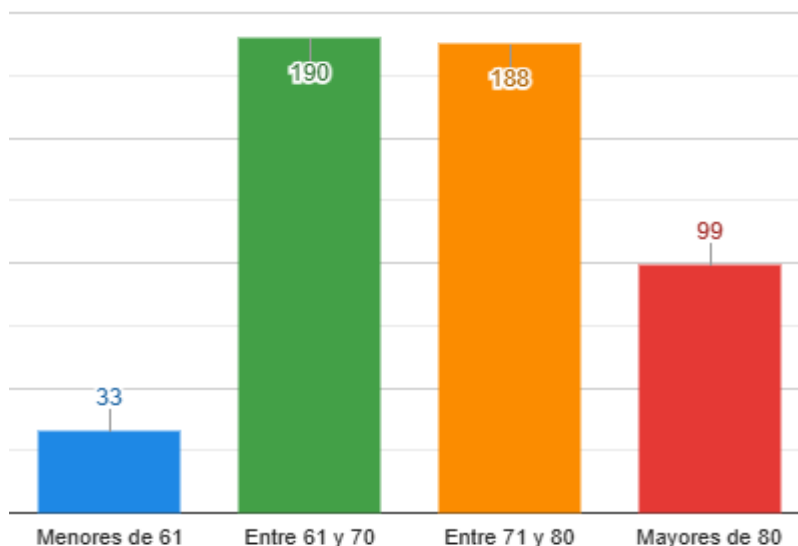
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	510
Hombres	305
Mujeres	205
Rango de Edad	
Menores de 61 años	33
Entre 61 y 70 años	190
Entre 71 y 80 años	188
Mayores de 80 años	99
Poblaciones	
Con discapacidad	56
Desplazados	103
Víctimas	169
Vulnerables	0
Afrodescendientes	9
Indígenas	43
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	380 (74,5%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



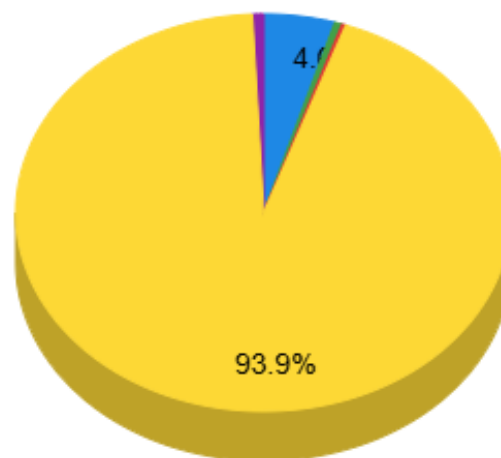
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: EL PASO

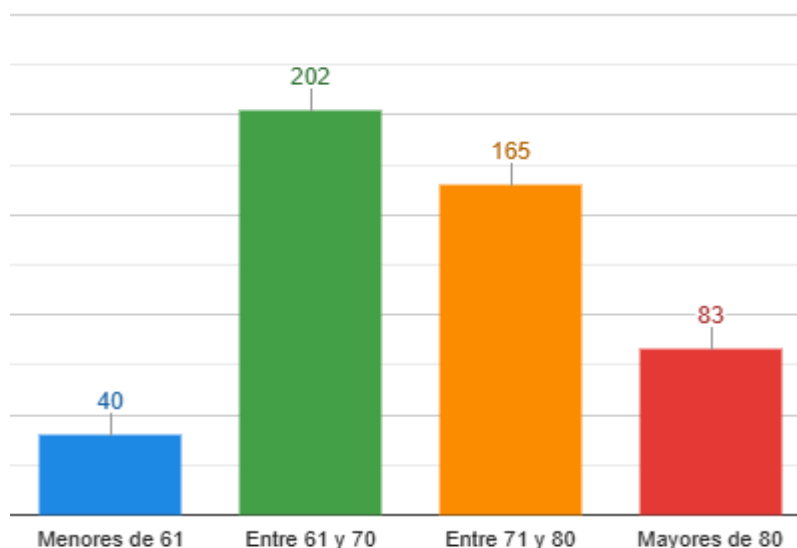
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	490
Hombres	268
Mujeres	222
Rango de Edad	
Menores de 61 años	40
Entre 61 y 70 años	202
Entre 71 y 80 años	165
Mayores de 80 años	83
Poblaciones	
Con discapacidad	19
Desplazados	2
Víctimas	1
Vulnerables	0
Afrodescendientes	384
Indígenas	3
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	409 (83,5%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad

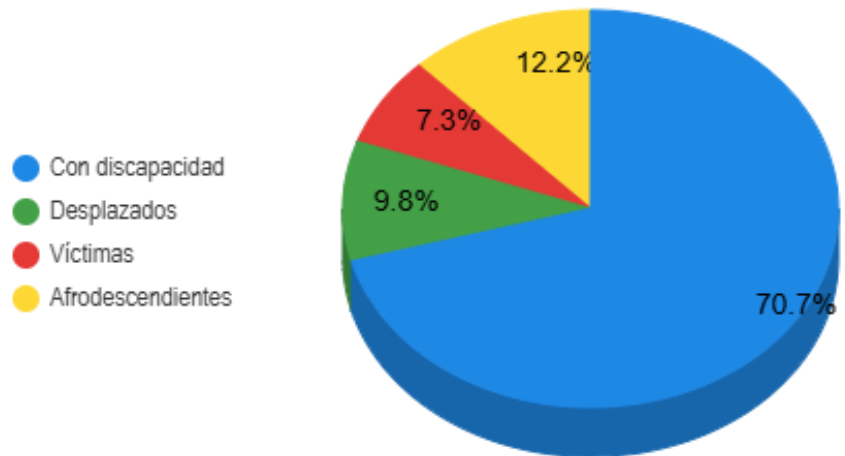


ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

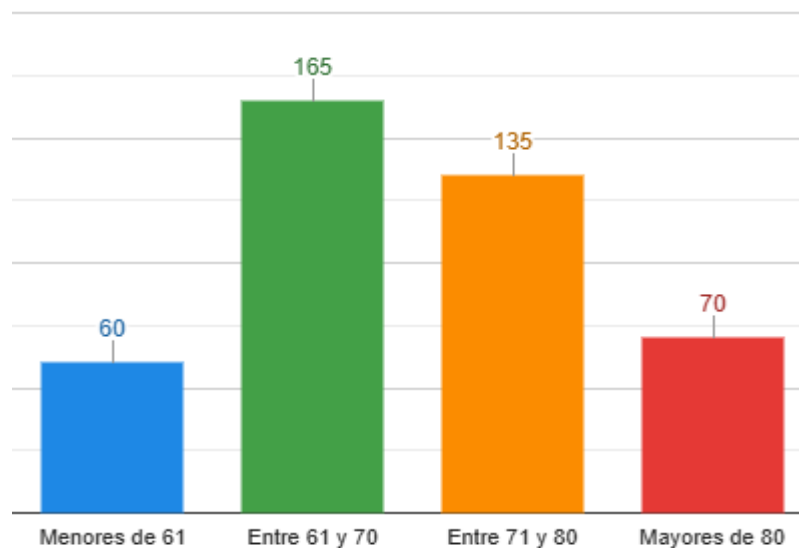
MUNICIPIO: GAMARRA

Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	430
Hombres	235
Mujeres	195
Rango de Edad	
Menores de 61 años	60
Entre 61 y 70 años	165
Entre 71 y 80 años	135
Mayores de 80 años	70
Poblaciones	
Con discapacidad	29
Desplazados	4
Víctimas	3
Vulnerables	0
Afrodescendientes	5
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	41 (9,5%)

Poblaciones



Rango de Edad



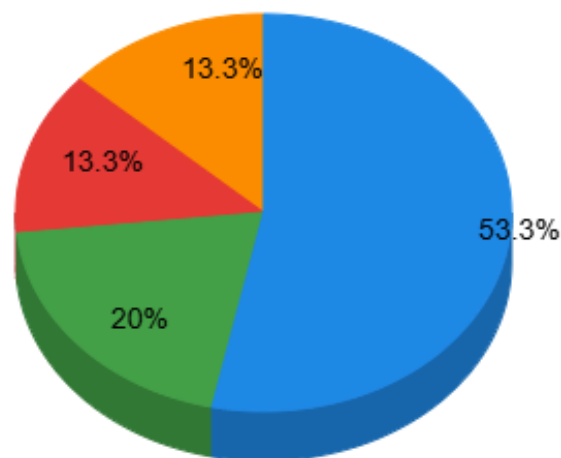
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: GONZÁLEZ

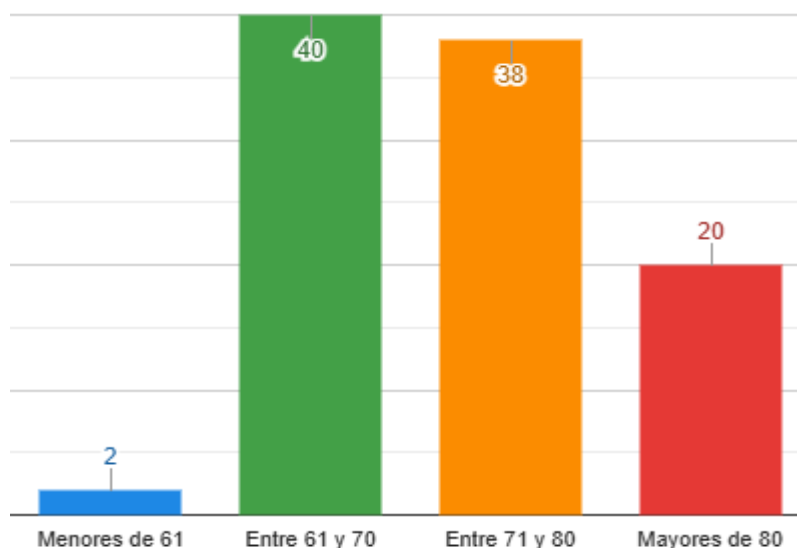
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	100
Hombres	45
Mujeres	55
Rango de Edad	
Menores de 61 años	2
Entre 61 y 70 años	40
Entre 71 y 80 años	38
Mayores de 80 años	20
Poblaciones	
Con discapacidad	8
Desplazados	3
Víctimas	2
Vulnerables	2
Afrodescendientes	0
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	15 (15,0%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables



Rango de Edad



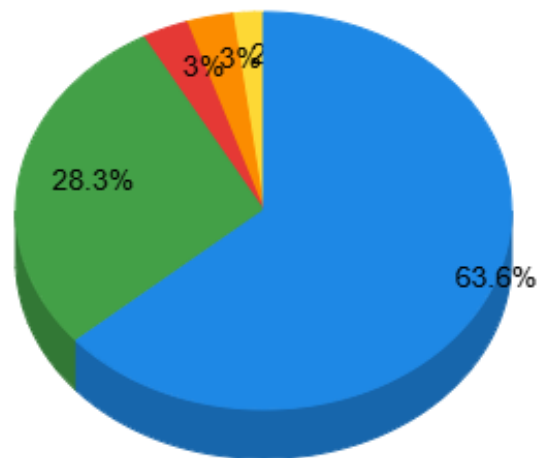
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: LA GLORIA

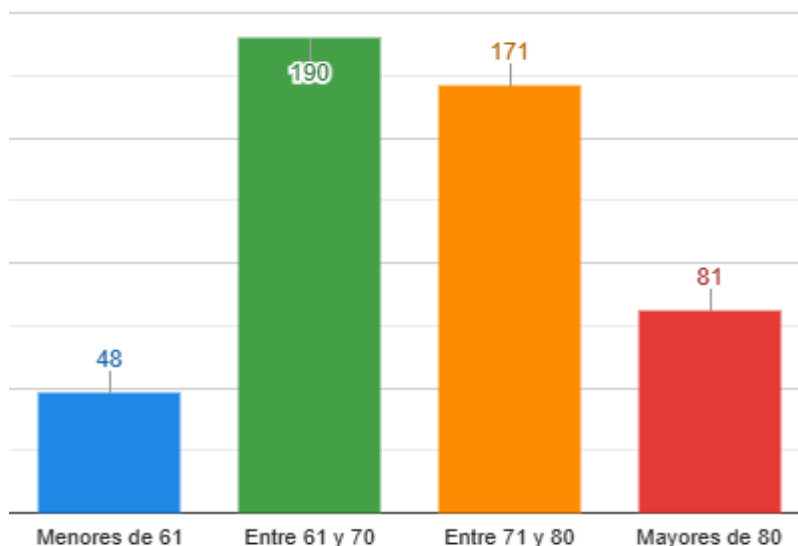
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	490
Hombres	251
Mujeres	239
Rango de Edad	
Menores de 61 años	48
Entre 61 y 70 años	190
Entre 71 y 80 años	171
Mayores de 80 años	81
Poblaciones	
Con discapacidad	63
Desplazados	28
Víctimas	3
Vulnerables	3
Afrodescendientes	2
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	99 (20,2%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables
- Afrodescendientes



Rango de Edad



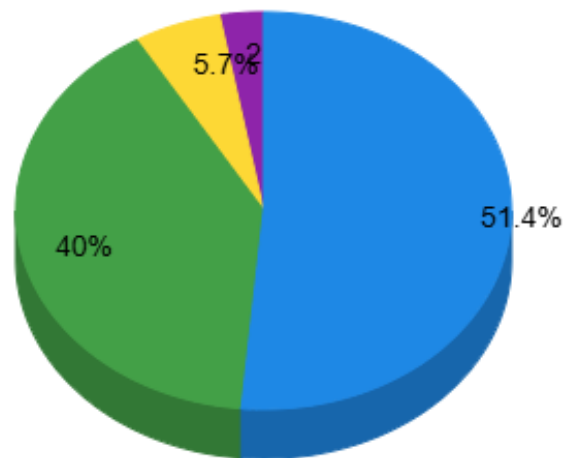
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: LA JAGUA DE IBIRICO

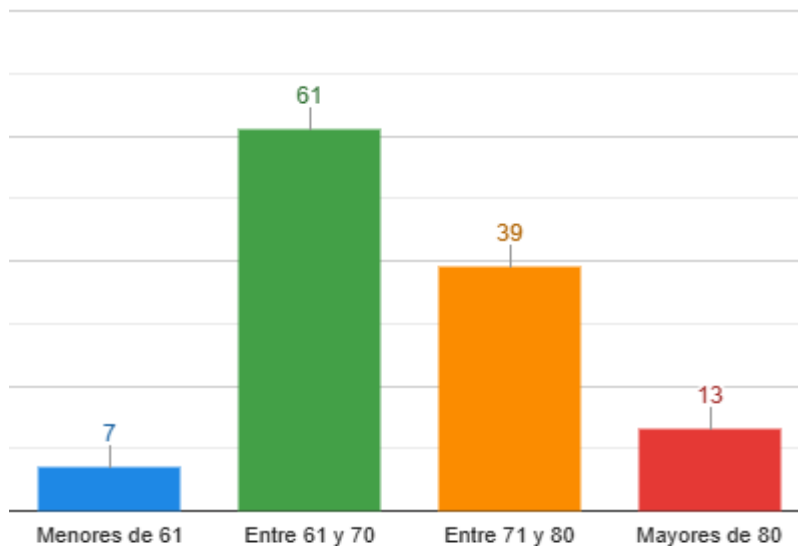
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	120
Hombres	84
Mujeres	36
Rango de Edad	
Menores de 61 años	7
Entre 61 y 70 años	61
Entre 71 y 80 años	39
Mayores de 80 años	13
Poblaciones	
Con discapacidad	18
Desplazados	14
Víctimas	0
Vulnerables	0
Afrodescendientes	2
Indígenas	1
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	35 (29,2%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Afrodescendientes
- Indígenas



Rango de Edad



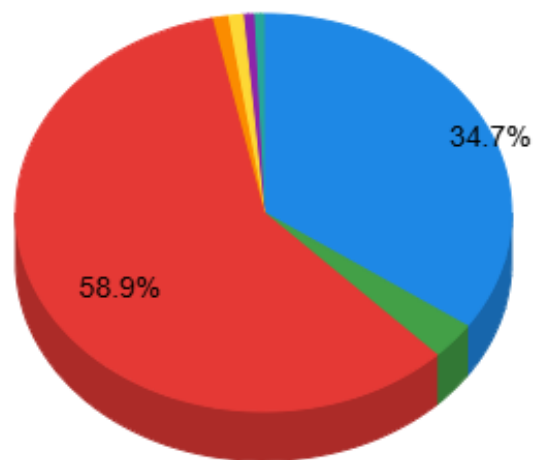
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: LA PAZ

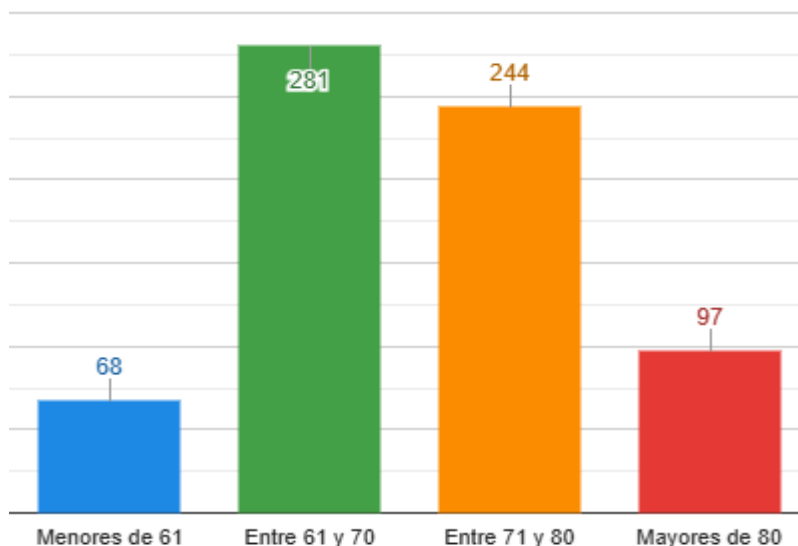
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	690
Hombres	370
Mujeres	320
Rango de Edad	
Menores de 61 años	68
Entre 61 y 70 años	281
Entre 71 y 80 años	244
Mayores de 80 años	97
Poblaciones	
Con discapacidad	103
Desplazados	9
Víctimas	175
Vulnerables	3
Afrodescendientes	3
Indígenas	2
LGBTI	0
Venezolanos	2
Total poblaciones	297 (43,0%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables
- Afrodescendientes
- Indígenas
- Venezolanos



Rango de Edad



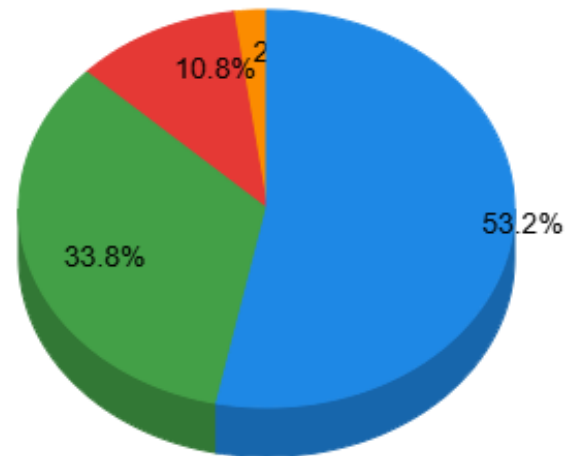
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: MANAURE

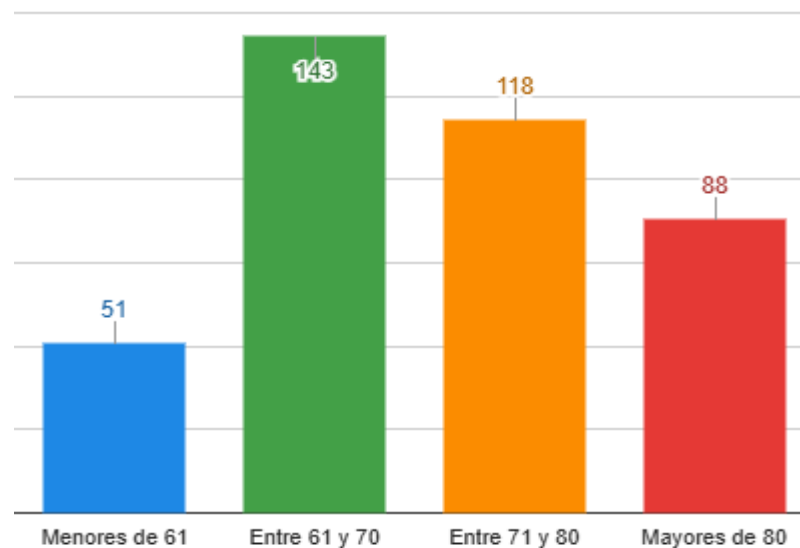
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	400
Hombres	204
Mujeres	196
Rango de Edad	
Menores de 61 años	51
Entre 61 y 70 años	143
Entre 71 y 80 años	118
Mayores de 80 años	88
Poblaciones	
Con discapacidad	74
Desplazados	47
Víctimas	15
Vulnerables	3
Afrodescendientes	0
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	139 (34,8%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables



Rango de Edad



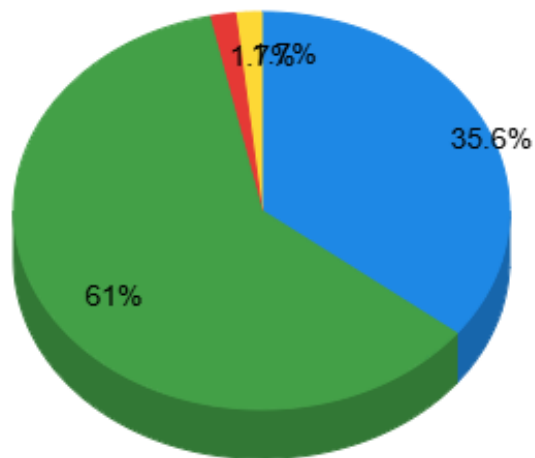
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: PAILITAS

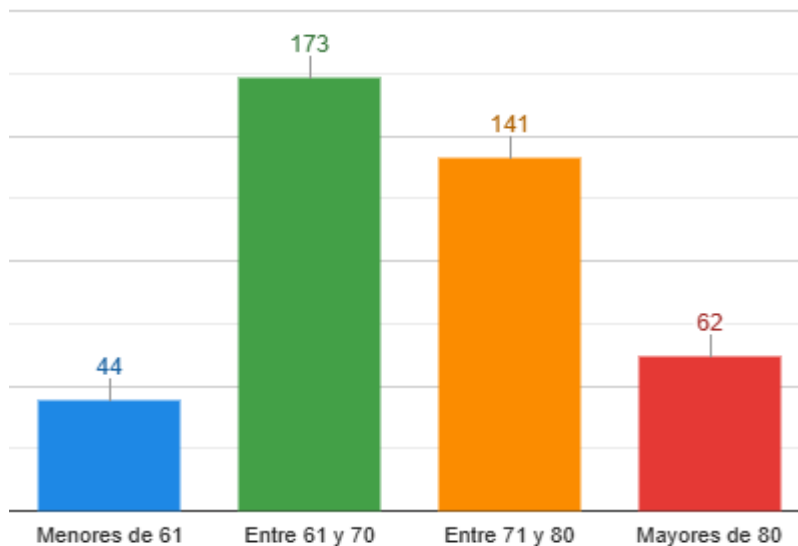
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	420
Hombres	231
Mujeres	189
Rango de Edad	
Menores de 61 años	44
Entre 61 y 70 años	173
Entre 71 y 80 años	141
Mayores de 80 años	62
Poblaciones	
Con discapacidad	21
Desplazados	36
Víctimas	1
Vulnerables	0
Afrodescendientes	1
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	59 (14,0%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes



Rango de Edad



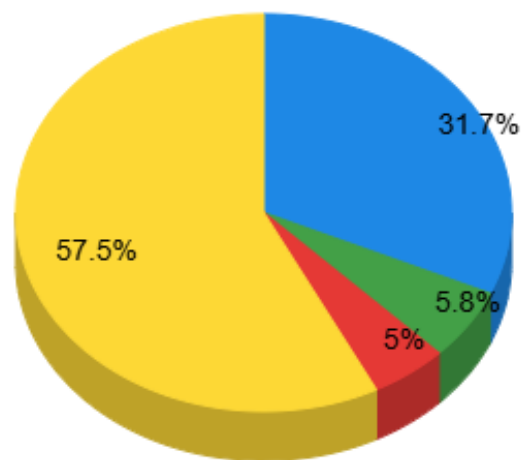
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: PELAYA

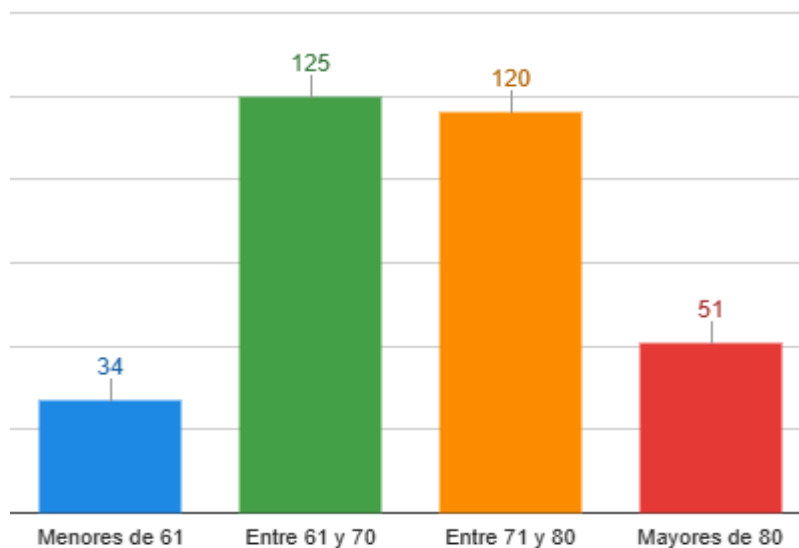
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	330
Hombres	191
Mujeres	139
Rango de Edad	
Menores de 61 años	34
Entre 61 y 70 años	125
Entre 71 y 80 años	120
Mayores de 80 años	51
Poblaciones	
Con discapacidad	38
Desplazados	7
Víctimas	6
Vulnerables	0
Afrodescendientes	69
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	120 (36,4%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes



Rango de Edad



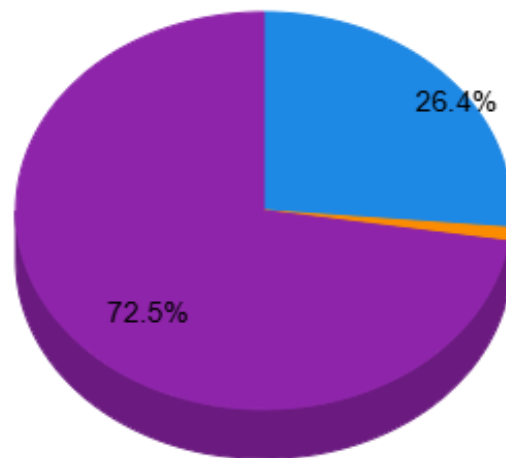
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: PUEBLO BELLO

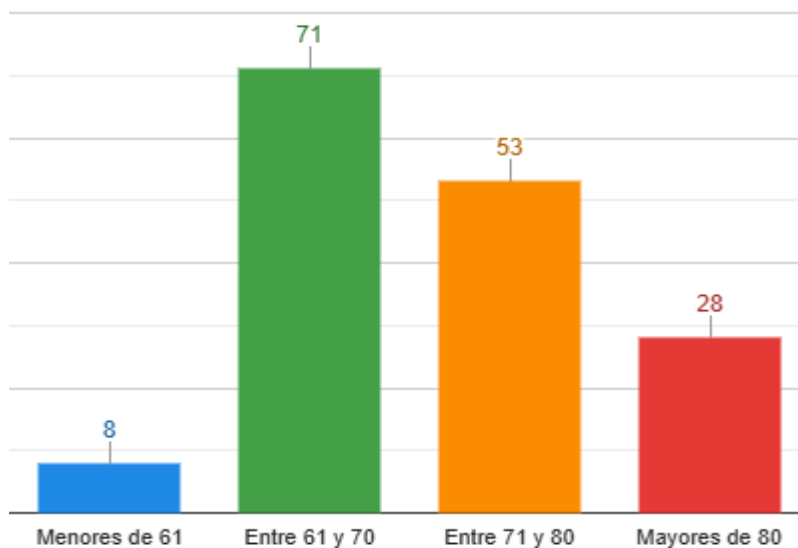
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	160
Hombres	87
Mujeres	73
Rango de Edad	
Menores de 61 años	8
Entre 61 y 70 años	71
Entre 71 y 80 años	53
Mayores de 80 años	28
Poblaciones	
Con discapacidad	24
Desplazados	0
Víctimas	0
Vulnerables	1
Afrodescendientes	0
Indígenas	66
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	91 (56,9%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Vulnerables
- Indígenas



Rango de Edad



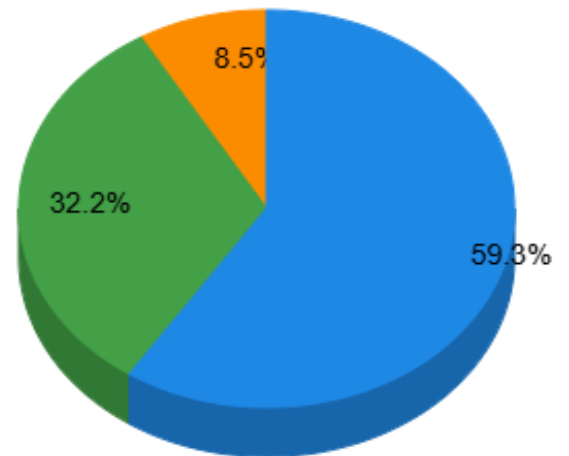
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: RÍO DE ORO

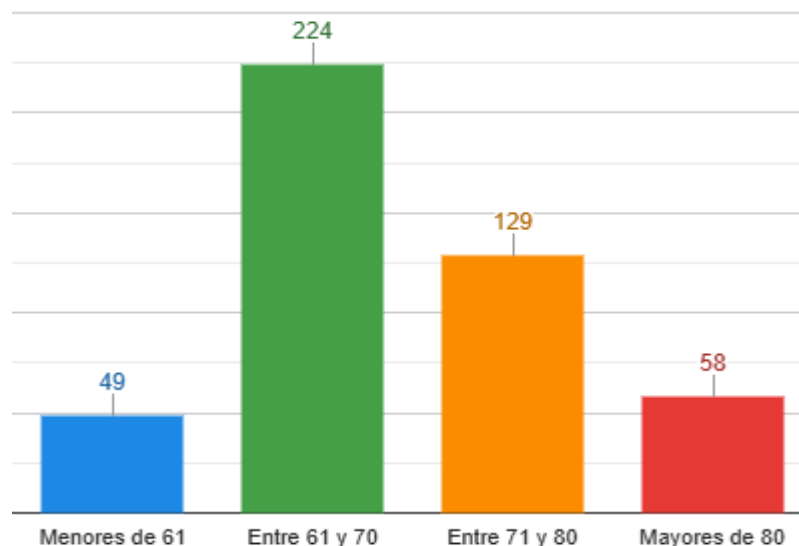
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	460
Hombres	214
Mujeres	246
Rango de Edad	
Menores de 61 años	49
Entre 61 y 70 años	224
Entre 71 y 80 años	129
Mayores de 80 años	58
Poblaciones	
Con discapacidad	35
Desplazados	19
Víctimas	0
Vulnerables	5
Afrodescendientes	0
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	59 (12,8%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Vulnerables



Rango de Edad



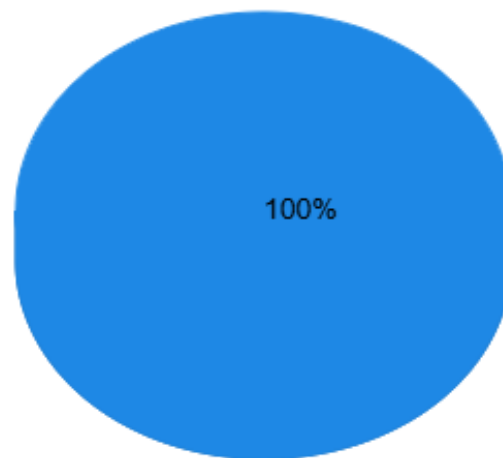
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: SAN ALBERTO

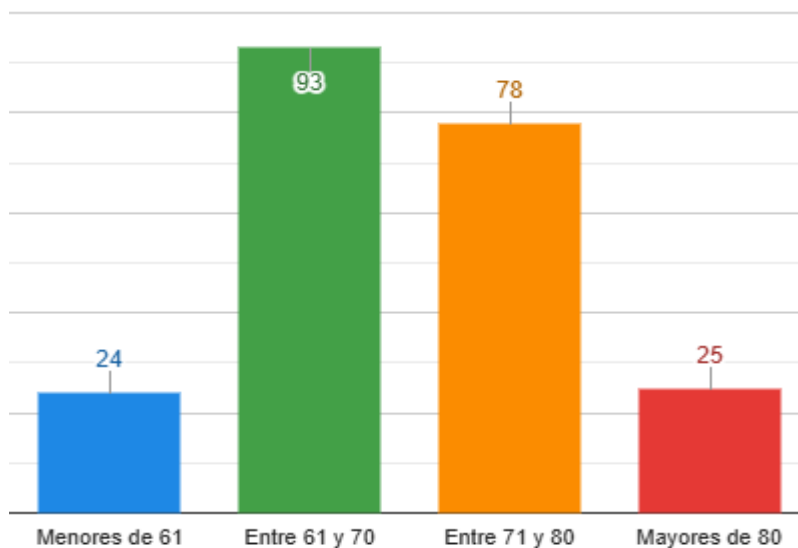
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	220
Hombres	122
Mujeres	98
Rango de Edad	
Menores de 61 años	24
Entre 61 y 70 años	93
Entre 71 y 80 años	78
Mayores de 80 años	25
Poblaciones	
Con discapacidad	6
Desplazados	0
Víctimas	0
Vulnerables	0
Afrodescendientes	0
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	6 (2,7%)

Poblaciones

● Con discapacidad



Rango de Edad



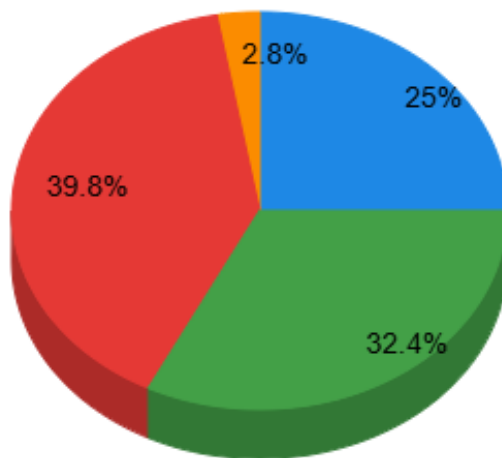
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: SAN DIEGO

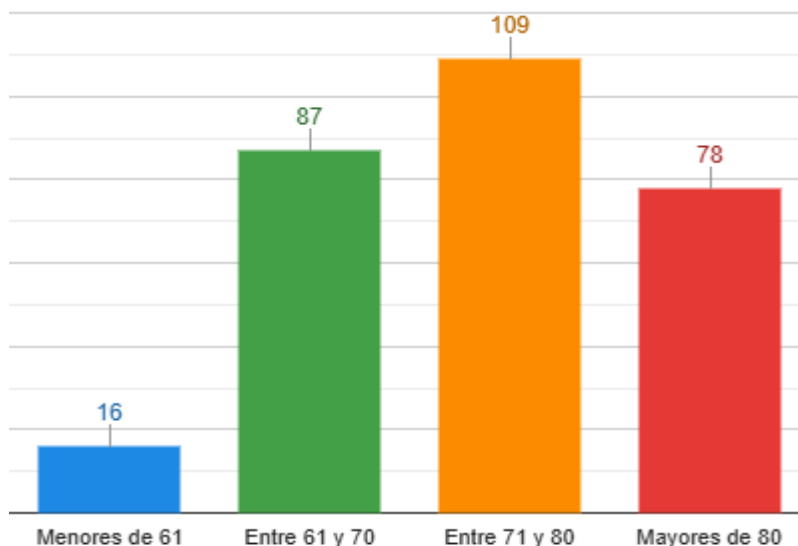
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	290
Hombres	177
Mujeres	113
Rango de Edad	
Menores de 61 años	16
Entre 61 y 70 años	87
Entre 71 y 80 años	109
Mayores de 80 años	78
Poblaciones	
Con discapacidad	27
Desplazados	35
Víctimas	43
Vulnerables	3
Afrodescendientes	0
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	108 (37,2%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables



Rango de Edad



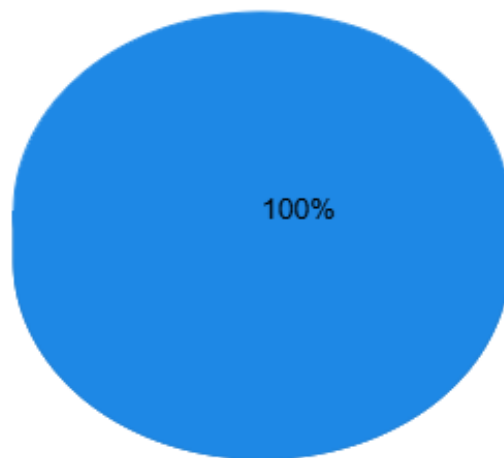
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: SAN MARTÍN

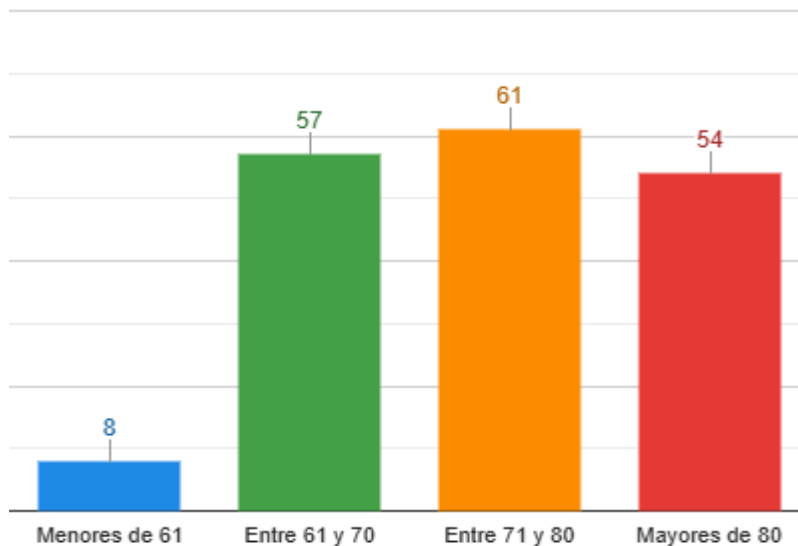
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	180
Hombres	102
Mujeres	78
Rango de Edad	
Menores de 61 años	8
Entre 61 y 70 años	57
Entre 71 y 80 años	61
Mayores de 80 años	54
Poblaciones	
Con discapacidad	7
Desplazados	0
Víctimas	0
Vulnerables	0
Afrodescendientes	0
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	0
Total poblaciones	7 (3,9%)

Poblaciones

● Con discapacidad



Rango de Edad



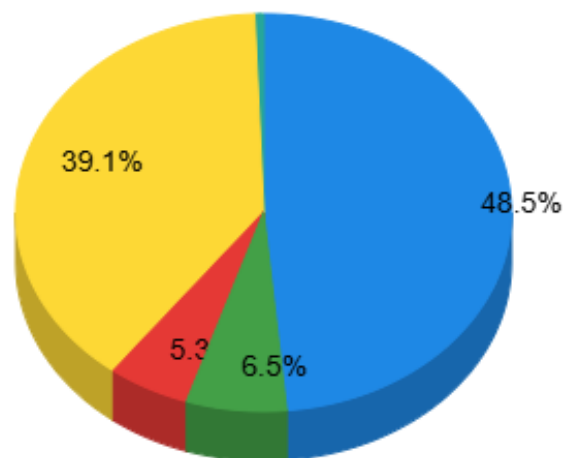
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: TAMALAMEQUE

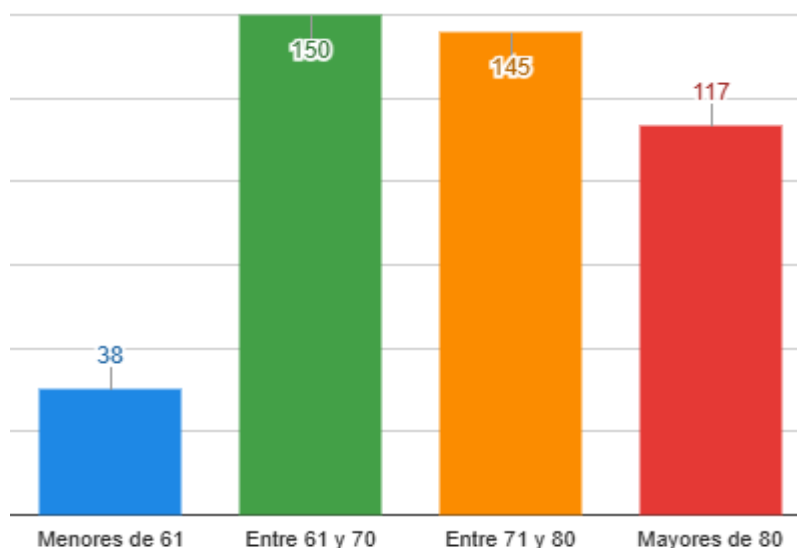
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	450
Hombres	232
Mujeres	218
Rango de Edad	
Menores de 61 años	38
Entre 61 y 70 años	150
Entre 71 y 80 años	145
Mayores de 80 años	117
Poblaciones	
Con discapacidad	82
Desplazados	11
Víctimas	9
Vulnerables	0
Afrodescendientes	66
Indígenas	0
LGBTI	0
Venezolanos	1
Total poblaciones	169 (37,6%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Afrodescendientes
- Venezolanos



Rango de Edad



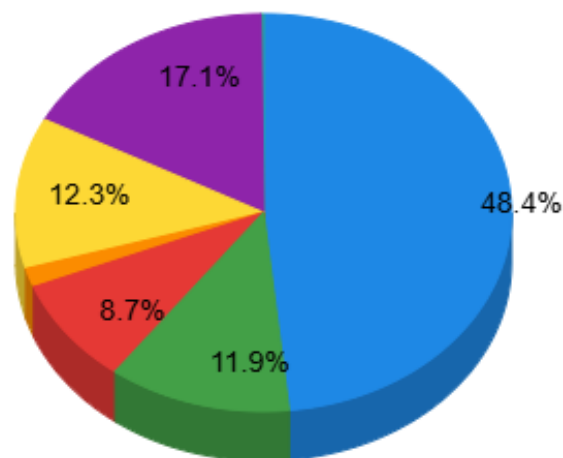
ESTADÍSTICA GENERAL MES DE ENERO

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

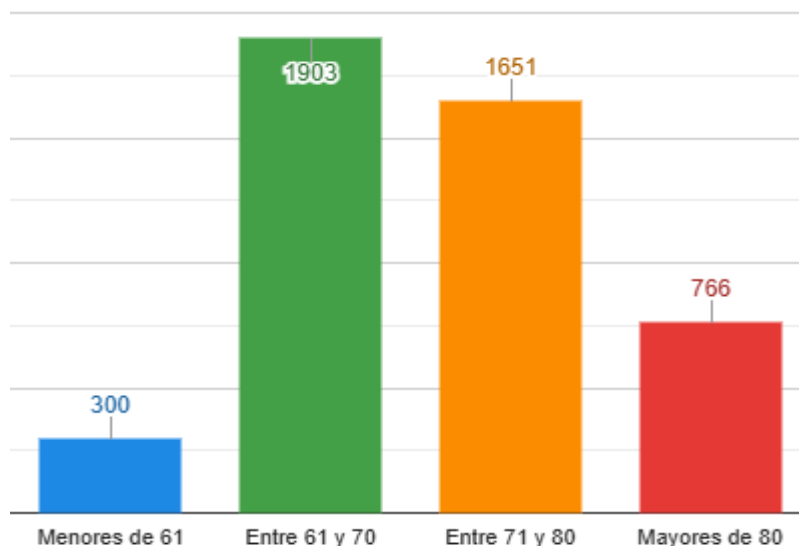
Indicador	Cantidad
Beneficiarios activos	4.620
Hombres	2.363
Mujeres	2.257
Rango de Edad	
Menores de 61 años	300
Entre 61 y 70 años	1.903
Entre 71 y 80 años	1.651
Mayores de 80 años	766
Poblaciones	
Con discapacidad	530
Desplazados	130
Víctimas	95
Vulnerables	17
Afrodescendientes	135
Indígenas	187
LGBTI	0
Venezolanos	2
Total poblaciones	1.096 (23,7%)

Poblaciones

- Con discapacidad
- Desplazados
- Víctimas
- Vulnerables
- Afrodescendientes
- Indígenas
- Venezolanos



Rango de Edad



NOVEDADES

Otros datos de interés acerca de los beneficiarios

Durante el mes de enero se registraron 160 novedades administrativas, las cuales representan un 1,07% del total de beneficiarios activos, evidenciando un nivel de variación moderado dentro de la base poblacional del programa. Del total de novedades, 32 casos (20,0%) correspondieron a fallecimientos, situación asociada principalmente a condiciones de salud y al perfil etario de la población atendida. Por su parte, 43 beneficiarios (26,9%) realizaron traslados a otras unidades de servicio, lo que refleja dinámicas de movilidad territorial y reorganización en la prestación de la atención. Finalmente, se identificaron 85 retiros voluntarios (53,1%), constituyéndose como la causa más frecuente de novedad durante el periodo analizado.

Todas las novedades fueron documentadas, verificadas y gestionadas conforme a los lineamientos vigentes para la actualización de la base de datos y los soportes técnicos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información, así como la continuidad del seguimiento a la población beneficiaria.

Adicionalmente, se llevaron a cabo procesos de validación con los equipos coordinadores de cada unidad de servicio, con el fin de contrastar la información reportada y confirmar las causas específicas de cada novedad. Este ejercicio permitió identificar tendencias relevantes, particularmente en lo relacionado con la movilidad entre unidades, decisiones personales de retiro y afectaciones en la salud que derivaron en fallecimientos. Los resultados obtenidos constituyen un insumo clave para el análisis de permanencia, la planificación operativa y el fortalecimiento de estrategias de retención y acompañamiento a la población atendida.

Estos resultados permiten identificar tendencias en la dinámica del programa que sirven como base para la toma de decisiones orientadas a fortalecer la permanencia y mejorar los procesos de seguimiento de beneficiarios

Distribución Total de Novedades por SubRegión y Municipio

SUBREGION	MUNICIPIO	NOVEDADES POR MPIO	NOVEDADES POR SUBREGION
SUR	RIO DE ORO	1	26
	SAN MARTIN	2	
	AGUACHICA	9	
	GAMARRA	8	
	LA GLORIA	3	
	PELAYA	3	
CENTRO	TAMALAMEQUE	6	42
	PAILITAS	4	
	CURUMANI	10	
	CHIRIGUANA	12	
	CHIMICHAGUA	6	
	ASTREA	2	
	EL PASO	2	
NORTE	EL COPEY	4	42
	BOSCONIA	3	
	PUEBLO BELLO	2	
	MANAURE	14	
	LA PAZ	6	
	SAN DIEGO	1	
	A. CODAZZI	10	
	BECERRIL	2	
VALLEDUPAR	URBANO	34	50
	RURAL	16	
	TOTAL, NOVEDADES	160	

Valledupar como capital del Departamento concentra el mayor número de novedades, con 50 casos, lo que representa el 31,3% del total registrado. Al interior de esta se observa una marcada diferencia entre el sector urbano (34 novedades) y el sector rural (16 novedades), lo cual sugiere una mayor rotación o actualización de beneficiarios en el contexto urbano.

Las subregiones Centro y Norte reportan 42 novedades cada una, equivalentes individualmente al 26,3% del total, consolidándose como las segundas con mayor incidencia. En la subregión Centro, los municipios con mayor número de novedades son Chiriguaná (12) y Curumaní (10), seguidos por Chimichagua (6) y Pailitas (4), lo que indica una concentración significativa en municipios de mayor cobertura del programa. En la subregión Norte, destaca Manaure con 14 novedades y Agustín Codazzi con

10, representando juntos más de la mitad de las novedades de esta subregión.

Por su parte, la subregión Sur registra 26 novedades, correspondientes al 16,3% del total, siendo la subregión con menor incidencia. No obstante, se identifican municipios con participación relevante como Aguachica (9) y Gamarra (8), que concentran la mayoría de los casos, mientras que los demás municipios presentan cifras bajas y dispersas, lo cual refleja una dinámica más estable en términos de permanencia de beneficiarios.

En términos generales, la distribución de las novedades evidencia una mayor concentración en zonas urbanas y municipios con mayor volumen de beneficiarios.

4.2 INFORMACIÓN ESPACIO FISICOS HABILITADOS PARA UDS

La vigencia 2026 da inicio con un total de 106 unidades de servicio habilitadas para la prestación del programa, garantizando la continuidad y cobertura de la atención a la población beneficiaria. En el municipio de Manaure se culminaron las obras de adecuación de la unidad de servicio que se encontraba en proceso de habilitación. Durante el periodo de intervención física y ajustes técnicos requeridos para el cumplimiento de las condiciones de operación, la atención a los beneficiarios se realizó de manera transitoria y conjunta en una sola unidad, como medida transitoria, asegurando la continuidad del servicio y evitar la interrupción en la atención de todos los beneficiarios de dicho municipio.

Una vez finalizadas las adecuaciones y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y de infraestructura establecidos, se habilita una nueva Unidad de servicio, permitiendo la normalización de la prestación del servicio de forma independiente. Este avance fortalece la capacidad operativa del programa en el territorio y contribuye a una mejor organización de la atención, optimizando los procesos de cobertura, calidad y accesibilidad del servicio para la población beneficiaria.

De las 106 unidades de servicio, 74 cuentan con formalización mediante contrato de arrendamiento y 32 permanecen en calidad de préstamo otorgado por las entidades territoriales.

En todas las unidades habilitadas se asumen los gastos asociados a los servicios públicos necesarios para su funcionamiento, garantizando la continuidad operativa y la adecuada prestación del servicio. Durante el mes de noviembre se realizaron visitas de inspección orientadas a evaluar la continuidad o necesidad de cambio de los espacios físicos, de acuerdo con las condiciones requeridas.

A continuación, se relacionan las Unidades de Servicio que cuenta con contratos de arrendamiento.

No. CONTRATO	UNIDAD DE SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS PROPIETARIOS	No. CEDULA	DIRECCIÓN
US -074	AGUACHICA NUEVO AMANECER	LEONARDO ANDRES TORRADO CASTRO	1007325214	CALLE 16 # 6 LOS COCOS
US -075	AGUACHICA EL PROGRESO	YANETH IMBRECHT VALLE	63278578	CALLE 13# 13-05
US -076	AGUACHICA CESARITO	CARMEN ELENA VARGAS MUÑOZ	1065878794	CALLE 14 NORTE 32-56
US -077	AGUACHICA LIBERTADORES	JOSE BENTHUR AMAYA RINCON	18919582	CR 6# 6-21
US -078	PAILITAS PALESTINA	MONTYMER HERNANDO MORENO VARGAS	1098605409	CALLE 3 #3-44
US -079	BOSCONIA ALTO PRADO	LUIS GUILLERMO NORIEGA DOMINGUEZ	5122594	CRR 17 N22-18
US -080	COPEY CHIMILA	TEODOBERTO SALCEDO	19586097	BARRIO JARDIN DEL NIÑO
US -081	LA GLORIA SIMAÑA	UBALDO GUTIERREZ QUINTERO	13884796	CL 4 CR 7-24
US -082	LA GLORIA AYACUCHO	HERNAN QUINTERO MORA	12502351	CLLE 4 4A-44 LA GLORIA
US -083	ASTREA LA Y	EDILSE MARIA HERNANDEZ ALFARO	26579355	ENTRADA CALLE PRINCIPAL
US -084	LA PAZ SAN JOSE	ALIS MARIA MONTAGUTH REYES	30061508	CL 2 CR 2-45
US -085	GAMARRA PUERTO MOSQUITO	JAIDER MORALES BAUTISTA	1065885480	CALLE 6 43-25 PISO 2 urbanización colinas de la florida (Ocaña)
US -086	PELAYA PRINCIPAL	PILAR ISABEL LOPEZ PEDROZO	1143328471	KRA 6 # 16-26
US -087	PELAYA SAN BERNARDO	BENILDA MONTESINO GARCIA TIQUE	26917736	CALLE 3 #5 -117
US -088	RIO DE ORO CENTRO	JESUS DAVID BLANCO SANCHEZ	1065912345	Kdx H5-520 calle sucre
US -089	SAN ALBERTO PRINCIPAL	JOSE MARIA EGEA	501494	KRA 2 # 1-174
US -090	AGUACHICA VILLA PARAGUAY	MARIELA QUINTERO MANOSALVA	49664514	CRR 45 8N 42
US -091	BOSCONIA EL CARMEN	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848	CL 22 18A-65
US -092	CURUMANI PRINCIPAL	ANGEL GUERRA CEBALLOS	18966285	CALLE 3 #16-76 CAMILO TORRES
US -093	CURUMANI 20 DE JULIO	DAGOBERTO PARRA LOPEZ	18972403	KRA 20 #10-28
US -094	CHIMICHAGUA MANDINGUILLA	JADIS NAVAS ROCHA	49752668	CL 2 KRA 6-6
US -095	TAMALAMEQUE	HEROÍNA ISABEL ROBLES DE RIZO	26916298	Calle 1 # 5-3
US -096	PAILITAS PRINCIPAL	YEN ORLANDO ARAUJO URIBE	1096225799	CALLE 11 # 10-25
US -097	PAILITAS LA FRONTERA	MARLENY UMAÑA DURAN	36495555	SECTOR 1 MZ AC7
US -098	CURUMANI SAN ROQUE	JOSE GREGORIO FONSECA IGLESIAS	18792251	CALLE 8 # 6-02
US -099	ASTREA ARJONA	GLADYS MARGOT PUERTA RODRIGUEZ	26679337	CALLE 5 N1 -11
US -100	LA PAZ MIRADOR	MADELEINE CABALLERO RIVERA	49764542	CLLE 5 KRA 6-47
US -101	CODAZZI LA FRONTERA	HERNAN COTES ZULETA	19109952	CALLE 11 A No. 14-59 Las delicias
US -102	BECERRIL LOS ANCIANOS	LEDYS BARRIOS VALDERRAMA	36518288	KRA 4 #3-25 SAN LUIS
US -103	BECERRIL SAN JOSE	GLADIS MERCEDES CRUZ MENDOZA	26916637	Calle 11 # 7-06 Calle Gaitan
US -104	LA JAGUA DE IBIRICO	WILLIAM ENRIQUE OROZCO MOLINA	12521882	KRA 1D #10-74 BARRIO CAMILO TORRES
US -105	EL PASO PRINCIPAL	ANA GERTRUDIS BARRIOS BETANCOUR	49757469	CALLE 4 KRA 5-2
US -106	EL PASO CUATRO VIENTOS	JHON JAIRO MUÑOZ CARRILLO	77181710	SALIDA AL VALLITO 2DA ENTRADA
US -107	CHIRIGUANÁ POPONTE	ARELYS PERTUZ CAMARGO	36571232	CLLE 3 CR 5-36

US -108	CHIRIGUANÁ RINCON HONDO	EUSEMIA MEJIA BALLESTEROS	49745220	CALLE 11 KRA 4-28
US -109	COPEY ANCIANATO	MAGNOLIA DEL CARMEN DIAZ OSORIO	36590660	KRA 22 # 7B-115 LA ESPERANZA
US -110	VALLEDUPAR - LA ROCA	CONCEPCIÓN DEL ROSARIO QUIROZ PORTELA	77009244	KRA 40A # 1A-29 EL REFUGIO
US -111	GUACOCITO	BRIANIS PAULINA CRUZ EVILLA	1003377931	CL 3 KRA 4-141
US -112	CANDELARIA SUR	CRISTIAN DANIEL MENESES PARRA	1065837563	CALLE 21 A KRA 4D-38 CANDELARIA SUR
US -113	DIVINO NIÑO	MELBA ROSA CORTES MORENO	49739993	KRA 37 # 8-46 DIVINO NIÑO
US -114	EL ROCIO	YANIRIS JUDITH VIDES	49758536	MZ 4 CASA 18 URBANIZACIÓN EL ROCIO
US -115	BRISAS DE LA POPA	YURLEY DE JESUS BARRIOS OSPINO	27254497	MZ 25 CASA 528 BRISAS DE LA POPA
US -116	LA VICTORIA	HUBERTH MILED MAESTRE BANDERA	84104785	CALLE 17 # 34 A 06
US -117	MANUELITAS	SANDRA LILIANA PEÑA HERRERA	40784199	KRA 26 #32-60 MANUELITAS
US -118	5 DE ENERO	MARCO TULIO MARTINEZ CAMACHO	12501683	KRA 31 #9-26 CINCO DE ENERO
US -119	MAREIGUA	IVANNA SOFIA VILLEGAS AMARIS	1007835674	MZ 2 CASA 15 MAREIGUA
US -120	VILLA YANETH	JOSE MARIA MARTINEZ MENDOZA	84104773	CARRERA 47 # 4-21 LA NEVADA
US -121	VILLA CASTRO	CLARA INES GONZALEZ CANO	49771500	CALLE 20H #2-10 VILLA CASTRO
US -122	HERNANDO MARIN	YICELLYS TATIANA KAMMERER MEJIA	1065601218	MZ 3 CASA 4 EL EDEN
US -124	450 AÑOS	DAYANA STEFAN JARAMILLO SALCEDO	1065852446	MZ 53 C 35 CIUDADELA 450 AÑOS II ETAPA
US -125	FUTURO DE LOS NIÑOS	ANA ROSA ORTIZ MEJIA	39089025	MZ D CASA 24 FUTURO DE LOS NIÑOS
US -126	IDREEC	HENRY ENRIQUE FLOREZ	77022542	CALLE 45 5BIS -124 LOS MILAGROS
US -127	LOS VENADOS	CARLOS EVELIO JIMENEZ CORDOBA	77034421	CALLE 10 KRA 4-30\$
US -128	MARIANGOLA	DIMAS DURAN RAMIREZ	5133939	CARRERA 4 #7-25 CENTRO
US -129	AGUAS BLANCAS	JAIR ROJAS GASTELBONDO	15172935	KRA 6 #8-56 SAN RAFAEL
US -130	BADILLO	EDILBERTO PEREZ DAZA	77024141	CALLE 3 #3-66
US -131	GUACOCHE	AIDA DE LA CRUZ ROMERO MARIN	49736054	CALLE 6 KRA 4-47
US -132	ATANQUEZ	NORGEN DE JESUS ARIAS RODRIGUEZ	77030305	BARRIO ALFONSO LOPEZ
US -133	GUAIMARAL	FAUSTINO JAVIER QUIROZ MOJICA	77183030	KRA 3 CALLE SA-90 PALMICHAL
US -134	LOS CORAZONES	MANUELA ESTHER MONTERO MENDOZA	49739426	KRA 5 CALLE 7A-16
US -135	PATILLAL	MARGARITA DAZA MARTINEZ	49735733	CALLE 5 #6A-6
US -136	ALTOS DE PIMIENTA	SANDRA PATRICIA SUAREZ	1063950610	CALLE 4 CASA 33 ALTOS DE PIMIENTA
US -137	CHIRIQUI	BUIL GARCIA	77013229	CALLE 71 CRA 29 -86 Chiriqui
US -138	LA NEVADA	YESID ENRIQUE ESCORCIA ORTIZ	77175605	CALLE 7B CASA 39-67
US -139	VALENCIA	JUDITH MARIA CAMARGO ARRIETA	26954340	KRA 3 # 4-5
US -140	MANAURE	ADRIANA PAOLA MELO JIMENEZ	1065578411	Calle 4 # 10-135 Las Marias

US -141	MANAURE	ISABEL MALDONADO SIERRA	39027233	Calle 13 C # 19 E 05 Las flores
US -142	OASIS	EMILSE ROMAYA CARRILLO JIMENEZ	49772563	KRA 26B #45-35 OASIS
US -143	JIREH	JAZMIN ACERO GUARIN	49797401	MZ 14 CASA 3 LA PAZ 19 DE MAYO
US -144	MEDIA LUNA	ELIZABETH PEREZ CASTILLA	36490504	CALLE 5 # 7B-59 BARRIO LAS FLORES
US -145	CHIRIGUANÁ CIELO MARIA	EIDI MATUTE AVENDAÑO	36712080	CALLE 8A #4-96 CALLE LAUREANO GOMEZ
US -146	CARACOLI	JOSE MARIA LOPEZ REBOLLEDO	1.065.573.217	CARRERA 4 #4-4-12 APTO 101
US -147	NUEVA FLORES	DALGIS MARIA GRACIA CONEO	42.404.667	CARRT VIA A CODAZZI KM 40-45 NUEVAS FLORES
US -148	ENEAL	THALIA DEL CARMEN TORRECILLA MOLINA	1.235.338.693	CALLE 12 #28-05 ENEAL

4.3. INFORMACIÓN TALENTO HUMANO

El personal vinculado al programa (talento humano) inició labores a partir del 05 de enero de 2026, con independencia de la modalidad de contratación, ya sea mediante contrato de prestación de servicios o contrato laboral. Este inicio simultáneo de actividades permitió garantizar la puesta en marcha oportuna de los procesos operativos, administrativos y de atención directa a los beneficiarios desde el comienzo de la vigencia.

El talento humano conformado para la vigencia 2026 responde a los perfiles técnicos, profesionales y operativos requeridos para el adecuado desarrollo del programa, asegurando el cumplimiento de las funciones asignadas y de los lineamientos establecidos. A continuación, se presenta la relación del personal que integra la Unión Temporal Canitas de Amor para la vigencia 2026, de acuerdo con su rol, perfil y modalidad de vinculación. Todos los contratos se realizaron con fecha de finalización el 05 de abril del 2026.

Relación Contratos Personal Administrativo: Prestación de Servicios

No de contrato	NOMBRE CONTRATISTA	CARGO	CÉDULA CONTRATISTA
DR-002	Maria del Rosario Tafurt Rico	Directora General	37752660
ADTVO No. 020	Lorena Paola Hernandez Dangond	Coordinador Administrativo y Juridico	1065591163
ADTVO No. 021	Agustina Alvarez López	Lider de Recursos Humanos	49795175
ADTVO No. 022	Carlos Rafael Garcia Aramendiz	Contador especialista en revisoría fiscal	77171465
ADTVO No. 023	Alicia Rosa Mercado Estrada	Coordinadora Territorial	32847253

ADTVO No. 024	Janeth Labrada Torres	Coordinadora Territorial	42493621
ADTVO No. 025	Dajhana Paola Ortiz Barros	Profesionales Psicosociales	1065838435
ADTVO No. 026	Enedys Maestre Angel	Profesionales Psicosociales	49762979
ADTVO No. 027	Mayte Alejandra Tobon Escobar	Profesionales Psicosociales	1065844575
ADTVO No. 028	Yohana Paola Acosta zabaleta	Profesionales Psicosociales	39515664
ADTVO No. 029	Ana María Mosquera Machado	Coordinadora Territorial	1065630563
ADTVO No. 030	Iliana Maria Araujo Gutierrez	Auditor Y/O jefe de Calidad y Compras	49715391
ADTVO No. 031	Brayan Andres Acuña Donado	Ingeniero de sistemas	1065834191
ADTVO No. 032	Faber Rojas Manotas	Profesional seguridad en el trabajo	1.065.815.979
ADTVO No. 033	Diana Aminta Otero Guerra	Coordinador de nutrición	27.004.678

Relación Contratos Personal Administrativo: Contrato Laboral

No de contrato	NOMBRE CONTRATISTA	CARGO	CÉDULA CONTRATISTA
ADTVO- 014	Kenelma Rodriguez Castilla	Auxiliar de apoyo administrativo	40798989
ADTVO- 015	Julio Rodolfo Contreras Silva	Auxiliar contable	77175106
ADTVO- 016	Laeidy Johenys López Peñuela	Auxiliar contable	1065643275
ADTVO- 017	Yaritza María Mercado Estrada	Servicios Generales	32853905

Relación Contratos Enlaces Municipales: Contrato Prestación de Servicios

No de contrato	NOMBRE CONTRATISTA	CÉDULA CONTRATISTA
CM-033	YASAETH YELEN BRITTO LOPEZ	1121042861
CM-034	CINTHYA KAROLINA GONZALEZ PINTO	1067808933
CM-035	ANA MABEL CORONADO MORALES	49655432
CM-036	NATALIA CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ	1065846169
CM-037	NICOLASA MARIA MARTINEZ ECHAVARRIA	49731442
CM-038	SILVIA PATRICIA HERNANDEZ GUTIERREZ	1064712422
CM-039	AURA IBETH ORDOÑEZ CAMPO	1062878778
CM-040	DINA LUZ RANGEL PEÑALOZA	1065820414
CM-041	FREDY JOSE CUETTO MARTINEZ	1003251996

CM-042	GABRIEL ANGEL QUINTERO BENJUMEA	1065840867
CM-043	LUCIA SANTANA URIBE BARRIOS	49695052
CM-044	ANGY DANIELA HERNANDEZ LARA	1065582175
CM-045	YICEL VALENTINA BOSSA VIZCAINO	1065614972
CM-046	NICOLL DAYANA BAYUELO PUELLO	1046695096
CM-047	ANDRES DAVID MARIN BLANCO	1065807402
CM-048	RICARDO TORRES PINEDA	6688643
CM-049	PAOLA ISABEL ROJAS GALVAN	26918454
CM-050	LIYINETH KAROLE ROMERO GARCIA	1065132099
CM-051	EFREINY SMERAY GUERRA URIBE	1007899218
CM-052	LINA MARCELA VILLEGAS MEDINA	1063969984
CM-053	YINA GACELA PEÑA CHACON	1064841453
CM-054	ISABEL CRISTINA ARZUAGA ICEDA	42404276
CM-055	LUIS EDUARDO BECERRA ZAMORA	1062402753
CM-056	LILIANA ESTHER GONZALEZ GOMEZ	63490554
CM-057	DAILER ALBERTO HERNANDEZ RIO	1003242393
CM-058	JOSE GUILLERMO CABANA ZULETA	1067807757
CM-059	ANGELA DANIELA BRITO LÓPEZ	1067592644
CM-060	DENNYS CAROLINA MOSQUERA RAMIREZ	1065642760
CM-061	CELIDETH MARIA ROZA SOLANO	49768692
CM-062	CRISTINA ISABEL ESCOBAR RAMIREZ	52805329
CM-063	DEISY YANETH MONTAÑO REYES	1193233650

Relación Contratos Personal Coordinadores (Gestores UDS) – Contrato Laboral

No de contrato	MUNICIPIO DOMICILIO	ID CENTRO DIA	NOMBRE CONTRATISTA	CÉDULA CONTRATISTA
CCD 208	AGUACHICA	VILLA PARAGUAY	LAURA PATRICIA GUAMAN MOCHA	1065889281
CCD 209	AGUACHICA	EL PROGRESO	JESUS MANUEL VILORIA ARIZA	1003247538
CCD 210	AGUACHICA	CESARITO	PAULA GALVIS MEDINA	49661913
CCD 211	AGUACHICA	NUEVO AMANECER	SELENA ROJA RIVERA	49664050
CCD 212	AGUACHICA	LIBERTADORES	VIVIANA ESMITH CASTILLO TORO	1129495468
CCD 213	ASTREA	LA YE y ARJONA	JOSEFA MARGARITA IGUARAN RODRIGUEZ	1006569885
CCD 214	ASTREA	PRINCIPAL	DAYANA MARCELA ALVAREZ LOPEZ	1003427715

CCD 215	BOSCONIA	ALTO PRADO	YANELIS VARGAS BENAVIDES	1128107958
CCD 216	BOSCONIA	EL CARMEN	ROSSANA AYALA PUERTAS	57272171
CCD 217	CHIMICHAGUA	PRINCIPAL	MILIS ZUGEIS CHAVEZ FRAGOZO	49752889
CCD 218	CHIMICHAGUA	MANDINGUILLA	MARIA EDITH GARCIA MERIÑO	26726221
CCD 219	CHIMICHAGUA	SALOA	LINA MARCELA TOLOZA CERVANTES	53103575
CCD 220	CHIMICHAGUA	SEMPEGUA	DONEIDYS MAYORGA GARCIA	1063489569
CCD 221	CHIMICHAGUA	CANDELARIA	MARITZA OCHOA LUNA	49754015
CCD 222	EL COPEY	CARACOLICITO	SIRLEYS YULIETH BRAVO RIVERA	1003195396
CCD 223	EL COPEY	CHIMILA	KAREN GISSELLA SALCEDO JAIMES	1065659426
CCD 224	EL COPEY	ANCIANATO	ANA MILENA HERRERA VILORIA	26947701
CCD 225	GONZALEZ	GONZALEZ	MARISELA LOZANO GUTIERREZ	1066062328
CCD 226	LA GLORIA	SIMAÑA	ELSI MARIA GUTIERREZ	26794356
CCD 227	LA GLORIA	AYACUCHO	SONIA LISBETH BALLESTEROS	1065894720
CCD 228	LA GLORIA	PRINCIPAL	LUCERY MARINO ROMERO	37329567
CCD 229	LA GLORIA	LA MATA	MARIA DEL SOCORRO SANTIAGO SANTANA	26794539
CCD 230	GAMARRA	LA ESTACIÓN	EMILI TATIANA RODRIGUEZ PADILLA	1062880348
CCD 231	GAMARRA	PRINCIPAL YPTO MOSQ	SANDRA FLOREZ CRUZ	26766761
CCD 232	GAMARRA	PUERTO VIEJO	LEIDY JOHANNA PACHECO SOLIS	1062874132
CCD 233	LA PAZ	EL MIRADOR	MARTHA CECILIA AMAYA MONTAGU	42404686
CCD 234	LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	LEIDIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	49722572
CCD 235	LA PAZ	BETANIA SAN JOSE DE ORIENTE	YURANY MANDON PEÑUELA	30061678
CCD 236	LA PAZ	LA PAZ PRINCIPAL	VIVIANA ESTHER ARMENTA CARRILLO	39462010
CCD 237	LA PAZ	YIRETH	RAQUEL MARINA BORJA SIERRA	26871378
CCD 238	LA PAZ	VARAS BLANCAS	YUNIS TATIANA ROMERO MANJARREZ	1067810867
CCD 239	PELAYA	SAN BERNARDO	JHEEELA DEL CARMEN ROMAÑA RODRIGUEZ	1022363997
CCD 240	PELAYA	PELAYA PRINCIPAL	MAYRA ALVARADO CACERES	36517394
CCD 241	PELAYA	PELAYA COSTILLA	ANGELA MAGDALENA ALVARADO JIMENEZ	36503286
CCD 242	RIO DE ORO	CENTRO	LUZ ADRIANA HERRERA	1003174344
CCD 243	RIO DE ORO	LOS ANGELES	HILDA GONZALEZ SARAVIA	37323763
CCD 244	RIO DE ORO	SAN MIGUEL	ZULLY ESPERANZA CARDENAS MANOSALVA	1091672306

CCD 245	SAN ALBERTO	PRINCIPAL -	ADOLFO ALCIDES LOPEZ VALECIA	1091661535
CCD 246	SAN MARTIN	LA GRANJA	EMILIA ROSA ROJAS BLANCO	1063618805
CCD 247	CURUMANÍ	PRINCIPAL	DIANA ISABEL LEIVA ACOSTA	1064707689
CCD 248	CURUMANÍ	20 DE JULIO	YULIBETH ORTEGA MENESES	1064710185
CCD 249	CURUMANÍ	SAN ROQUE	YANEXY BLANQUICET MEJIA	49555396
CCD 250	TAMALAMEQUE	PRINCIPAL	YULEINIS CONTRERAS OBESO	1098610801
CCD 251	TAMALAMEQUE	PUERTO BOCAS	JULIETTE VANESSA DURAN BAYONA	26918947
CCD 252	TAMALAMEQUE	ANTEQUERA	MAYRA ALEJANDRA URRUTIA CHAVEZ	49795628
CCD 253	TAMALAMEQUE	ZAPATOSA	ESMERALDA VEGA	36588433
CCD 254	PAILITAS	PRINCIPAL	JEYNNI MARCELA RIOBO ANGARITA	1066096739
CCD 255	PAILITAS	LA FRONTERA	ISABEL YAJAIRE SANCHEZ GARCIA	36586664
CCD 256	PAILITAS	PALESTINA	LEDIS ESCUDERO MARTINEZ	1066085912
CCD 257	CODAZZI	CAMILO TORRES	DIONISIA PINTO FLOREZ	49693395
CCD 258	CODAZZI	LA FRONTERA	ANA ELVIRA GUZMAN GUERRA	49961165
CCD 259	CODAZZI	CASACARA	GLORIA ELENA PERTUZ OSPINO	49694377
CCD 260	CODAZZI	15 DE NOVIEMBRE	ADRIANA VIRGINIA DAZA RAMIREZ	1067716017
CCD 261	BECERRIL	SAN JOSÉ	ROSALBA LORENA MUÑOZ SARMIENTO	1062805997
CCD 262	BECERRIL	LOS ANCIANOS	LIZZETTE TATIANA PONCE VALDERRAMA	1018431172
CCD 263	LA JAGUA DE IBIRICO	PRINCIPAL	LUDES MERCEDES RUEDAS RAMIREZ	1067710216
CCD 264	EL PASO	CUATRO VIENTOS	GLADIS SUAREZ ESCOBAR	1065983150
CCD 265	EL PASO	LA LOMA	DORIS FABREGA VIÑA	56084957
CCD 266	EL PASO	POTRERILLO	NURIS SANDOVAL RAMOS	49777592
CCD 267	EL PASO	PRINCIPAL	NARCISA OTERO ANGULO	49758086
CCD 268	CHIRIGUANA	LA SIERRITA	SANDRA INES OCHOA GARCES	36676915
CCD 269	CHIRIGUANA	RINCON HONDO	SHIRLEY PAOLA MUÑOZ CAMELO	1148140832
CCD 270	CHIRIGUANA	POPONTE	DIANIBETH REDONDO PERTUZ	1003172619
CCD 271	CHIRIGUANA	PRINCIPAL	ROSA DELY TORRES ROMERO	1064791509
CCD 272	CHIRIGUANA	CIELO MARÍA	CENaida CHAPARRO VELANDIA	36678522
CCD 273	SAN DIEGO	PRINCIPAL	ANA MILENA BRITO ARZUAGA	42404854
CCD 274	SAN DIEGO	MEDIA LUNA	NAITIN STEFANI ARIAS PEREZ	1067815824
CCD 275	MANAURE	PRINCIPAL	KAREN STEPHANNY GONZÁLEZ DE LA PEÑA	1082896457

CCD 276	MANAURE	PRINCIPAL	NOHORA VEGA PEREZ	1065204276
CCD 277	PUEBLO BELLO	PRINCIPAL	ANDREA CAROLINA ROMERO DUARTE	1063592635
CCD 278	VALLEDUPAR	ALTOS DE PIMIENTA	NUMAN FLOREZ LOPEZ	77172974
CCD 279	VALLEDUPAR	CANDELARIA SUR	JESSICA MILAGRO ORTEGA LOPEZ	49605553
CCD 280	VALLEDUPAR	CHIRIQUI	YESENIA MARGARITA CARRANZA DIAZ	1065624284
CCD 281	VALLEDUPAR	DIVINO NIÑO	MELBA ROSA CORTES MORENO	49739993
CCD 282	VALLEDUPAR	EL ROCIO	ANA MILENA TORRES LOPEZ	49722133
CCD 283	VALLEDUPAR	EL OASIS	KELLY YOHANNA ALDANA VENERA	1065587976
CCD 284	VALLEDUPAR	IDREEC	SANDRA MILENA ACOSTA VILLAMIZAR	49724743
CCD 285	VALLEDUPAR	LA VICTORIA	YAIRA PATRICIA CONRADO PAVA	1065594892
CCD 286	VALLEDUPAR	LAS MANUELITAS	LEDIS MERCEDES GARRIDO GUTIERREZ	49787064
CCD 287	VALLEDUPAR	5 DE ENERO	ANDREA CAROLINA PEREZ VEGA	1065843623
CCD 288	VALLEDUPAR	MAREIGUA	DENIS AMARIS JIMENEZ	49698917
CCD 289	VALLEDUPAR	VILLA YANETH	YENIFER MARIA NAVARRO PEREZ	1065639795
CCD 290	VALLEDUPAR	VILLA CASTRO	DANIELA RAQUEL ROSADO DAZA	1065850602
CCD 291	VALLEDUPAR	HERNANDO MARIN	NIDIA GABRIELA CENTENO DELGADO	36678156
CCD 292	VALLEDUPAR	450 AÑOS	ROSA MARTINEZ MARTINEZ	49772995
CCD 293	VALLEDUPAR	LA ROCA	MARIA AUXILIADORA MEJIA UCROS	42499739
CCD 294	VALLEDUPAR	FUTURO DE LOS NIÑOS	CLARA INES ORTIZ ORTIZ	1065612211
CCD 295	VALLEDUPAR	LA NEVADA	KAREN TATIANA SAURITH SARMIENTO	1065625832
CCD 296	VALLEDUPAR	BRISAS DE LA POPA	OLGA GENITH ROJAS LLORENTE	1065594272
CCD 297	VALLEDUPAR	ENEAL	YOLANDA QUINTERO JAIMES	49759424
CCD 298	VALLEDUPAR	CORRREG. CARACOLI	MARISELLA ARAGON QUINTERO	49794151
CCD 299	VALLEDUPAR	CORREG. LOS VENADOS	DANIELA MARCELA PAZ PEREZ	1083560548
CCD 300	VALLEDUPAR	CORREG. MARIANGOLA	IRIS MABELA QUINTERO RENGIFO	49792601
CCD 301	VALLEDUPAR	CORREG. VALENCIA DE JESUS	MAIRELYNE ROMERO OCHOA	49609893
CCD 302	VALLEDUPAR	CORREG. AGUAS BLANCAS	MARIA DEL ROSARIO OJEDA DIAZ	49786523

CCD 303	VALLEDUPAR	CORREG. BADIILLO	JOSE VICENTE GUERRA DIAZ	77019851
CCD 304	VALLEDUPAR	CORREG. GUACOCHÉ	MARIA TATIANA CHINCHIA CASTILLA	49779126
CCD 305	VALLEDUPAR	CORREG. ATANQUEZ	SARA ELODIA ARIAS RODRIGUEZ	49780908
CCD 306	VALLEDUPAR	CORREG. GUAIMARAL	JAKELINE OCHOA SOCARRAS	36683182
CCD 307	VALLEDUPAR	CORREG. LOS CORAZONES	MONICA PATRICIA MENDOZA CARRILLO	1065634596
CCD 308	VALLEDUPAR	CORREG. PATILLAL	WENDYS MERCEDES LARRAZABAL HINOJOSA	49720936
CCD 309	VALLEDUPAR	CORREG. GUACOCHITO	YUCELIS DE LA CRUZ SIERRA BELEÑO	49786949

Relación Contrato Manipuladores de Alimentos – Contrato Laboral

No de contrato	MUNICIPIO DOMICILIO	ID CENTRO DIA	NOMBRE CONTRATISTA	CÉDULA CONTRATISTA
MA-416	AGUACHICA	VILLA PARAGUAY	ALICIRA SALAZAR SANTIAGO	49664107
MA-417	AGUACHICA	VILLA PARAGUAY	ELDA PATRICIAROJAS CASTILLO	49662655
MA-418	AGUACHICA	EL PROGRESO	LUISA RODRIGUEZ CACERES	1065870993
MA-419	AGUACHICA	EL PROGRESO	YEINNY GUEVARA MOSQUERA	49670927
MA-420	AGUACHICA	EL PROGRESO	ADRIANA ANGARITA MORALES	1063960961
MA-421	AGUACHICA	CESARITO	RUDYMAR NIZ OSORIO	1065671088
MA-422	AGUACHICA	CESARITO	LIZ KARINA GONZALEZ REYES	1065886706
MA-423	AGUACHICA	NUEVO AMANECER	SANDRA JACOME ARENAS	49667526
MA-424	AGUACHICA	NUEVO AMANECER	ENERLIDES RODRIGUEZ ACUÑA	68250612
MA-425	AGUACHICA	LIBERTADORES	JACKELINE GOMEZ REYES	1065869968
MA-426	AGUACHICA	LIBERTADORES	LAUDYD RINCON SALAZAR	1065886755
MA-427	ASTREA	LA YE	YINA PAOLARAMOS MADRID	1065993778
MA-428	ASTREA	ARJONA	KATYS ELENAPUERTA VEGA	1068385876
MA-429	ASTREA	ARJONA	AURELIA URIELES CASTRO	36641912
MA-430	ASTREA	PRINCIPAL	MASIEL ZAMIRAMEJIA ESPAÑA	36711070
MA-431	ASTREA	PRINCIPAL	DIAMANTINA MOJICA TURIZO	33214642
MA-432	BOSCONIA	ALTO PRADO	YEIMI PATRICIA PEREZ LEDESMA	1193535643
MA-433	BOSCONIA	ALTO PRADO	ELIZABETH CORONADO RUIZ	22506543
MA-434	BOSCONIA	EL CARMEN	YENIS JUDITH PEREZ MUÑOZ	49595176
MA-435	BOSCONIA	EL CARMEN	GUADALUPE PUERTA RODRIGUEZ	57446986
MA-436	CHIMICHAGUA	PRINCIPAL	YAJAIRA RICO CERVANTES	1007246769

MA-437	CHIMICHAGUA	PRINCIPAL	DANIRIS MARIA MORALES AGUILAR	1063484434
MA-438	CHIMICHAGUA	MANDINGUILLA	YARLYS MARIA MAYA MACHADO	1063480650
MA-439	CHIMICHAGUA	MANDINGUILLA	DELFA CECILIA MARTINEZ PAYARES	1068385884
MA-440	CHIMICHAGUA	SALOA	MAYRA ALEJANDRA ROYERO TOLOZA	1063490007
MA-441	CHIMICHAGUA	SALOA	LUZ DARY MEDINA MARTINEZ	53082954
MA-442	CHIMICHAGUA	SEMPEGUA	ANA MILENA CONTRERAS MARTINEZ	1003087845
MA-443	CHIMICHAGUA	SEMPEGUA	ADELMIS MARIA MARTINEZ CONTRERAS	1063480434
MA-444	CHIMICHAGUA	CANDELARIA	LUZ ESTHELA DE ANGEL PANIZA	26726038
MA-445	CHIMICHAGUA	CANDELARIA	ZAYURIS EDITH HINOJOSA MARTINEZ	1063492520
MA-446	EL COPEY	CARACOLICITO	YAJAIRA MARIA URDIALES PEREZ	1065122640
MA-447	EL COPEY	CARACOLICITO	FLOR ROMERO MARTINEZ	36593774
MA-448	EL COPEY	CHIMILA	JULIA LUCIA VARGAS PABON	1050037205
MA-449	EL COPEY	CHIMILA	YENIS ESTHER DIAZ TOLOZA	1065133884
MA-450	EL COPEY	EL COPEY - ANCIANATO	PAULA ESTHER MUÑOZ EBRATH	26948653
MA-451	EL COPEY	EL COPEY - ANCIANATO	EMILSE ESTHER ALTAMAR DE LA HOZ	26947509
MA-452	EL COPEY	EL COPEY - ANCIANATO	MARIA ISABEL DIAZ CONTRERAS	26948106
MA-453	GONZALEZ	GONZALEZ	EDILSA GUERRERO	26777341
MA-454	GONZALEZ	GONZALEZ	CARMEN MARIA CARRASCAL NORIEGA	26775024
MA-455	LA GLORIA	SIMAÑA	YANETH CONTRERAS PAREDES	49667530
MA-456	LA GLORIA	SIMAÑA	LUCY YANETH CONTRERAS CAÑIZARES	63502528
MA-457	LA GLORIA	AYACUCHO	SANDRA MILENA RUEDAS PEREZ	1010095686
MA-458	LA GLORIA	AYACUCHO	OMAILDA MORENO	27706551
MA-459	LA GLORIA	PRINCIPAL	GRACIELA MENDOZA CAAMAÑO	26794621
MA-460	LA GLORIA	PRINCIPAL	IRINA FERNANDA AISLANT ROMERO	1063560090
MA-461	LA GLORIA	LA MATA	CARMEN OTILIA AGUILAR CACERES	26795886
MA-462	LA GLORIA	LA MATA	YAJAIRA CURE URZOLA	26795744
MA-463	GAMARRA	LA ESTACIÓN	MILADYS BELEÑO MENESES	26767202
MA-464	GAMARRA	PUERTO VIEJO	CELMIRA MORENO PACHECO	1148140725
MA-465	GAMARRA	PUERTO MOSQUITO	JULIANA CAROLINA ACONCHA TRIGOS	1003041735
MA-466	GAMARRA	PRINCIPAL	NIDIA LUNA TORO	26767552
MA-467	GAMARRA	PRINCIPAL	MAYERLIS SURMAY GOMEZ	1007561592
MA-468	GAMARRA	PUERTO VIEJO	DAMARIS CORREA BADILLO	26766633
MA-469	LA PAZ	EL MIRADOR	JHOANA PATRICIA MONSALVE JACOME	1003377381
MA-470	LA PAZ	EL MIRADOR	ADRIANA MARCELA BALLESTEROS OLMOS	1067818224
MA-471	LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	MARINA MANTILLA CASTRO	37170815

MA-472	LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	IBIS YANETHPACHECO FIERRO	36516030
MA-473	LA PAZ	BETANIA	MIREYA MONSALVE LOPEZ	49721656
MA-474	LA PAZ	BETANIA	KELLY JOHANA AMAYA PABON	1067808648
MA-475	LA PAZ	PRINCIPAL	FABIANA ROCIO AHUMADA MARQUEZ	49772342
MA-476	LA PAZ	PRINCIPAL	YERLIS MILENA MANJARREZ SIERRA	1067813469
MA-477	LA PAZ	YIRETH	JULETH PATRICIA MORA PEREZ	1067810842
MA-478	LA PAZ	YIRETH	DORIS MARIA MEZA JIMENEZ	1193041748
MA-479	LA PAZ	VARAS BLANCAS	ANAIDA ESTHER POLO RANGEL	36516737
MA-480	PELAYA	SAN BERNARDO	LISBETH DEL CARMEN BUILES IBAÑEZ	52777820
MA-481	PELAYA	SAN BERNARDO	RUBIELA CAMELO MOJICA	26917707
MA-482	PELAYA	PRINCIPAL	DIANA TORCOROMA MONTALVO SARMIENTO	1062909798
MA-483	PELAYA	PRINCIPAL	MELBA ROSA AVENDAÑO CHOGO	36502272
MA-484	PELAYA	COSTILLA	DANITZA LORENA NAVARRO NIETO	1016001039
MA-485	PELAYA	COSTILLA	CENELIA ARCE PADILLA	36502614
MA-486	RIO DE ORO	CENTRO	DORALBA AREVALO GUERRERO	26864004
MA-487	RIO DE ORO	CENTRO	SARAY CONTRERAS DOMINGUEZ	1102351171
MA-488	RIO DE ORO	LOS ANGELES	MARTHA GONZALEZ SARABIA	42447935
MA-489	RIO DE ORO	LOS ANGELES	SULYI QUINTERO SARABIA	1065869216
MA-490	RIO DE ORO	SAN MIGUEL	DORA EDILMA RINCON PABON	26863467
MA-491	RIO DE ORO	SAN MIGUEL	ALEXANDRA DURAN LOZANO	26863402
MA-492	SAN ALBERTO	PRINCIPAL	YADIRIS MALDONADO QUINTANA	1065239035
MA-493	SAN ALBERTO	PRINCIPAL	YURIS ESTELA BELTRAN MARTINEZ	1063284594
MA-494	San Alberto	La llana	ROSANGELA DITTA CAVIEDES	36677857
MA-495	SAN MARTIN	LA GRANJA	ROSA DELIA ARIAS JIMENEZ	42446080
MA-496	SAN MARTIN	LA GRANJA	ADRIANA LUCIA CARREÑO ROJAS	1063617645
MA-497	CURUMANÍ	PRINCIPAL	ALEIDA BONETH BALMACEDA	49555964
MA-498	CURUMANÍ	PRINCIPAL	YANEILYS TORRADO TORRADO	49555848
MA-499	CURUMAN	20 DE JULIO	YOVENNYS LINARES MARTINEZ	32877988
MA-500	CURUMANI	20 DE JULIO	LUZ MIRLEYS GARCIA RADA	1064708798
MA-501	CURUMANÍ	SAN ROQUE	HEILIS CAROLINA DUQUE GARCIA	1064711800
MA-502	CURUMANÍ	SAN ROQUE	ZULIBETH GAMARRA CASTAÑEDA	49556908
MA-503	TAMALAMEQUE	PRINCIPAL	ERICA PAOLA AVILES PANTOJA	1067036075
MA-504	TAMALAMEQUE	PRINCIPAL	NEIDYS PAOLA NORIEGA BARRIOS	1067035305
MA-505	TAMALAMEQUE	PUERTO BOCAS	YALECY PEREZ RICO	1067031367
MA-506	TAMALAMEQUE	PUERTO BOCAS	EDIS VENEZIA VILLARREAL	1067031141
MA-507	TAMALAMEQUE	ANTEQUERA	ANA MILENA HERNANDEZ VILLALOBOS	1003335051

MA-508	TAMALAMEQUE	ANTEQUERA	HERNAN HERNANDEZ ROBLES	85441145
MA-509	TAMALAMEQUE	ZAPATOSA	FARINA ESTHER NARVAEZ MOYA	36496124
MA-510	TAMALAMEQUE	ZAPATOSA	LUZ MERY BOHORQUEZ MONTESINO	26918310
MA-511	PAILITAS	PRINCIPAL	MADELEINE MALDONADO QUINTERO	1066093665
MA-512	PAILITAS	PRINCIPAL	ANA MATILDE VEGA PINEDA	1066096268
MA-513	PAILITAS	LA FRONTERA	LUZ MERY ASCANIO CUADROS	1066092241
MA-514	PAILITAS	LA FRONTERA	MARY LUZ TRILLOS DIAZ	36496137
MA-515	PAILITAS - PALESTINA	PAILITAS - PALESTINA	LEIDYS RODRIGUEZ PERALES	1003334453
MA-516	PAILITAS - PALESTINA	PAILITAS - PALESTINA	SANIA GARCIA ROJAS	36502540
MA-517	CODAZZI	CAMILO TORRES	LUZ CENILDA MARTINEZ CLAVIJO	49690848
MA-518	CODAZZI	CAMILO TORRES	NAILED GRISSEL FRAGOZO DAZA	1067714571
MA-519	CODAZZI	LA FRONTERA	ISABEL CABALLERO ACOSTA	49 693 222
MA-520	CODAZZI	LA FRONTERA	MARTHA CECILIA CUELLO	49689578
MA-521	CODAZZI	CASACARÁ	MAYELIZ MARIA MOJICA MEZA	49696117
MA-522	CODAZZI	CASACARÁ	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ORTIZ	1062807990
MA-523	CODAZZI	CODAZZI -15 NOV	ANA ISABELZUÑIGA TARIFFA	49694275
MA-524	CODAZZI	CODAZZI -15 NOV	CARMEN PADILLA CASTAÑEDA	49694020
MA-525	BECERRIL	SAN JOSE	LUDIS ROCÍO LEDESMA RODRIGUEZ	52396202
MA-526	BECERRIL	SAN JOSE	YOLEIDYS MILAGRO RIOS BERMÚDEZ	49792991
MA-527	BECERRIL	LOS ANCIANOS	MAROLIS LARA CALDERON	1062806984
MA-528	BECERRIL	LOS ANCIANOS	MARIA TONCEL BARRAZA	52333294
MA-529	LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO	DENNIS ISABEL CHARRY PAYARES	26988520
MA-530	LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO	DILIA MARGARITASANDOVAL	1065869634
MA-531	EL PASO	4TO VIENTOS	LINEY KARINA SANCHEZ DE LA CRUZ	1065983777
MA-532	EL PASO	4TO VIENTOS	INGRID MARIEL CARDONA MERCADO	1067717543
MA-533	EL PASO	LA LOMA	YOHANIS YANETH BARRETO SILVA	1003253069
MA-534	EL PASO	LA LOMA	CARMEN CEGRITHRES PALACIOS YEPES	49792759
MA-535	EL PASO	POTRERILLO	MARLEIDYS BELEÑO MENDEZ	1003253130
MA-536	EL PASO	POTRERILLO	YEIRA CRISTINA BUELVAS ACOSTA	1064787551
MA-537	EL PASO	EL PASO - PRINCIPAL	MARINA HERNANDEZ VILLAREAL	49757855
MA-538	EL PASO	EL PASO - PRINCIPAL	LISYIBETH CHACON ROYERO	1065994383
MA-539	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANÁ- LA SIERRITA	YASIRA ELENAORTA DITTA	1064794315
MA-540	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANÁ- LA SIERRITA	KATTY DIGNORA BARAHONA ROYERO	1064794017

MA-541	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANÁ-RINCON HONDO	ANA CECILIA REYES CASTILLO	36676370
MA-542	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANÁ-RINCON HONDO	LINEY BOCANEGRA MERCADO	1064710595
MA-543	CHIRIGUANÁ	POPONTE	ALCIRA ISABEL PERTUZ CANTILLO	36676545
MA-544	CHIRIGUANA	POPONTE	CARMELA ROSA NAVARRO MEJIA	1064708261
MA-545	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANÁ-PRINCIPAL	ELIANA MERCEDES OCHOA SALAS	36677439
MA-546	CHIRIGUANÁ	CHIRIGUANÁ-PRINCIPAL	LUZ DARIS FLOREZ OLIVEROS	36677073
MA-547	CHIRIGUANA	CIELO MARIA	ELIZABETH CORONEL VALLE	1.064.790.022
MA-548	CHIRIGUANA	CIELO MARIA	DONELIA JAIMEZ BARRAGAN	1.064.706.706
MA-549	SAN DIEGO	CARLOS PUCHE	NEIDIS LILIANA DAZA DAZA	42403770
MA-550	SAN DIEGO	CARLOS PUCHE	LUZMILA MORALES PERTUS	1062395450
MA-551	SAN DIEGO	MEDIA LUNA	MARIBEL CALDERON BARBOSA	36491123
MA-552	SAN DIEGO	MEDIA LUNA	YEIDERLINE ROPERO CONTRERAS	1065202810
MA-553	SAN DIEGO	NUEVAS FLORES	DALGIS MARIA GRACIA CONEO	42404667
MA-554	MANAURE	MANAURE	EDUVIS ISABEL PINEDA MARTINEZ	1065984872
MA-555	MANAURE	MANAURE	YANIRIS AMAYA RANGEL	1065566464
MA-556	MANAURE	MANAURE	OLGA LUCIA ROJAS PRADO	1126118732
MA-557	MANAURE	MANAURE	SONIA PATRICIA VACA GALVIS	1065202284
MA-558	PUEBLO BELLO	PUEBLO BELLO	NERYS ESTHER PAJARO ARIAS	49782133
MA-559	PUEBLO BELLO	PUEBLO BELLO	YASBLEYDIS OLIVERA FUENTES	1065633014
MA-560	VALLEDUPAR	ALTOS DE PIMIENTA	PATRICIA CAROLINA CERVANTES MEDINA	1065643169
MA-561	VALLEDUPAR	ALTOS DE PIMIENTA	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ DOMINGUEZ	39461467
MA-562	VALLEDUPAR	CANDELARIA SUR	GLISS LENIS OÑATE PABA	49606246
MA-563	VALLEDUPAR	CANDELARIA SUR	LEONCIA DEL CARMEN ROCHA CORONADO	1124084274
MA-564	VALLEDUPAR	CHIRIQUÍ	KELLYS PATRICIA MEJIA CORDOBA	1065826292
MA-565	VALLEDUPAR	CHIRIQUÍ	MARIA JOSEFINA MEJIA DIAZ	49796829
MA-566	VALLEDUPAR	DIVINO NIÑO	MARIA TERESA AYALA ZARATE	49774336
MA-567	VALLEDUPAR	DIVINO NIÑO	YAJAIRA ROCIO FERNANDEZ AVILA	49718912
MA-568	VALLEDUPAR	EL ROCIO	YURANIS SANDRITH TERAN PADILLA	1065808449
MA-569	VALLEDUPAR	EL ROCIO	INDIRA FERRER OCHOA	1003314318
MA-570	VALLEDUPAR	OASIS	MABEL ROSA CALVO ESCOBAR	39462402
MA-571	VALLEDUPAR	OASIS	EMILSE ROMAYA CARRILLO JIMENEZ	49772563
MA-572	VALLEDUPAR	IDREEC	SOL MARINA ORTIZ CASTILLEJO	49746834
MA-573	VALLEDUPAR	IDREEC	SANDY PATRICIA ZAPATA BARROS	49788202

MA-574	VALLEDUPAR	LA VICTORIA	ELVIA ROSA GARCIA TORRES	57464251
MA-575	VALLEDUPAR	LA VICTORIA	VICTORIA ELENA BLANCO VIDES	39069535
MA-576	VALLEDUPAR	MANUELITAS	EVIS ELIANET REDONDO BRITO	39463260
MA-577	VALLEDUPAR	MANUELITAS	ONEIDA HORTENCIA OROZCO DE PEREZ	42491307
MA-578	VALLEDUPAR	5 DE ENERO	RUT MARINA TERAHAN GUERRA	49781665
MA-579	VALLEDUPAR	5 DE ENERO	ISABEL GOMEZ CORTES	49605626
MA-580	VALLEDUPAR	MAREIGUA	LUZ DARY PALMERA VANEGAS	1065603461
MA-581	VALLEDUPAR	MAREIGUA	LISBETH YOJANNA MARCIALES SERRANO	1090368298
MA-582	VALLEDUPAR	MAREIGUA	LUISA DEL CARMEN DAZA ZAMBRANO	1065597415
MA-583	VALLEDUPAR	VILLA YANETH	KELLY JOHANA FLOREZ FRAGOZO	1065604418
MA-584	VALLEDUPAR	VILLA YANETH	ALEXANDER SANDOVAL HERNANDEZ	19620485
MA-585	VALLEDUPAR	VILLA CASTRO	ELENA PATRICIA MENDEZ VARGAS	49609704
MA-586	VALLEDUPAR	VILLA CASTRO	MILETH GLAMARIS PEDROZA PAYARES	26883978
MA-587	VALLEDUPAR	HERNANDO MARIN	ESTHER CHACON CARDENAS	49715021
MA-588	VALLEDUPAR	HERNANDO MARIN	MARIA CLAUDIA MUÑOZ ROJAS	1193083117
MA-589	VALLEDUPAR	450 AÑOS	DIANA PAOLA ACOSTA RONDON	1065589822
MA-590	VALLEDUPAR	450 AÑOS	YANIRIS ESTHER BUELVAS PADILLA	36594572
MA-591	VALLEDUPAR	LA ROCA	KAREN DAYANA PADILLA GUTIERREZ	1065624899
MA-592	VALLEDUPAR	LA ROCA	BETY CECILIA BOLAÑO CARRILLO	57404340
MA-593	VALLEDUPAR	FUTURO DE LOS NIÑOS	KEIDIS PAOLA TORRES FUENTES	1007511457
MA-594	VALLEDUPAR	FUTURO DE LOS NIÑOS	BETILDA ISABEL ROCHA SUAREZ	1214470748
MA-595	VALLEDUPAR	NEVADA	SILVIA MARIA JIMENEZ PUCHE	49785433
MA-596	VALLEDUPAR	NEVADA	MARIA ANGELICA SARMIENTO	49788564
MA-597	VALLEDUPAR	BRISAS DE LA POPA	YULITZA CATALINA SOLANO BASTIDA	1066864475
MA-598	VALLEDUPAR	BRISAS DE LA POPA	ALBENIS ANDREA QUIÑONES SOBRINO	1063960083
MA-599	VALLEDUPAR	ENEAL	MARIANA ISABEL OÑATE MUÑOZ	49723792
MA-600	VALLEDUPAR	ENEAL	INGRIS YOJANNA PABON GARCIA	26946212
MA-601	VALLEDUPAR	CARACOLI	LILIA ESTHER ROJAS ESTRADA	49766396
MA-602	VALLEDUPAR	LOS VENADOS	LILIANA ESTHER ACUÑA GONZALEZ	39463182
MA-603	VALLEDUPAR	LOS VENADOS	DANILSA PAOLA QUINTERO BARRIGA	1065600943
MA-604	VALLEDUPAR	MARIANGOLA	CLAYDEE ELENA BLANCO PELAEZ	49786495
MA-605	VALLEDUPAR	MARIANGOLA	MARIA JOSE BLANCO MENDOZA	49794793
MA-606	VALLEDUPAR	MARIANGOLA	CARMEN EMILIA DAZA MARTINEZ	1003377093

MA-607	VALLEDUPAR	VALENCIA DE JESUS	XIOMARA CECILIA CASTRO DIAZ	49787539
MA-608	VALLEDUPAR	VALENCIA DE JESUS	IDANIA DEL ROSARIO AVILA CAMARGO	49790794
MA-609	VALLEDUPAR	AGUAS BLANCA	ERIKA ESTHER MARTINEZ PACHECO	49790590
MA-610	VALLEDUPAR	AGUAS BLANCA	ZENITH CECILIA RIVERA MALDONADO	49785696
MA-611	VALLEDUPAR	BADILLO	MERILYS ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ	49738611
MA-612	VALLEDUPAR	BADILLO	YELITZA PEDROZO AGUILAR	1085179378
MA-613	VALLEDUPAR	GUACOCHE	SELMIRA ELENA CASTILLA PUMAREJO	1065564696
MA-614	VALLEDUPAR	GUACOCHE	LUISA MARGARITA BERMUDEZ CUJIA	36440257
MA-615	VALLEDUPAR	ATANQUEZ	YAIRIS KARINA OÑATE ALVARADO	1065834908
MA-616	VALLEDUPAR	ATANQUEZ	KETTYS JOHANNA RAMOS ARIAS	1065825381
MA-617	VALLEDUPAR	GUAIMARAL	NOYRA ESTER CASTILLO MARTINEZ	36683173
MA-618	VALLEDUPAR	GUAIMARAL	ZULEI DEL CARMEN PEREZ FUNES	1003314350
MA-619	VALLEDUPAR	LOS CORAZONES	MARILENIS MEJJIA CARRILLO	49722344
MA-620	VALLEDUPAR	LOS CORAZONES	YANETH PATRICIA MAESTRE DIAZ	49590016
MA-621	VALLEDUPAR	PATILLAL	YOSMERIS GUERRA GUERRA	49724657
MA-622	VALLEDUPAR	PATILLAL	LIVIA MERCEDES MARTINEZ GARCIA	26951395
MA-623	VALLEDUPAR	GUACOCHITO	MIGDALIA MEREDITH FARELO ROMERO	1065607484
MA-624	VALLEDUPAR	GUACOCHITO	ALEXI MARIA ROMERO GUERRA	49608459

4.4. INFORMACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el mes de enero se logró la atención de 15.000 beneficiarios como se establece en el contrato a través de la habilitación de 107 unidades de servicio.

INFORMACIÓN AVANCE PRESTACION DEL SERVICIO				
TOTAL MUNICIPIOS	25	Municipios habilitados al 31 de enero	25	100%
TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	107	Unidades habilitadas al 31 de enero	107	100%
TOTAL, BENEFICIARIOS	15000	Beneficiarios atendidos al 31 de enero	15.000	100%

Durante el periodo reportado **se beneficiaron 15.000 adultos mayores durante 23 días de prestación de servicio. Durante el periodo reportado se entregaron 345.000 raciones tipo almuerzo**, como se describe a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO DIA	Enero	NO. RACIONES
AGUACHICA	VILLA PARAGUAY	210	4830
AGUACHICA	EL PROGRESO	240	5520
AGUACHICA	CESARITO	200	4600
AGUACHICA	NUEVO AMANECER	160	3680
AGUACHICA	LIBERTADORES	200	4600
ASTREA	LA Y	60	1380
ASTREA	ARJONA	180	4140
ASTREA	PRINCIPAL	150	3450
BECERRIL	LOS ANCIANOS	200	4600
BECERRIL	SAN JOSÉ	200	4600
BOSCONIA	EL CARMEN	200	4600
BOSCONIA	ALTO PRADO	200	4600
CHIMICHAGUA	PRINCIPAL	160	3680
CHIMICHAGUA	MANDINGUILLA	140	3220
CHIMICHAGUA	SALOA	130	2990
CHIMICHAGUA	SEMPEGUA	110	2530
CHIMICHAGUA	CANDELARIA	140	3220
CHIRIGUANA	LA SIERRITA	130	2990
CHIRIGUANA	POPONTE	120	2760

CHIRIGUANA	RINCON HONDO	150	3450
CHIRIGUANA	CIELO MARIA	120	2760
CHIRIGUANA	PRINCIPAL	180	4140
CODAZZI	CASACARA	120	2760
CODAZZI	LA FRONTERA	150	3450
CODAZZI	CAMILO TORRES	200	4600
CODAZZI	15 DE NOVIEMBRE	140	3220
CURUMANI	PRINCIPAL	200	4600
CURUMANI	20 DE JULIO	150	3450
CURUMANI	SAN ROQUE	100	2300
EL COPEY	ANCIANATO	250	5750
EL COPEY	CARACOLICITO	160	3680
EL COPEY	CHIMILA	100	2300
EL PASO	CUATRO VIENTOS	100	2300
EL PASO	PRINCIPAL	120	2760
EL PASO	LA LOMA	150	3450
EL PASO	POTRERILLO	120	2760
GAMARRA	PRINCIPAL	200	4600
GAMARRA	LA ESTACIÓN	70	1610
GAMARRA	PUERTO VIEJO	100	2300
GAMARRA	PUERTO MOSQUITO	60	1380
GONZALEZ	GONZALEZ	100	2300
LA GLORIA	SIMAÑA	100	2300
LA GLORIA	AYACUCHO	100	2300
LA GLORIA	PRINCIPAL	180	4140
LA GLORIA	LA MATA	110	2530
LA JAGUA	PRINCIPAL	120	2760
LA PAZ	YIRET	130	2990
LA PAZ	PRINCIPAL	150	3450
LA PAZ	EL MIRADOR	100	2300
LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	100	2300
LA PAZ	BETANIA	140	3220
LA PAZ	VARAS BLANCAS	70	1610
MANAURE	CENTRO	200	4600
MANAURE	21 DE ENERO	200	4600
PAILITAS	PRINCIPAL	200	4600
PAILITAS	LA FRONTERA	120	2760
PAILITAS	PALESTINA	100	2300
PELAYA	SAN BERNARDO	120	2760
PELAYA	PELAYA PRINCIPAL	110	2530
PELAYA	PELAYA COSTILLA	100	2300

PUEBLO BELLO	PRINCIPAL	160	3680
RIO DE ORO	CENTRO	150	3450
RIO DE ORO	SAN MIGUEL	150	3450
RIO DE ORO	LOS ANGELES	160	3680
SAN ALBERTO	PRINCIPAL	170	3910
SAN ALBERTO	LA LLANA	50	1150
SAN DIEGO	CARLOS PUCHE	150	3450
SAN DIEGO	MEDIA LUNA	100	2300
SAN DIEGO	NUEVAS FLORES	40	920
SAN MARTIN	LA GRANJA	180	4140
TAMALAMEQUE	PRINCIPAL	150	3450
TAMALAMEQUE	PUERTO BOCAS	100	2300
TAMALAMEQUE	ZAPATOSA	100	2300
TAMALAMEQUE	ANTEQUERA	100	2300
VALLEDUPAR	CANDELARIA SUR	200	4600
VALLEDUPAR	MAREIGUA	240	5520
VALLEDUPAR	VILLA YANETH	230	5290
VALLEDUPAR	NANDO MARIN	200	4600
VALLEDUPAR	450 AÑOS	200	4600
VALLEDUPAR	MARIANGOLA	250	5750
VALLEDUPAR	ALTOS DE PIMIENTA	140	3220
VALLEDUPAR	CHIRIQUÍ	100	2300
VALLEDUPAR	DIVINO NIÑO	130	2990
VALLEDUPAR	EL ROCIO	130	2990
VALLEDUPAR	EL OASIS	150	3450
VALLEDUPAR	LA VICTORIA	120	2760
VALLEDUPAR	LAS MANUELITAS	150	3450
VALLEDUPAR	5 DE ENERO	120	2760
VALLEDUPAR	VILLA CASTRO	120	2760
VALLEDUPAR	ENEAL	160	3680
VALLEDUPAR	LA ROCA	160	3680
VALLEDUPAR	FUTURO DE LOS NIÑOS	150	3450
VALLEDUPAR	LA NEVADA	150	3450
VALLEDUPAR	IDREEC	120	2760
VALLEDUPAR	BRISAS DE LA POPA	130	2990
VALLEDUPAR	LOS VENADOS	100	2300
VALLEDUPAR	AGUAS BLANCA	160	3680
VALLEDUPAR	VALENCIA DE JESÚS	120	2760
VALLEDUPAR	BADILLO	150	3450
VALLEDUPAR	GUACOCHE	110	2530
VALLEDUPAR	ATANQUEZ	150	3450

VALLEDUPAR	GUAIMARAL	100	2300
VALLEDUPAR	LOS CORAZONES	100	2300
VALLEDUPAR	PATILLAL	100	2300
VALLEDUPAR	GUACOCHITO	100	2300
VALLEDUPAR	CARACOLICITO	80	1840
TOTAL		15000	345.000

Con respecto al ciclo de menú, durante el mes de enero se realizaron las entregas según se detalla en la siguiente tabla y algunos intercambios en los productos establecidos en la minuta necesarios por novedades que se presenten en procesos de maduración, ciclo de cosechas y disponibilidad de cantidades requeridas en la región. Lo anterior con previa aprobación por parte de la interventoría.

SEMANA	N. DE DIAS	CICLO DE MENÚ
Del 05 al 10 de Enero	6	Semana 1: Menú 1 al 06
DEL 13 AL 17 de Enero	5	Semana 2: Menú 8 al 12
DEL 19 AL 24 de Enero	6	Semana 1: Menú 1 al 06
DEL 26 AL 31 de Enero	6	Semana 2: Menú 8 al 12

Además del registro diario de asistencia soportado mediante firma y/o huella de cada beneficiario también se cuenta con registro fotográfico diario del menú preparado y entregado en cada unidad de servicio.

4.5. INFORMACIÓN SERVICIOS INTEGRALES

Actividades de Bienestar y Apoyo Psicosocial

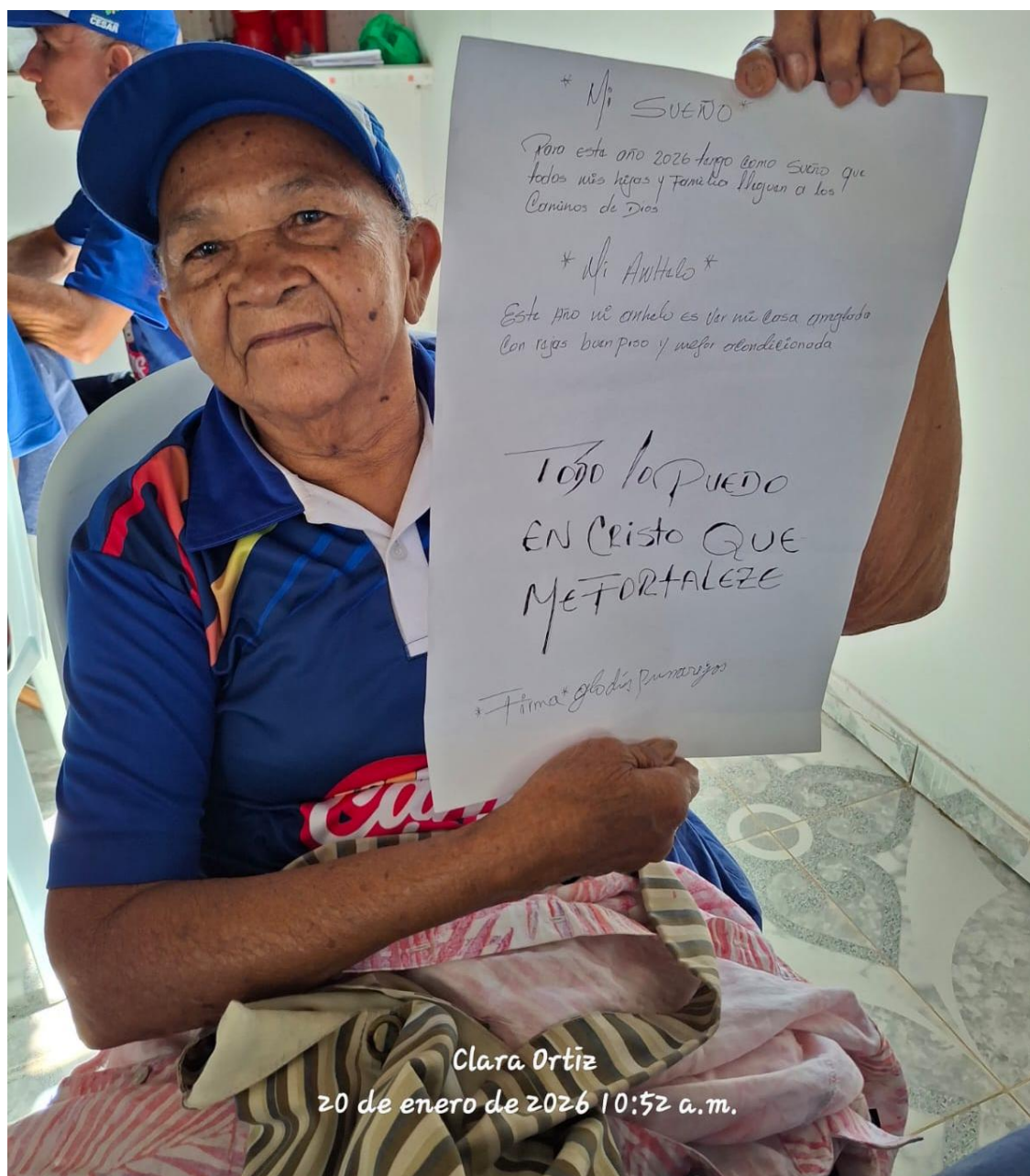
Durante el mes de enero se desarrollaron actividades de bienestar y apoyo psicosocial en las 106 unidades de servicio habilitadas, orientadas a la atención integral de aproximadamente 15.000 adultos mayores beneficiarios del programa. Estas acciones tuvieron como propósito fortalecer el bienestar emocional, la salud mental y la integración social de los participantes, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos para la atención psicosocial.

Las actividades implementadas durante este periodo se enmarcaron en estrategias de intervención grupal y participativa, diseñadas para promover la expresión emocional, el fortalecimiento de vínculos sociales, sentido de pertenencia al centro día. Motivación y planeación de metas, sueños y objetivos con acciones simbólicas propias en el inicio de año. En este sentido, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Mapa de Sueños: actividad orientada a la identificación y resignificación de expectativas, intereses y metas personales y colectivas, fomentando la autoestima, la motivación y el sentido de propósito en los adultos mayores.
- Celebración de la vida: espacio conmemorativo dirigido a los beneficiarios que celebraron su cumpleaños durante el mes de enero, enfocado en el reconocimiento de la trayectoria de vida, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la generación de ambientes protectores y afectivos al interior de las unidades de servicio. **La entrega de refrigerios se realiza en el marco de la actividad celebración de la vida. (Anexo soporte de entrega).**

En total se realizaron 2 actividades por cada centro día, para un total de 212 acciones enmarcadas en servicios integrales. Las actividades fueron desarrolladas por los coordinadores de las unidades de servicio con apoyo de los enlaces municipales, coordinadores territoriales y profesionales psicosociales. (Anexo Soporte de Actividades y Registro Fotográfico).

Así mismo, en el mes de enero a partir de la segunda semana se retomaron las actividades reflexivas de la estrategia CANITIPS. En esta ocasión enfocada en promover la asistencia, permanencia y participación de los beneficiarios de las unidades de servicio.



UDS FUTURO DE LOS NIÑOS - VALLEDUPAR

Actividad N.1y N.2

BIENESTAR Y APOYO PSICOSOCIAL - TEMA: MAPA DE SUEÑOS

• DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El mapa de sueños es una herramienta visual que ayuda a identificar deseos y metas a corto, mediano y largo plazo, transformándolos en objetivos concretos y alcanzables mediante la planificación, las habilidades personales y la acción consciente.

Se recomienda hacer la actividad en dos (2) sesiones – momentos diferentes.

Sesión 1: Momento 1 al 3 de la metodología

Sesión 2: Momento 4 al 6 de la metodología

• OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Fortalecer el bienestar emocional, la integración social y el sentido de pertenencia de los adultos mayores de la unidad de servicio, mediante la realización colectiva del mapa de sueños, que promueva la expresión de deseos, experiencias y metas personales, el reconocimiento de habilidades e intereses compartidos, y la construcción de proyectos de vida significativos dentro de un ambiente de respeto, apoyo y participación activa.

• OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Favorecer la expresión de intereses, habilidades y aspiraciones de los adultos mayores, ayudándoles a identificar acciones concretas que contribuyan a su autonomía, participación social y calidad de vida.
- Promover en los adultos mayores la reflexión, motivación y proyección de metas personales a corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo su bienestar emocional, autoestima y sentido de propósito, mediante la visualización de sueños y deseos alcanzables que fomenten una vida activa, significativa y satisfactoria.
- Estimular la comunicación, la convivencia y el trabajo colaborativo entre los adultos mayores, favoreciendo la motivación, la autoestima y la proyección de metas alcanzables que contribuyan a una mejor calidad de vida.

- **METODOLOGIA**

1. **Preparación del espacio y materiales:** (Cartulinas, Revistas, periódicos, imágenes impresas, Tijeras, pegante, marcadores de colores, Música suave (opcional)).

2. **Apertura y sensibilización:** Dar una bienvenida cálida y explicar, con lenguaje sencillo, qué es un mapa de sueños y para qué sirve. Realizar una charla breve o dinámica de reflexión sobre:

- Qué sueños han cumplido.
- Qué cosas les gustaría seguir viviendo o aprendiendo.
- Reforzar la idea de que siempre es válido soñar, sin importar la edad.
- ¿Qué cosas nos hacen felices como grupo?
- ¿Qué nos gustaría seguir viviendo juntos?
- ¿Qué sueños tenemos para este espacio?

3. **Identificación de sueños y deseos:** Facilitar la reflexión personal. Invitar a los participantes a pensar en sueños relacionados con: Salud, bienestar, familia, convivencia, amistad, actividades recreativas y culturales, aprendizajes y participación.

Para quienes tengan dificultad para escribir, se puede apoyar con conversación guiada o imágenes.

4. **Elaboración del mapa de sueños:** Visualizar los sueños de manera creativa. Cada adulto mayor elige imágenes, palabras o dibujos que representen sus sueños. Pegan y decoran su mapa en la cartulina. Entre todos eligen imágenes, palabras o símbolos que representen los sueños acordados. Cada participante colabora pegando imágenes, coloreando o decorando el mural.

Pueden incluir palabras claves, puntuales que definan o representen esa emoción, sensación, lo que significan esas metas – sueños para la UDS en el 2026.

5. **Socialización y sentido de pertenencia:** Reforzar el valor del trabajo grupal, observar el mapa terminado. Conversar sobre:

- Qué representa para el grupo.
- Cómo se sienten al verlo.
- Reconocer el aporte de cada persona.

6. **Cierre y proyección a la acción:** Dialogar sobre acciones sencillas que pueden realizar para acercarse a esos sueños. Identificar uno o dos sueños que puedan convertirse en actividades concretas del grupo. Motivar a mantener el mapa en un lugar visible.



UDS CESARITO – AGUACHICA



UDS ARJONA – ASTREA



UDS SEMPEGUA – CHIMICHAGUA



UDS RINCON HONDO – CHIRIGUANA



UDS SAN ROQUE – CURUMANI

UDS PUERTO VIEJO – GAMARRA



UDS PRINCIPAL – PAILITAS



UDS PUERTO BOCA – TAMALAMEQUE



Actividad N.3

CELEBRACION DE LA VIDA – ENTREGA DE REFRIGERIOS

- **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad busca conmemorar los cumpleaños de los adultos mayores del Centro Día como un acto simbólico de reconocimiento a la vida, la historia y el valor de cada persona. Más allá de celebrar la edad, se celebra el recorrido, las experiencias, los aprendizajes y los vínculos contruidos a lo largo del tiempo.

- **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD**

Promover el bienestar emocional, social y relacional mediante una celebración lúdica y significativa de la vida, que fortalezca la autoestima, el sentido de pertenencia y los vínculos grupales.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fomentar el reconocimiento personal y colectivo de la historia de vida de cada adulto mayor.
- Fortalecer las relaciones sociales y el trabajo en equipo a través de actividades recreativas compartidas.
- Estimular la expresión emocional positiva, la gratitud y la valoración de la vida.
- Generar espacios de alegría, participación activa y convivencia saludable.
- Reforzar el sentido de comunidad y apoyo mutuo dentro del Centro Día.

- **METODOLOGIA**

Bienvenida y ambientación

Se inicia con una bienvenida cálida por parte de la coordinadora y enlace, creando un ambiente festivo (música suave, decoración sencilla, disposición del grupo). Se explica brevemente que el encuentro es para celebrar la vida y el valor de cada persona.

Dinámica lúdica grupal

Se propone una actividad participativa en equipos o en gran grupo, que puede variar cada mes, por ejemplo:

Juegos de palabras positivas sobre la vida. (El facilitador inicia la frase: "La vida es..." y cada participante la completa con una palabra o frase corta.)

Dinámicas de memoria afectiva (recuerdos, aprendizajes, momentos felices). De forma voluntaria, cada persona comparte un recuerdo feliz (infancia, familia, trabajo, logros).

Juegos cooperativos sencillos (pasar un objeto, completar frases, retos grupales).

El enfoque siempre será la cooperación, la risa y la participación, respetando los ritmos y capacidades de cada adulto mayor.

Espacio de reconocimiento y expresión

Se abre un momento para que el grupo exprese mensajes positivos, deseos o agradecimientos, ya sea de forma verbal, simbólica o mediante actividades creativas (tarjetas, frases, gestos, aplausos colectivos). Este espacio refuerza la autoestima y el sentirse valorado por el grupo.

Compartir del refrigerio

Se realiza el compartir del refrigerio como un acto de socialización. Este momento se aprovecha para fomentar la conversación, el compañerismo y la cercanía, reforzando la idea de comunidad y celebración conjunta.

Cierre significativo

La actividad finaliza con un cierre reflexivo y positivo, resaltando la importancia de celebrar la vida, agradecer el tiempo compartido y reconocer que cada historia suma al grupo. Puede incluir una frase, una canción suave o un aplauso colectivo.



UDS CAMILO TORRES – A. CODAZZI



UDS LA FRONTERA – A. CODAZZI



UDS PRINCIPAL - CHIMICHAGUA



UDS CHIMILA – EL COPEY



UDS PRINCIPAL – GAMARRA



UDS PRINCIPAL – PUEBLO BELLO



UDS PRINCIPAL – SAN ALBERTO



UDS IDREEC – VALLEDUPAR

REGISTRO FOTOGRAFICO ESTRATEGIA CANITIPS



CANI TIPS

Estrategia Pedagógica para promover prácticas claves de convivencia e integración social entre adultos mayores.

2026 ES EL AÑO DEL BIENESTAR

MENSAJES CLAVES MES DE ENERO

- ✓ El Centro Día es un espacio seguro, que brinda bienestar a los adultos mayores. Por eso es importante asistir todos los días. (Semana 2)
- ✓ Venir a la unidad de servicio hace bien. Aquí se alimenta el cuerpo y el alma. Este es un lugar donde se cuidan, respetan y valoran a los adultos mayores. (Semana 3)
- ✓ Participar en las actividades, compartir, aprender e integrarse es un regalo para la salud física y mental. (Semana 4)







Actividades Complementarias - Gestión y Articulación institucional Enero 2026

Actividad de Promoción y Prevención para prevención del riesgo cardiovascular (incluye toma de presión arterial y tallaje y peso), en articulación con el Hospital Francisco Canossa del municipio de Pelaya.





**DESCRIPCION AVANCES
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**



UNIÓN TEMPORAL CANITAS DE AMOR

NIT: 901.955.353 – 1

INFORMES FINANCIEROS Y DE EJECUCION DEL MES DE ENERO DEL 2026 DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010

CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE.

VALOR TOTAL DE LAS RACIONES CALIENTES Y REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL MES DE ENERO DEL 2026										
MUNICIPIOS	TOTAL CUPOS EN EL MES DE ENERO 2026	DIAS EJECUTADOS DE ENTREGA DE RACIONES SERVIDAS CALIENTE EN ENERO 2026	TOTAL CANTIDADES ENTREGADAS DE RACIONES CALIENTE EN ENERO 2026	CUPOS DE REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR DEL SUB TOTAL REFRIGERIOS MAS IVA DEL 19% ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR DEL IVA 19% EN LOS REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR TOTAL DE LOS REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR TOTAL DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE RACIONES CALIENTE EN ENERO 2026	MENOS DESCUENTOS CONDICIONADOS EN ENERO 2026	TOTAL FACTURADO DE RACIONES SERVIDAS Y REFRIGERIOS DEL MES DE ENERO 2026
AGUACHICA	1.010	23	23.230	1.010	\$ 3.456.915,97	\$ 656.814,03	\$ 4.113.730,00	\$ 230.971.476,30	\$ 682.972,86	\$ 234.402.233,44
ASTREA	390	23	8.970	390	\$ 1.334.848,74	\$ 253.621,26	\$ 1.588.470,00	\$ 89.187.005,70	0	\$ 90.775.475,70
BECCERRIL	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 260.124,37	\$ 1.629.200,00	\$ 91.473.852,00	\$ 5.990,99	\$ 93.097.061,01
BOSCONIA	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 260.124,37	\$ 1.629.200,00	\$ 91.473.852,00	0	\$ 93.103.052,00
CHIMICHAGUA	680	23	15.640	680	\$ 2.327.428,57	\$ 442.211,43	\$ 2.769.640,00	\$ 155.505.548,40	\$ 137.792,77	\$ 158.137.395,63
CHIRIGUANA	700	23	16.100	700	\$ 2.395.882,35	\$ 455.217,65	\$ 2.851.100,00	\$ 160.079.241,00	\$ 35.945,94	\$ 162.894.395,06
CODAZZI	610	23	14.030	610	\$ 2.087.840,34	\$ 396.689,66	\$ 2.484.530,00	\$ 139.497.624,30	\$ 173.738,71	\$ 141.808.415,59
CURUMANI	450	23	10.350	450	\$ 1.540.210,08	\$ 292.639,92	\$ 1.832.850,00	\$ 102.908.083,50	0	\$ 104.740.933,50
EL COPEY	510	23	11.730	510	\$ 1.745.571,43	\$ 331.658,57	\$ 2.077.230,00	\$ 116.629.161,30	\$ 131.801,78	\$ 118.574.589,52
EL PASO	490	23	11.270	490	\$ 1.677.117,65	\$ 318.652,35	\$ 1.995.770,00	\$ 112.055.468,70	0	\$ 114.051.238,70
GAMARRA	430	23	9.890	430	\$ 1.471.756,30	\$ 279.633,70	\$ 1.751.390,00	\$ 98.334.390,90	\$ 149.774,75	\$ 99.936.006,15
GONZALEZ	100	23	2.300	100	\$ 342.268,91	\$ 65.031,09	\$ 407.300,00	\$ 22.868.463,00	0	\$ 23.275.763,00
LA GLORIA	490	23	11.270	490	\$ 1.677.117,65	\$ 318.652,35	\$ 1.995.770,00	\$ 112.055.468,70	\$ 17.972,97	\$ 114.033.265,73
LA JAGUA	120	23	2.760	120	\$ 410.722,69	\$ 78.037,31	\$ 488.760,00	\$ 27.442.155,60	0	\$ 27.930.915,60
LA PAZ	690	23	15.870	690	\$ 2.361.655,46	\$ 448.714,54	\$ 2.810.370,00	\$ 157.792.394,70	\$ 11.981,98	\$ 160.590.782,72
MANAURE	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 260.124,37	\$ 1.629.200,00	\$ 91.473.852,00	\$ 5.990,99	\$ 93.097.061,01
PAILITAS	420	23	9.660	420	\$ 1.437.529,41	\$ 273.130,59	\$ 1.710.660,00	\$ 96.047.544,60	\$ 71.891,88	\$ 97.686.312,72
PELAYA	330	23	7.590	330	\$ 1.129.487,39	\$ 214.602,61	\$ 1.344.090,00	\$ 75.465.927,90	\$ 11.981,98	\$ 76.798.035,92
PUEBLO BELLO	160	23	3.680	160	\$ 547.630,25	\$ 104.049,75	\$ 651.680,00	\$ 36.589.540,80	0	\$ 37.241.220,80
RIO DE ORO	460	23	10.580	460	\$ 1.574.436,97	\$ 299.143,03	\$ 1.873.580,00	\$ 105.194.929,80	\$ 173.738,71	\$ 106.894.771,09
SAN ALBERTO	220	23	5.060	220	\$ 752.991,60	\$ 143.068,40	\$ 896.060,00	\$ 50.310.618,60	0	\$ 51.206.678,60
SAN DIEGO	290	23	6.670	290	\$ 992.579,83	\$ 188.590,17	\$ 1.181.170,00	\$ 66.318.542,70	0	\$ 67.499.712,70
SAN MARTIN	180	23	4.140	180	\$ 616.084,03	\$ 117.055,97	\$ 733.140,00	\$ 41.163.233,40	\$ 65.900,89	\$ 41.830.472,51
TAMALAMEQUE	450	23	10.350	450	\$ 1.540.210,08	\$ 292.639,92	\$ 1.832.850,00	\$ 102.908.083,50	0	\$ 104.740.933,50
VALLEDUPAR	4.620	23	106.260	4.620	\$ 15.812.823,53	\$ 3.004.436,47	\$ 18.817.260,00	\$ 1.056.522.990,60	\$ 539.189,10	\$ 1.074.801.061,50
VALORES TOTALES	15.000	23	345.000	15.000	\$ 51.340.336,13	\$ 9.754.663,87	\$ 61.095.000,00	\$ 3.430.269.450,00	\$ 2.216.666,30	\$ 3.489.147.783,70

EJECUCION Y FACTURACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 2025 – 06 – 0010	72.233.705.637,97
PRIMERA FACTURA No. FEL0003 DEL MES DE JUNIO DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	321.649.903,50
SEGUNDA FACTURA No. FEL0004 DEL MES DE JULIO DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	3.652.560.853,17
TERCERA FACTURA No. FEL0005 DEL MES DE AGOSTO Y REFRIGERIOS DE JULIO DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	3.669.727.096,24
CUARTA FACTURA No. FEL0006 DE LOS UNIFORMES DEL PROGRAMA ENTREGADOS U.T. CANITAS DE AMOR	1.423.518.000,00
QUINTA FACTURA No. FEL0007 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	3.919.335.331,52
SEXTA FACTURA No. FEL0008 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	3.938.790.900,00
SEXTA FACTURA No. FEL0008 SALDO DE REFRIGERIOS DE SEPTIEMBRE DEJADOS DE FACTURAR DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	484.687,00
SEPTIMA FACTURA No. FEL0009 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	3.491.364.450,00
OCTAVA FACTURA FEL 0010 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	3.789.648.750,00
NOVENA FACTURA FEL 0011 DEL MES DE ENERO DEL 2026 U.T. CANITAS DE AMOR	3.491.364.450,00
SALDO NO EJECUTADO DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010	44.535.261.216,54

Se realiza este informe financiero de facturación y de ejecución en Valledupar a los dos (02) día del mes de Febrero del 2026.

Atentamente,


CARLOS RAFAEL GARCÍA ARAMENDIZ
C.C. No. 77.171.465 de Valledupar – Cesar.
T.P. No. 85.014 – T
Contador U.T. CANITAS DE AMOR.

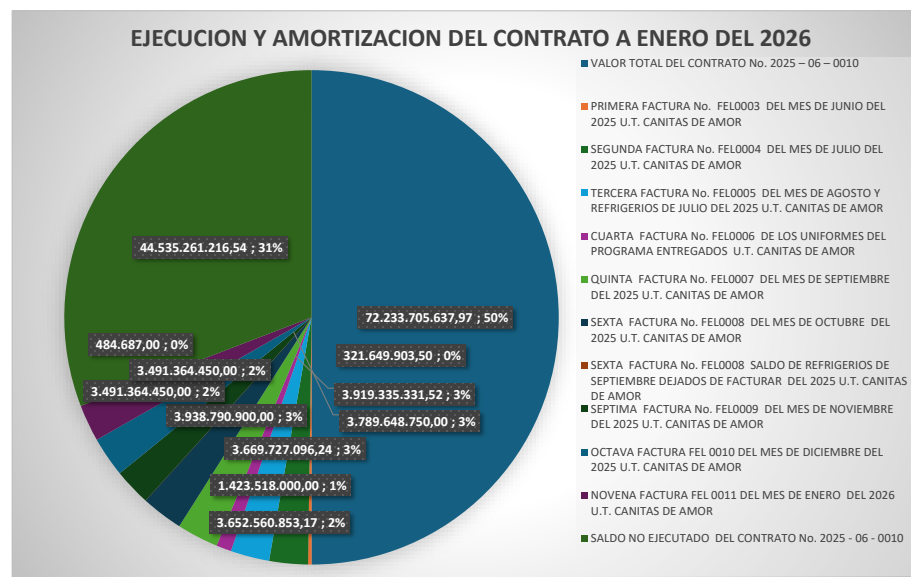
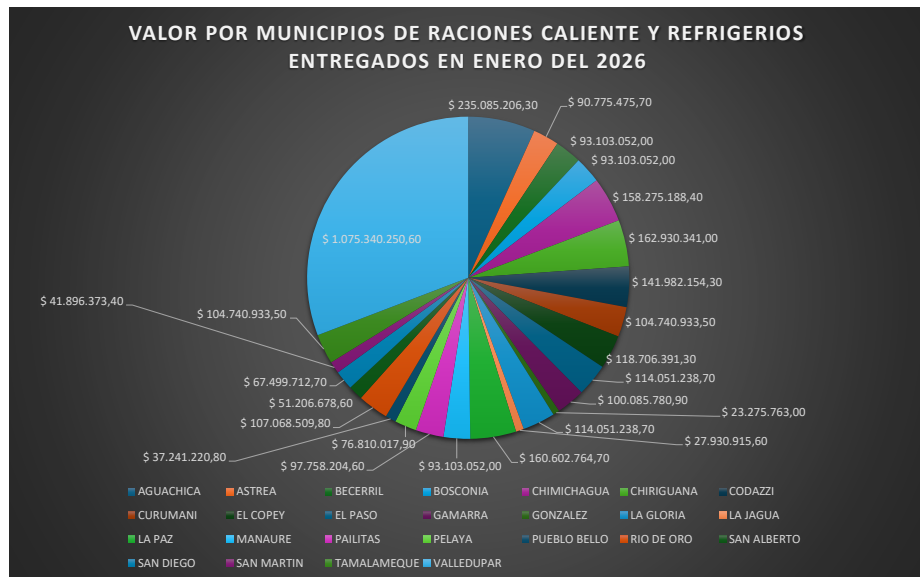


UNIÓN TEMPORAL CANITAS DE AMOR

NIT: 901.955.353 – 1

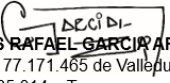
INFORME FINANCIEROS Y DE EJECUCION DEL MES DE ENERO DEL 2026 DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010

GRAFICOS



Atentamente,

Se realiza este informe financiero de facturación y de ejecución en Valledupar a los dos (02) día del mes de Febrero del 2026.


CARLOS RAFAEL GARCÍA ARAMENDIZ
C.C. No. 77.171.465 de Valledupar – Cesar.
T.P. No. 85.014 – T
Contador U.T. CANITAS DE AMOR.



UNIÓN TEMPORAL CANITAS DE AMOR

NIT: 901.955.353 – 1

INFORME DE LA MUNICIPALIDAD ATENDIDAD EN EL MES DE ENERO DEL 2026 DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010

CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE.

MUNICIPIOS	TOTAL CUPOS EN EL MES DE ENERO 2026	DIAS EJECUTADOS DE ENTREGA DE RACIONES SERVIDAS CALIENTE EN ENERO 2026	TOTAL CANTIDADES ENTREGADAS DE RACIONES CALIENTE EN ENERO 2026	CUPOS DE REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR SUB TOTAL ANTES DE IVA DE LOS REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR TOTAL DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE RACIONES CALIENTE EN ENERO 2026	MENOS DESCUENTOS CONDICIONADOS EN ENERO 2026	TOTAL FACTURADO DE RACIONES SERVIDAS CALIENTES Y REFRIGERIOS EN ENERO 2026
AGUACHICA	1.010	23	23.230	1.010	\$ 3.456.915,97	\$ 230.971.476,30	\$ 682.972,86	\$ 233.745.419,4063
ASTREA	390	23	8.970	390	\$ 1.334.848,74	\$ 89.187.005,70	0	\$ 90.521.854,4394
BECERRIL	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 91.473.852,00	\$ 5.990,99	\$ 92.836.936,6402
BOSCONIA	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 91.473.852,00	0	\$ 92.842.927,6302
CHIMICHAGUA	680	23	15.640	680	\$ 2.327.428,57	\$ 155.505.548,40	\$ 137.792,77	\$ 157.695.184,2014
CHIRIGUANA	700	23	16.100	700	\$ 2.395.882,35	\$ 160.079.241,00	\$ 35.945,94	\$ 162.439.177,4129
CODAZZI	610	23	14.030	610	\$ 2.087.840,34	\$ 139.497.624,30	\$ 173.738,71	\$ 141.411.725,9261
CURUMANI	450	23	10.350	450	\$ 1.540.210,08	\$ 102.908.083,50	0	\$ 104.448.293,5840
EL COPEY	510	23	11.730	510	\$ 1.745.571,43	\$ 116.629.161,30	\$ 131.801,78	\$ 118.242.930,9485
EL PASO	490	23	11.270	490	\$ 1.677.117,65	\$ 112.055.468,70	0	\$ 113.732.586,3470
GAMARRA	430	23	9.890	430	\$ 1.471.756,30	\$ 98.334.390,90	\$ 149.774,75	\$ 99.656.372,4525
GONZALEZ	100	23	2.300	100	\$ 342.268,91	\$ 22.868.463,00	0	\$ 23.210.731,9075
LA GLORIA	490	23	11.270	490	\$ 1.677.117,65	\$ 112.055.468,70	\$ 17.972,97	\$ 113.714.613,3770
LA JAGUA	120	23	2.760	120	\$ 410.722,69	\$ 27.442.155,60	0	\$ 27.852.878,2890
LA PAZ	690	23	15.870	690	\$ 2.361.655,46	\$ 157.792.394,70	\$ 11.981,98	\$ 160.142.068,1821
MANAURE	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 91.473.852,00	\$ 5.990,99	\$ 92.836.936,6402
PAILITAS	420	23	9.660	420	\$ 1.437.529,41	\$ 96.047.544,60	\$ 71.891,88	\$ 97.413.182,1317
PELAYA	330	23	7.590	330	\$ 1.129.487,39	\$ 75.465.927,90	\$ 11.981,98	\$ 76.583.433,3149
PUEBLO BELLO	160	23	3.680	160	\$ 547.630,25	\$ 36.589.540,80	0	\$ 37.137.171,0521
RIO DE ORO	460	23	10.580	460	\$ 1.574.436,97	\$ 105.194.929,80	\$ 173.738,71	\$ 106.595.628,0647
SAN ALBERTO	220	23	5.060	220	\$ 752.991,60	\$ 50.310.618,60	0	\$ 51.063.610,1966
SAN DIEGO	290	23	6.670	290	\$ 992.579,83	\$ 66.318.542,70	0	\$ 67.311.122,5319
SAN MARTIN	180	23	4.140	180	\$ 616.084,03	\$ 41.163.233,40	\$ 65.900,89	\$ 41.713.416,5436
TAMALAMEQUE	450	23	10.350	450	\$ 1.540.210,08	\$ 102.908.083,50	0	\$ 104.448.293,5840
VALLEDUPAR	4.620	23	106.260	4.620	\$ 15.812.823,53	\$ 1.056.522.990,60	\$ 539.189,10	\$ 1.071.796.625,0294
VALORES TOTALES	15.000	23	345.000	15.000	51.340.336,13	3.430.269.450,00	\$ 2.216.666,30	\$ 3.479.393.119,8332

Se realiza este informe financiero de facturación y de ejecución en Valledupar a los dos (02) día del mes de Febrero del 2026.

Atentamente,


CARLOS RAFAEL GARCÍA ARAMENDIZ
C.C. No. 77.171.465 de Valledupar – Cesar.
T.P. No. 85.014 – T
Contador U.T. CANITAS DE AMOR.



UNIÓN TEMPORAL CANITAS DE AMOR

NIT: 901.955.353 – 1

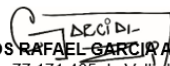
INFORME DE LA MUNICIPALIDAD ATENDIDAD EN EL MES DE ENERO DEL 2026 DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010

CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE.

MUNICIPIOS	TOTAL CUPOS EN EL MES DE ENERO 2026	DÍAS EJECUTADOS DE ENTREGA DE RACIONES SERVIDAS CALIENTE EN ENERO 2026	TOTAL CANTIDADES ENTREGADAS DE RACIONES CALIENTE EN ENERO 2026	CUPOS DE REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR SUB TOTAL ANTES DE IVA DE LOS REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR DEL IVA DE LOS REFRIGERIOS ENTREGADOS EN ENERO 2026	VALOR TOTAL DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE RACIONES CALIENTE EN ENERO 2026	MENOS DESCUENTOS CONDICIONADOS EN ENERO 2026	TOTAL FACTURADO DE RACIONES SERVIDAS CALIENTES Y REFRIGERIOS EN ENERO 2026
AGUACHICA	1.010	23	23.230	1.010	\$ 3.456.915,97	\$ 656.814,03	\$ 230.971.476,30	\$ 682.972,86	\$ 234.402.233,44
ASTREA	390	23	8.970	390	\$ 1.334.848,74	\$ 253.621,26	\$ 89.187.005,70	0	\$ 90.775.475,70
BECERRIL	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 260.124,37	\$ 91.473.852,00	\$ 5.990,99	\$ 93.097.061,01
BOSCONIA	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 260.124,37	\$ 91.473.852,00	0	\$ 93.103.052,00
CHIMICHAGUA	680	23	15.640	680	\$ 2.327.428,57	\$ 442.211,43	\$ 155.505.548,40	\$ 137.792,77	\$ 158.137.395,63
CHIRIGUANA	700	23	16.100	700	\$ 2.395.882,35	\$ 455.217,65	\$ 160.079.241,00	\$ 35.945,94	\$ 162.894.395,06
CODAZZI	610	23	14.030	610	\$ 2.087.840,34	\$ 396.689,66	\$ 139.497.624,30	\$ 173.738,71	\$ 141.808.415,59
CURUMANI	450	23	10.350	450	\$ 1.540.210,08	\$ 292.639,92	\$ 102.908.083,50	0	\$ 104.740.933,50
EL COPEY	510	23	11.730	510	\$ 1.745.571,43	\$ 331.658,57	\$ 116.629.161,30	\$ 131.801,78	\$ 118.574.589,52
EL PASO	490	23	11.270	490	\$ 1.677.117,65	\$ 318.652,35	\$ 112.055.468,70	0	\$ 114.051.238,70
GAMARRA	430	23	9.890	430	\$ 1.471.756,30	\$ 279.633,70	\$ 98.334.390,90	\$ 149.774,75	\$ 99.936.006,15
GONZÁLEZ	100	23	2.300	100	\$ 342.268,91	\$ 65.031,09	\$ 22.868.463,00	0	\$ 23.275.763,00
LA GLORIA	490	23	11.270	490	\$ 1.677.117,65	\$ 318.652,35	\$ 112.055.468,70	\$ 17.972,97	\$ 114.033.265,73
LA JAGUA	120	23	2.760	120	\$ 410.722,69	\$ 78.037,31	\$ 27.442.155,60	0	\$ 27.930.915,60
LA PAZ	690	23	15.870	690	\$ 2.361.655,46	\$ 448.714,54	\$ 157.792.394,70	\$ 11.981,98	\$ 160.590.782,72
MANAURE	400	23	9.200	400	\$ 1.369.075,63	\$ 260.124,37	\$ 91.473.852,00	\$ 5.990,99	\$ 93.097.061,01
PAILITAS	420	23	9.660	420	\$ 1.437.529,41	\$ 273.130,59	\$ 96.047.544,60	\$ 71.891,88	\$ 97.686.312,72
PELAYA	330	23	7.590	330	\$ 1.129.487,39	\$ 214.602,61	\$ 75.465.927,90	\$ 11.981,98	\$ 76.798.035,92
PUEBLO BELLO	160	23	3.680	160	\$ 547.630,25	\$ 104.049,75	\$ 36.589.540,80	0	\$ 37.241.220,80
RIO DE ORO	460	23	10.580	460	\$ 1.574.436,97	\$ 299.143,03	\$ 105.194.929,80	\$ 173.738,71	\$ 106.894.771,09
SAN ALBERTO	220	23	5.060	220	\$ 752.991,60	\$ 143.068,40	\$ 50.310.618,60	0	\$ 51.206.678,60
SAN DIEGO	290	23	6.670	290	\$ 992.579,83	\$ 188.590,17	\$ 66.318.542,70	0	\$ 67.499.712,70
SAN MARTÍN	180	23	4.140	180	\$ 616.084,03	\$ 117.055,97	\$ 41.163.233,40	\$ 65.900,89	\$ 41.830.472,51
TAMALAMEQUE	450	23	10.350	450	\$ 1.540.210,08	\$ 292.639,92	\$ 102.908.083,50	0	\$ 104.740.933,50
VALLEDUPAR	4.620	23	106.260	4.620	\$ 15.812.823,53	\$ 3.004.436,47	\$ 1.056.522.990,60	\$ 539.189,10	\$ 1.074.801.061,50
VALORES TOTALES	15.000	23	345.000,00	15.000,00	51.340.336,13	9.754.663,87	3.430.269.450,00	\$ 2.216.666,30	\$ 3.489.147.783,70

Se realiza este informe financiero de facturación y de ejecución en Valledupar a los dos (02) día del mes de Febrero del 2026.

Atentamente,


CARLOS RAFAEL GARCÍA ARAMENDIZ
C.C. No. 77.171.465 de Valledupar – Cesar.
T.P. No. 85.014 – T
Contador U.T. CANITAS DE AMOR.